

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2.009

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D^a M^a Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D^a Rocío Ruiz Narváez D. David Boza Ramos D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D^a Patricia Ester Cid González</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fdez. D^a Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz D. Jesús Aranda Camuña</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré D. Francisco Javier Checa Fajardo</p> <p><u>Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.:</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Carmen García Ruiz</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía</p> <p><u>Secretario General:</u> D. Francisco Manuel Moreno Godoy</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Jefa Sección Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a M^a José Girón Gambero</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a M^a Carmen González Yuste</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinte de julio de dos mil nueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

2.- CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE INMUEBLE PATRIMONIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA COMARCAL AGRARIA (EXPT. 98/07).

3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UN PARQUE DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE “DR. JOSÉ CALLE CÁCERES”.

4.- SOLICITUD DE ALTHENIA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, D. EDUARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, PARA LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA TIPO APROBADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ZONA AZUL) DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA (ZONA AZUL) Y PARA SU GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE

ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, D^a CARMEN GARCÍA RUIZ, RELATIVA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL DENOMINADA “LA FORTALEZA”.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO EXISTENTE EN LA C/ DEL RÍO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD PARA INCREMENTAR LA VIGILANCIA POLICIAL EN LA ZONA NORTE DE VÉLEZ-MÁLAGA.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS ACTUALES DEPENDENCIAS JUDICIALES PARA QUE SEAN DESTINADAS A SEDE SOCIAL DE LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DEL PASEO DE ANDALUCÍA.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PÓRTICO DE ENTRADA AL PASEO DE ANDALUCÍA

16.- ASUNTOS URGENTES.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- EI

Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Relación de **Decretos** registrados entre las fechas 26 de junio y 16 de julio de 2.009, números de orden **comprendidos entre el 2894 y el 3268.**

- **Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de junio de 2.009.**

2.- CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE INMUEBLE PATRIMONIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA COMARCAL AGRARIA (EXPTE. 98/07).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 7 de julio de 2009 que se expresa a continuación:

"Asunto: Cesión gratuita a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de inmueble patrimonial para la Oficina Comarcal Agraria. (exp. 98/07).

1.- Se da cuenta de expediente relativo a la cesión a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la parcela de carácter patrimonial de equipamiento general de las Unidades de Ejecución UE VM-7 y UE VM-8 en Vélez Málaga inventariada como parcela EG0031, nº 647 del Inventario General del Excmo. Ayuntamiento (finca registral nº 21.720 Libro 292, Tomo 1221 Folio 199 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga) con destino a la Oficina Comarcal Agraria.

La finalidad de la expresada cesión es dar cumplimiento al acuerdo suscrito en su día con la Consejeria de Agricultura y Pesca que, por diversas vicisitudes no pudo ultimarse.

II.- En fecha 18 de abril de 1997 se suscribió entre la Consejeria de Agricultura de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga un Convenio o Protocolo para la construcción de la Oficina Comarcal Agraria en parcela de equipamiento publico municipal por el cual la Corporación Municipal se comprometió a ceder gratuitamente el inmueble.

III.- Iniciado el expediente se acuerda en sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 1997 la puesta a disposición del terreno, la redacción del proyecto y que se procederá en el futuro a la cesión en propiedad del inmueble una vez concluidas las obras.

IV.- En fecha 11 de abril de 2000 se suscribe acta de recepción de las obras del edificio de la OCA por parte del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía v el Sr. Alcalde.

V.- A partir de dicha fecha se reanudan en el año 2001 los trámites para la cesión del inmueble por parte del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento y en 2008 se remite al Departamento correspondiente de la GMU para su conclusión.

VI.- Constan en el expediente: Memoria-propuesta justificativa de la cesión gratuita; Certificado de Secretaría en el que consta inventariado el bien inmueble con carácter patrimonial e identificación registral del bien mediante nota simple; Informe de los Servicios Económicos (Tesorería) Municipales en el que se prueba no haber duda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal e Informe Técnico de valoración de la parcela, igualmente existe aceptación de la cesión por la Consejería derivada del propio convenio.

A la vista del Informe Jurídico de 7 de julio de 2008, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la parcela de carácter patrimonial de equipamiento general de las Unidades de Ejecución UE VM-7 y UE VM-8 en Vélez-Málaga inventariada como parcela EG-0031, nº 647 del Inventario General del Excmo. Ayuntamiento (finca registral nº 21.720, Libro 292, Torno 1221, Folio 199 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga) con destino a la Oficina Comarcal Agraria.

Advertir que si el bien inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo de cinco años o dejase de estarlo posteriormente, al menos durante treinta años, se considerará resuelta la cesión y revertirá automáticamente al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo de cesión gratuita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 27 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 52 del Reglamento para su desarrollo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la cesión acordada.”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 8 de julio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la parcela de carácter patrimonial de equipamiento general de las Unidades de Ejecución UE VM-7 y UE VM-8 en Vélez-Málaga, inventariada como parcela EG-0031, nº 647 del Inventario General del Excmo. Ayuntamiento (finca registral nº 21.720, Libro 292, Tomo 1221, Folio 199 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga) con destino a la Oficina Comarcal Agraria.

Advertir que si el bien inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo de cinco años o dejase de estarlo posteriormente, al menos durante treinta años, se considerará resuelta la cesión y revertirá automáticamente al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo de cesión gratuita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos del art 27 de la Lev 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 52 del Reglamento para su desarrollo.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la cesión acordada.

3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UN PARQUE DE TORRE DEL MAR CON EL NOMBRE DE “DR. JOSÉ CALLE CÁCERES”.-

Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente Moción, de

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

fecha 22 de junio del actual:

“Iniciado expediente sobre denominación de parque público de Torre del Mar a D. JOSÉ CALLE CÁCERES como “DR. JOSÉ CALLE CÁCERES” a solicitud de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa de fecha 21 de abril de 2009, mediante resolución 1932/2009, de 8 de mayo.

Resultando que del Anuncio efectuado por el plazo de un mes en el tablón municipal a efectos de recopilar cuanta información se considere sobre los méritos y desméritos del proyecto de la denominación del PARQUE del plano adjunto como “PARQUE DR. JOSÉ CALLE CÁCERES”, no ha habido alegaciones al respecto.

Vista la propuesta del instructor del expediente en la que se informa que a la vista de todas las diligencias efectuadas durante la instrucción existen méritos para la denominación del parque adjunto como DR. JOSE CALLE CÁCERES , así como el informe favorable emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General respecto al procedimiento a seguir para otorgar tal distinción.

Por la presente, PROPONGO al Pleno de la Corporación que:

Como muestra de reconocimiento a la labor de D. JOSÉ CALLE CÁCERES, el parque público de Torre del Mar que se adjunta a la presente en plano SE DENOMINE “PARQUE DR. JOSÉ CALLE CÁCERES”, en honor y reconocimiento de su dedicación a los vecinos y vecinas del municipio de Vélez-Málaga.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR la Moción Institucional del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para denominar un parque del municipio con el nombre de PARQUE DR. JOSÉ CALLE CÁCERES.

2º.- Asignar el nombre de DR. JOSÉ CALLE CÁCERES al Parque señalado en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Estadística, a

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo sí quisiera manifestar algo en relación a D. José Calle, Pepe Calle, el Dr. Calle, o como queramos llamarlo, y agradezco esta moción institucional para que el parque situado junto a Las Yucas lleve este nombre. Pepe Calle fue concejal de este Ayuntamiento por Alianza Popular, y nos encantaría que la acción de gobierno y la oposición se situase, como en aquellos momentos, en la magnífica relación que existía en la Corporación Municipal; desde aquí le quiero agradecer a Pepe Calle la magnífica labor social y médica que llevó a cabo en el pueblo de Torre del Mar. Creo que es un magnífico homenaje y quiero agradecer públicamente a todos los Concejales aquí presentes el hecho de que el parque situado junto a Las Yucas y donde él ha vivido durante tantos años, este granadino afincado en Torre del Mar, tenga su nombre. Me acuerdo que decía que cuando se aprobaban los presupuestos era el acto más importante de un ayuntamiento, y cuando en algunos momentos los grupos estaban enfrentados, Pepe Calle servía de cordón umbilical para unir y buscar posturas de acuerdo. Creo que haría falta algún Pepe Calle en esta Corporación para que la crispación que dicen que tienen algunos no llegue a la situación que en estos momentos estamos viviendo.

4.- SOLICITUD DE ALTHENIA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA. Conocido el expediente de referencia, en el que obra, entre otros, informe jurídico elaborado por el Departamento de Contratación en fecha 26 de junio del actual, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de fecha 14/7/09, y cuyo contenido es el siguiente:

“ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de junio de 2006 se suscribe contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga. Dicho contrato establece un plazo de duración de catorce años.

2.- Con fecha 21 de septiembre de 2007, ALTHENIA solicitó la revisión de precios del contrato mencionado conforme a un incremento del 2'3 % con efectos retroactivos desde el pasado 24 de mayo de 2007, adoptando con carácter de urgencia las medidas necesarias para alcanzar la efectividad del equilibrio

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
económico del contrato.

Dicha solicitud fue desestimada por el Pleno de la Corporación en fecha 28 de enero d 2008 a la vista de los informes obrantes en el expediente donde se decía lo siguiente:

“(…) 1º.- Procede desestimar la solicitud presentada por la empresa Althenia relativa a la revisión de precios con efectos retroactivos desde mayo del 2007, ya que los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga no se cumplen a fecha de hoy, y porque, además, la primera anualidad nunca puede ser objeto de revisión de precios de conformidad con la normativa de aplicación (el primer año de ejecución del contrato (mayo 2006/mayo 2007) no es objeto de revisión de precios, de tal forma que hasta que no transcurra la segunda anualidad (mayo 2007/mayo 2008) no podría ni tan siquiera solicitarse la revisión y elo por lógica, porque “... sólo se realizará una revisión anual (una vez transcurrido un año desde la adjudicación) y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso”, y porque , además, los incrementos o decrementos del IPC solo pueden conocerse una vez transcurrida la anualidad de que se trate, cosa que no sucederá hasta mayo de 2008).

2º.- Procede así mismo desestimar cualquier otra solicitud formulada por cuanto no puede estimarse concedido por silencio administrativo derechos o facultades en contra de la normativa de aplicación y de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga.

3.- Con fecha 19 de mayo de 2009, ALTHENIA vuelve a solicitar la revisión de precios por entender que ha transcurrido un año desde la adjudicación del contrato y se ha ejecutado el contrato en un 20 por ciento. Por otra parte, solicita que el nuevo precio revisado lo sea conforme al incremento del IPC desde mayo de 2006 (fecha de adjudicación).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Cláusula 3.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recoge textualmente:

“Revisión de precios y/o tarifas. El precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, de conformidad con los artículos 103 y siguientes del

TRLCAP, 101 y ss del Reglamento, a cuyos efectos el precio de adjudicación será revisado anualmente de acuerdo con las siguientes reglas:

1.- La primera revisión de precios tendrá lugar cuando el contrato se haya ejecutado en un 20 por ciento de su importe total y haya transcurrido un año desde su adjudicación, conforme al incremento del IPC desde la fecha de adjudicación. El nuevo precio resultante será el que se aplique durante todo el año siguiente.

2.- Las siguientes revisiones se practicarán considerando el incremento del IPC durante el año inmediatamente anterior y el nuevo precio resultante será de aplicación durante el año siguiente.

3.- Solo se realizará una revisión anual y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso.

4.- Las revisiones serán acumulativas.

5.- Ni los costes por amortización de maquinaria y materiales ni los gastos financieros, ni la repercusión de la primera anualidad serán objeto de revisión durante todo el plazo de vigencia de la concesión, en ningún caso.

6.- El resto de los costes, de acuerdo con el desglose señalado por el concesionario, se revisará en función de las variaciones experimentadas en el IPC, aplicando las reglas anteriores”.

Por su parte, el art. 103 del TRLCAP dispone expresamente respecto de la revisión de precios, que:

1. La revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este Título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por ciento ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

2. En ningún caso tendrá lugar la revisión de precios en los contratos cuyo pago de concierto mediante el sistema de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción a compra a que se refiere el artículo 14, ni en los contratos menores.

3. El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá detallar la

fórmula o sistema de revisión aplicable y, en resolución motivada, podrá establecerse la improcedencia de la misma que igualmente deberá hacerse constar en dicho pliego.

La empresa ALTHENIA debe recordar que en el anterior informe jurídico emitido en el año 2007 (con motivo de la primera solicitud de revisión de precios), se informó que la primera anualidad (el primer año de ejecución del contrato, de junio de 2006 a junio de 2007), no podía ser objeto de esa revisión, por cuanto, vistas las disposiciones citadas y el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que hubiera lugar a la revisión de precios, debían cumplirse todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones (el cual prevalecía sobre las prescripciones de la Ley tal y como recoge el informe de la Junta Consultiva 48.01), y que son, entre otros:

1. Que el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe.
2. Que haya transcurrido un año desde su adjudicación (que hace un año en mayo de 2007, ya que el contrato se adjudicó en mayo de 2006).
3. Que el primer año de ejecución del contrato (junio 2006/junio 2007) no sea objeto de revisión.
4. Que la repercusión de la primera anualidad no sea objeto de revisión.
5. Etc.

Como quiera que todos estos requisitos no se cumplen a fecha de hoy para acceder a la primera revisión de precios, PROCEDE DESESTIMAR LA SOLICITUD FORMULADA POR ALTHENIA (DE REVISIÓN DE PRECIOS POR LA ANUALIDAD MAYO 2007/MAYO2008), POR NO HABERSE EJECUTADO EL CONTRATO EN UN 20% DE SU IMPORTE.

No obstante, PROCEDE ACCEDER A LA PRIMERA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA SUSCRITO CON LA EMPRESA ALTHENIA POR EL PERIODO DE MAYO DE 2008 A MAYO DE 2009, por cuanto se cumplen los dos requisitos exigidos en el PCAP, es decir, el contrato se ha ejecutado en un 20 por ciento y ha transcurrido un año desde su adjudicación.

Segunda.- Órgano competente

El art. 59 TRLCAP atribuye la competencia para ejercer las prerrogativas administrativas al órgano de contratación. Teniendo en cuenta la peculiaridad del régimen local de que el órgano de contratación puede ser el Alcalde o presidente y

el Pleno de la Corporación, según el art. 114 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril – no derogado formalmente-, el órgano de la Entidad Local competente para contratar ostentará, también, la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar, por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución.

En definitiva, como las prerrogativas se ejercen sobre contratos perfeccionados, será el órgano de gobierno local que hubiera celebrado el contrato quien ostentará la competencia para su interpretación, modificación o resolución (STS de 14 de diciembre de 1993).

Por todo ello, como quiera que el contrato respecto del cual se solicita la revisión de precios fue adjudicado por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, corresponde al mismo órgano (el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta) adoptar acuerdo sobre la revisión solicitada.

No obstante lo anterior, cabe informar también que si en las bases, pliegos o en el contrato suscrito de la concesión se hubieran determinado con toda claridad los supuestos de revisión de tarifas o de precios y los criterios y fórmulas polinómicas para su aplicación, cuando la revisión de tarifas o de precios se ha efectuado conforme a aquella, siendo desarrollo de lo ya acordado por el órgano competente de la Corporación, no habría inconveniente legal para que por el Alcalde se aprobara dicha revisión haciendo uso de la facultad de desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado, que le atribuyen los artículos 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, 24.f) del Texto Refundido de Régimen Local y 41.18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, del mismo modo que la tiene para la aprobación de una certificación de obra o factura.

Al no estimar dicho informe la solicitud formulada por la empresa ALTHENIA, de revisión de precios por la anualidad mayo 2007 a mayo 2008, a juicio de esta Técnico sería más correcto que fuera el Pleno de la Corporación el que adoptara acuerdo de desestimación de la misma.

CONCLUSIÓN

1º.- Procede desestimar la revisión de precios solicitada por ALTHENIA, por el período mayo 2007/mayo 2008, por no cumplirse todos los requisitos exigidos en el PCAP, y que en este caso particular, es que no se ha ejecutado el

contrato en un 20 por ciento de su importe.

2º.- Procede acceder a la primera revisión de precios del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga suscrito con la empresa Althenia por el periodo de mayo 2008 a mayo 2009”.

Visto asimismo el **informe obrante en el expediente, emitido por el Sr. Interventor General en fecha 24 de junio de 2009, y el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), 1 el contra del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular), adoptó los siguientes acuerdos:

1.- DESESTIMAR la revisión de precios solicitada por ALTHENIA, por el período mayo 2007/mayo 2008, al no cumplirse todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que, en este caso particular, es que no se ha ejecutado el contrato en un 20 % de su importe.

2.- ACCEDER a la primera revisión de precios del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del Municipio de Vélez-Málaga suscrito con la empresa Althenia por el periodo de mayo 2008 a mayo 2009.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Este tema viene dictaminado y, además, con los informes correspondientes, y en el informe queda perfectamente claro que se desestima una parte de lo que pedía Althenia y se accede a la revisión de precios del contrato administrativo de gestión del servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos de Vélez-Málaga, suscrito con la empresa Althenia por el período de mayo de 2.008 a mayo de 2.009 porque cumple los requisitos que el pliego estipula con anterioridad, que son el haber ejecutado el 20% del contrato y haber transcurrido un año desde su adjudicación. Cumplidos estos requisitos, ya se podía proceder a la revisión de los precios, por

lo tanto, el Partido Socialista hemos votado en consonancia con el informe jurídico que se adjunta en este punto.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a este punto, es cierto lo que acaba de indicar la Portavoz del Partido Socialista, en cuanto a que es una revisión contenida en el propio contrato; se ha desestimado una parte, puesto que no se había llegado al 20% cuando se solicitó y ahora, con la propuesta, se procede a esa primera revisión desde mayo de 2.008 a mayo de 2.009.

Yo también quiero decir, con relación a este punto y a la vista de una situación anterior, que es necesario sacar puesto que el posicionamiento de los grupos políticos con relación al servicio de limpieza siempre ha sido muy criticado, independientemente del lugar en que nos encontremos unos y otros. En su momento, ya vimos todas las manifestaciones que realizaron, tanto el Portavoz de Izquierda Unida como de otros grupos políticos. Aquí tengo antecedentes, y sobre todo, el que más me importa sacar en este momento es una moción del Pleno de 22 de septiembre de 2.008 de Izquierda Unida, sobre el mal estado del servicio de limpieza y los incumplimientos de la empresa concesionaria del servicio, Althenia. La moción fue aprobada con 24 votos a favor, constan todos los posicionamientos de cada grupo político y, en resumidas cuentas, lo que aquí se acordó fue que se incoara un expediente sancionador a la empresa. Respecto a ese expediente sancionador quiero preguntar al Concejal responsable del área si ya se ha incoado y en qué tramite se encuentra, puesto que según se dijo en aquel momento, se estaban dando una serie de incumplimientos como, por ejemplo, en la limpieza de excrementos de animales, manchas en calzadas y aceras, retirada de muebles y voluminosos, limpieza y desinfección de contenedores, limpieza alrededor de los contenedores, retirada de restos de poda, no se sustituyen las bajas por enfermedad, por accidente, la falta de trabajo aislado, no se sustituyen vacaciones o asuntos propios, incumplimiento del art. 27 del Convenio, y del artículo 30, si bien, este ha quedado fuera de esa consideración o debate político o jurídico, que fue el tema tan traído de las sustituciones de los trabajadores que se jubilan. En ese acuerdo, que está aquí, se promovía ese expediente, y desde la oposición no sabemos cómo está ni en qué tramite se encuentra, y nos gustaría saberlo. También tengo innumerables recortes de prensa donde el Portavoz de Izquierda Unida pedía expediente sancionador por varios incumplimientos, también decía que si Althenia no mejora las relaciones laborales será difícil ampliarle el contrato, etc.

Parece ser que todo esto se nos ha olvidado a algún miembro que otro de esta Corporación, y nosotros exigimos que se nos clarifique la situación.

La propuesta de revisión de precios, de acuerdo con el contrato, requiere mayoría absoluta para su aprobación, y nuestro grupo se va a abstener porque queremos ver si realmente, entre las razones que motivaron en su momento la tan traída y llevada moción de censura, hay trece miembros que votan esa revisión de precios, sobre todo algunos de ellos que han realizado bastantes críticas a este servicio, no solamente una sino otras formaciones de esta Corporación, que cada vez que se expresaba sobre este servicio hacía una referencia a no se qué palo de un gallinero.

Por lo tanto, nosotros creemos que ahora mismo hay que aclarar la situación del servicio, saber cómo está. Sr. Concejal de Hacienda, no sabemos cuál es la situación de la deuda existente, según los datos que nosotros tenemos, a la empresa se le adeuda aproximadamente nueve millones de euros por el canon al cual tiene derecho, que está cercano o superará los seiscientos mil euros mensuales, a parte de la inversión inicial que realizó la misma empresa, que fueron unos seis millones en la compra de maquinaria. Estamos hablando de quince millones de euros, aproximadamente. El servicio sigue funcionando, pero no con la eficiencia que todos deseáramos, las críticas de los vecinos siguen estando ahí; no se limpian los contenedores por dentro, solamente un lavado de cara exterior, y no se están cumpliendo muchas de las obligaciones contenidas en el mismo. Espero que alguien me responderá, bien el Concejal Delegado o la persona que, desde el equipo de gobierno, estimen conveniente, para saber esa situación.

Nuestro posicionamiento va ser de abstenernos en este asunto, pero requeriría la información sobre el estado económico y sobre el expediente sancionador.

La Sra. Sánchez Rivas manifestó: En primer lugar, Sr. Delgado Bonilla, aquellas cosas que usted requiera como información, sin lugar a dudas las tendrá, pero las debe pedir en tiempo y forma. El tema que estamos tratando en este Pleno no tiene nada que ver con los incumplimientos o con el estado de situación del informe del que usted habla, como el estado del servicio. Lo que estamos tratado en este punto es una revisión de precios que compete y que tiene que ver con el contrato que tenemos con la empresa adjudicataria; por lo tanto, no creo que sea el momento de mezclar ambas cosas y si usted requiere cualquier información de este equipo de gobierno, pídala que la tendrá, sin lugar a dudas.

Por otra parte, tengo que decirle que el seguimiento que se le hace a la empresa adjudicataria de la limpieza es exhaustivo, y lo es por parte de los técnicos, del Concejal Delegado y del equipo de gobierno. Como es lógico, se informa respecto de las incidencias que se producen, pero no dejamos de trabajar

con la empresa para conseguir que lleve a cabo los objetivos que nosotros nos proponemos y que, además, le exige el pliego de condiciones. Por otra parte, en febrero, el técnico encargado de estos asuntos hizo un informe respecto de lo que suponíamos que eran incumplimientos, y no da lugar, ese informe, a ningún tipo de sanciones, por lo tanto, hemos seguido trabajando, pero no buscando cómo sancionar a la empresa sino que lo que buscamos es que dé un servicio óptimo, de calidad, y que cumpla con el contrato.

Por lo tanto, hemos votado a favor de esta revisión según el informe técnico que está en el expediente, y seguiremos votando según ese dictamen.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Al compañero del Partido Popular, Sr. Delgado, tengo que decirle que todas las formaciones políticas debemos procurar la paz social, y no mezclar un punto en el que vamos a hablar de revisión de precios con otras cosas. En este punto, si usted quiere, le puedo decir que hace unos diez días este equipo de gobierno tuvo una reunión con los siete trabajadores y familiares de aquellas personas que se habían jubilado de forma anticipada, por una problemática que tenemos allí. Estuvimos viendo todos los incumplimientos que decíamos y que dicen que hace la empresa; estos eran todos leves, no había ninguno grave. En aquella reunión, yo manifesté que, a pesar de los pesares, Torre del Mar y Vélez-Málaga, al menos en las zonas que se ven, están medianamente limpios; no voy a decir que esté en buenas condiciones porque hay zonas donde no se limpia, y planteamos una acción conjunta para que entre todos, los siete trabajadores que, en definitiva, no tienen culpa, buscar una fórmula de resarcirlos. Esta es la voluntad que tiene este equipo de gobierno, Sr. Delgado, tranquilícese, haga propuestas positivas y vamos a consensuar los temas porque creo que el Partido Popular es importante en apoyar a este equipo de gobierno pues afortunadamente hay trece y se pueden sumar ustedes también para sacar cosas positivas, y no vaya siempre a la confrontación pues es el momento de estar todos unidos. Lamento si en algo lo he ofendido.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Mi grupo sigue manteniendo la postura que ha mantenido siempre con respecto a Althenia; es cierto que hace pocos días tuvimos una reunión con trabajadores de esta empresa y también es cierto que tuvimos una reunión con miembros del Comité de Empresa. Yo comparto, sino al cien por cien, en su mayoría, las tesis de las centrales sindicales con las que estuvimos reunidos, respecto a la situación que tiene Althenia. Lamento esta situación, y es verdad que nosotros tenemos aprobado no votar este punto, pero hay situaciones que se dan, y vamos a cambiar el voto, simplemente, para que el equipo de gobierno no se quede en minoría, pero también tengo que decir al Concejal Delegado que el crédito se agota, que las decisiones políticas hay que tomarlas y los compromisos hay que cumplirlos,

y por lo tanto, el Delegado no puede traer a Pleno un asunto en minoría, necesitando mayoría absoluta, y no mover ningún paso para que se consiga la mayoría. Nosotros vamos a votar este tema y el equipo de gobierno no va a quedar en minoría, pero está claro que el servicio de Althenia tiene problemas y tenemos que darle solución a esos problemas en beneficio de los trabajadores y de la ciudadanía en general.

Que cada uno diga lo que estime conveniente, pero yo creo que este es un equipo de gobierno serio, responsable, con capacidad de diálogo y de dar respuesta, como hasta ahora se viene dando, a los problemas que plantea la ciudadanía, en términos generales y en todo el término municipal de Vélez-Málaga, y, por lo tanto, en estos momentos, este equipo de gobierno va a seguir y va a tener la unanimidad que hasta ahora se venía planteando, esperemos que vayamos solucionando los asuntos poco a poco para que no nos podamos ver en un futuro en situaciones similares que puedan crear algún tipo de situación inadecuada.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, D. EDUARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 25 de junio de 2009.

Visto el **informe jurídico favorable emitido en fecha 9 de julio del actual por la Jefe de Sección de Secretaría General .**

Visto igualmente el **informe técnico emitido por el Director de Deportes en fecha 25/6/09** sobre el Proyecto de Reglamento adjunto.

Conocidas sendas **enmiendas** formuladas por el proponente, en el sentido siguiente:

Artículo 10.2

Donde dice "... en la Conserjería de la Instalación...", que diga: "**... en la oficina de la Concejalía de Deportes...**".

Artículo 22.

Donde dice : “... 55 minutos...”, que diga: “... **45 minutos...**”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.

Vista la enmienda al Reglamento, presentada por el Concejal Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe del Interventor sobre el nuevo reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de Vélez-Málaga, propongo al Pleno de la Corporación que se efectúen los 2 siguientes cambios en el mencionado reglamento:

1.- Cada vez que aparece la palabra “precio” deberá cambiarse por la palabra “Tasa”.

2.- El artículo 10.5 deberá ser modificado y quedar redactado de la siguiente forma: “El abono si lo hubiese según la ordenanza fiscal reguladora de los partidos de competición oficial podrá fraccionarse su pago en caso de reservas efectuadas para temporadas deportivas completas o períodos prolongados de tiempo previa solicitud del interesado y con los requisitos y cuantía establecidas en la ordenanza del Ayto. de Vélez-Málaga para el aplazamiento y fraccionamiento de deuda”.

Sometida a votación la referida enmienda, la misma arrojó el siguiente resultado: 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.) y 12 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., por ausencia)

Sometida a votación, seguidamente, la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el siguiente resultado: 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.), 1 en contra, del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Sr. Rincón Granados, por ausencia).

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- **Aprobar la propuesta** que presenta el Concejal Delegado de Deportes, D. Eduardo Hernández Fernández, sobre aprobación del Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas de Vélez-Málaga,

2.- **Aprobar inicialmente** el proyecto del **REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VÉLEZ-MÁLAGA**, con inclusión de las enmiendas formuladas por el proponente, indicadas con anterioridad, y cuyo texto es el siguiente:

“Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de VÉLEZ-MÁLAGA

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- OBJETO: El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de funcionamiento de las instalaciones deportivas del Municipio de Vélez-Málaga pretendiendo una mejor distribución o racionalización del uso de los espacios DEPORTIVOS (y tiempos de las mismas).

Artículo 2.- FINALIDAD DEL SERVICIO. El objetivo de las Instalaciones Deportivas Municipales (en adelante IDM) y de los servicios que allí se ofertan es fomentar el deporte y la actividad física, favoreciendo el desarrollo de la salud integral de los ciudadanos y promoviendo el asociacionismo deportivo.

Artículo 3.- TITULARIDAD DEL SERVICIO. La titularidad de las instalaciones es del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su nombre el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, quien podrá gestionarlas directa o indirectamente a través de los procedimientos contenidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas. Esta gestión podrá abarcar la totalidad de los servicios que en ellas se presten o una parte de los mismos.

Artículo 4.- USUARIOS DEL SERVICIO. Se consideran usuarios de los servicios de las Instalaciones Deportivas Municipales las personas físicas y clubes deportivos o entidades que las utilicen para practicar deporte o actividad física.

En caso de los menores de edad, y para aquellos trámites en que así se necesite, deberán ser representados por sus padres o tutores legalmente

reconocidos. Aunque el usuario esté exento de abonar la tasa por el uso de la actividad o servicio, siempre estará obligado a cumplir el presente Reglamento.

Los acompañantes y espectadores tendrán la consideración de usuarios pasivos, aplicándose estas normas hasta donde pueda llegar su responsabilidad durante su estancia en la instalación.

Para el mejor funcionamiento de estos fines, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a través de su órgano competente ha desarrollado una serie de normas que servirán, de una parte, para garantizar los derechos de los usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales y de otra para fijar las necesarias obligaciones o deberes de éstos con el personal, con los demás usuarios o con el propio equipamiento deportivo.

Artículo 5.- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

1.- Se entiende por Instalación Deportiva, a los efectos de este Reglamento, todo campo, dependencia o espacio, de cualquier característica, tanto al aire libre como cubierta, cerrada o abierta, dedicada a la práctica del deporte y la actividad física, en toda su gama de modalidades posibilidades o finalidades. Incluyen las zonas de equipamiento complementario como graderíos, vestuarios, almacenes, etc. en el caso de que existan.

2.- Son instalaciones deportivas municipales (I.D.M.) aquellas dependencias, edificios, campos, recintos y espacios del Municipio, construidas o destinadas para la práctica deportiva y desarrollo del deporte, la actividad y la cultura física, de titularidad municipal.

3.- Podrán tener el rango de Instalaciones Deportivas Municipales aquellas cedidas al municipio para su gestión o explotación, bien procedan de cesiones, de convenios o contratos a tal fin suscritos.

4.- Las Instalaciones Deportivas Municipales (I.D.M.) son bienes de dominio público afectadas al servicio público del Deporte.

5.- También lo son los bienes muebles incorporados de forma permanente a cualquier I.D.M., tanto de aquellos destinados específicamente a la práctica deportiva como de aquellos otros destinados al mantenimiento de las instalaciones y equipamientos.

6.- Las I.D.M. y todas sus instalaciones complementarias, tienen como fin la

práctica física y deportiva, ya sea de ocio y tiempo libre, enseñanza, entrenamiento, competición o exhibición de las modalidades para las que fueron diseñadas, o de aquellas otras que por sus características propias puedan compatibilizar normalmente su uso con aquellas, previa autorización expresa a tal efecto, por parte del órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

7.- El presente Reglamento se aplicará a la totalidad de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como todas aquellas recogidas en el punto 3.

8.- Corresponde a la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, la aplicación y el control del cumplimiento del presente Reglamento conforme a lo estipulado en el punto 4.

9.- A tal efecto se considerarán adscritas a la Concejalía de deportes la totalidad de las Instalaciones Deportivas Municipales (I.D.M.) existentes en la actualidad, tal como aparecen relacionadas en el anexo A, en la medida que sean de propiedad municipal o esté cedida su gestión al Ayuntamiento. Cualquier instalación deportiva que se construya o cuya gestión se asuma por el Ayuntamiento en el futuro, igualmente queda sometida al presente reglamento y estará adscrita a la Concejalía de Deportes, a partir de su entrada en funcionamiento, salvo que el Ayuntamiento disponga lo contrario a través del órgano competente.

Capítulo II. Derechos y Obligaciones Generales de los Usuarios

Artículo 6.- DERECHOS DE LOS USUARIOS

1.- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de los responsables de las actividades, de los monitores y socorristas, conserjes, personal de mantenimiento, cargos electos y del resto de participantes de la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales.

2.- Disfrutar, de acuerdo a las normas de uso establecidas y a las tarifas vigentes, de todos los servicios que preste la Concejalía de Deportes y sus instalaciones.

3.- Hacer uso de las instalaciones en los días y horarios señalados en el programa o alquiler contratado, si bien, la Concejalía de Deportes por necesidades de

programación o fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando siempre esta circunstancia a los usuarios afectados.

4.- Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc... en los términos previstos en el presente Reglamento o en las de uso interno de cada una de las instalaciones.

5.- Encontrar las instalaciones, el mobiliario y el material deportivo en perfecta condiciones de uso.

6.- Presentar las quejas y sugerencias que estimen convenientes por escrito en los modelos a disposición de los particulares en cualquiera de los registros de este Excmo Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo.

7.- Ser informados acerca de los programas de actividades que se realizan en las instalaciones, así como de las instalaciones deportivas a las que puedan tener acceso.

8.- Participar en la elaboración del Plan de Actividades a título individual o a través de entidades deportivas u otras asociaciones sugiriendo actividades o incluso con la presentación de propuestas de funcionamiento.

Artículo 7.- DEBERES DE LOS USUARIOS

1.- Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de los otros usuarios.

2.- Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones, así como atender en todo momento las indicaciones del personal de las Instalaciones deportivas, cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y sus dependencias.

3.- Acceder a la instalación para realizar la actividad con indumentaria deportiva completa, observándose especialmente la necesidad de calzado adecuado para cada pavimento. Esta norma rige también para las actividades a realizar en pistas e instalaciones al aire libre.

4.- Abonar la Tasa correspondiente al servicio o la actividad elegida, según la ordenanza fiscal reguladora publicada en el BOP de 29/12/2008, dentro de los plazos que se establezcan y que serán anunciados con la antelación suficiente, por

los medios que se estimen oportunos. En todo caso, siempre se expondrán en los tablonos de anuncios de cada instalación deportiva.

5.- Presentar ,cuando el encargado de la instalación lo solicite, el carnet, tarjeta o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de usuario, no pudiendo cederlo o transmitirlo a un tercero.

6.- Cumplir los horarios establecidos en los alquileres de los servicios deportivos.

7.- Abandonar las instalaciones una vez finalizada la actividad en la que participe o se encuentre inscrito. El acceso a los vestuarios se permitirá 15 minutos antes del horario consignado como comienzo de la actividad en el recibo correspondiente. La salida será, con carácter general, como máximo 25 minutos después de finalizar su horario, salvo que el usuario haya hecho uso de la instalación deportiva en la última hora previa al cierre, que este tiempo se reducirá en diez minutos.

8.- No fumar en las instalaciones deportivas cerradas, en las abiertas no se podrá fumar en la zona de deportistas.

9.- No dejar objetos fuera de las taquillas de los vestuarios, siempre que ello sea posible, así como no ocupar con ropa, toallas, etc... las cabinas individuales, duchas o cualquier otro espacio de los vestuarios. Sólo se podrá tener ocupada la taquilla durante la realización de la actividad. La Concejalía de Deportes no se responsabilizará de los objetos perdidos en las instalaciones. Existe un departamento de objetos perdidos en la Conserjería de la instalación. Cualquier objeto que sea depositado en ella, permanecerá un máximo de 10 días. Pasado este periodo, los servicios de la instalación no se harán responsables de los mismos.

10.- El órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste, de las presentes Normas; de un comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.

Capítulo III. Sobre las Instalaciones Deportivas Municipales. Normas generales

Artículo 8.- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.- La utilización de los diferentes espacios deportivos está destinada a usuarios individuales, grupos organizados, clubes deportivos, asociaciones, centros de enseñanza, entidades o personas que contraten la utilización de los mismos, dentro de una programación y horario establecido, de conformidad con el apartado 8.

2.- Paralelamente y sin perjuicio del uso deportivo para el que fueron construidas, siempre que no suponga riesgo de deterioro de las instalaciones, éstas, por acuerdo del órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga ,previo informe favorable emitido por el técnico de la concejalía de deportes, podrán acoger discrecionalmente, actos deportivos de otra índole, así como manifestaciones culturales o sociales, dentro de las normas y reglamentaciones vigentes.

3.- Las I.D.M. deberán cumplir las normas urbanísticas, las de seguridad e higiene, las medio-ambientales, así como las de adaptación a personas con disminuciones. En aquellas destinadas al deporte de competición, deberán cumplir los reglamentos federativos técnicos específicos propios de cada modalidad

4.- Las I.D.M., independientemente de la forma de gestión, son de acceso libre para los ciudadanos, sin otras limitaciones que el pago de la Tasa correspondiente según ordenanza fiscal reguladora por su uso y de la propia naturaleza de la instalación.

5.- Se abrirán al público para la práctica deportiva puntual, así como para el ocio, el desarrollo de programas de promoción, iniciación deportiva, entrenamientos o competiciones deportivas, municipales o no, así como para otro tipo de actos regulados en el Artículo 7, estando para ello a disposición de cuantas Federaciones, clubes, asociaciones, entidades, sociedades, centros escolares, etc., o personas físicas, concierten o accedan puntualmente a su utilización en las condiciones reguladas por el presente Reglamento y por aquellas otras que pudieran determinarse por entidades de rango superior

6.- Por interés deportivo, general o de orden técnico previa emisión de informe por el director de deportes ,el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, previa comunicación y visto bueno del concejal, se reserva la posibilidad de cerrar el uso de las (I.D.M.) a los usuarios tanto individuales como colectivos, así como anular el derecho de uso de las mismas, aun habiéndose reservado, avisando de ello a los afectados, en la medida de lo posible.

7.- Los desperfectos que se originen por negligencia o mal uso de las (I.D.M.) serán responsabilidad del centro de enseñanza, asociación o club deportivo, persona o entidad que realiza la utilización que deberán abonar los gastos que tales actos generen al Excmo Ayuntamiento. Las Federaciones responsables de las programaciones de encuentros y competiciones, serán responsables subsidiariamente de los desperfectos que originen los equipos participantes en las mismas.

8.- Los horarios de apertura y cierre, aprobados por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a propuesta de la Dirección Técnica de la Concejalía de deportes, estarán expuestos en lugar visible para información pública, procurándose en todo momento el mayor horario posible que permita su máxima rentabilidad deportiva y social.

9.- En cada I.D.M., con carácter preceptivo y de acuerdo a la Ley 6/98 del Deporte en Andalucía en su artículo 54. 3 deberá figurar en lugar visible y de fácil acceso a los usuarios los datos técnicos de la instalación y su equipamiento, así como el cuadro técnico y facultativo al servicio de la misma si los hubiere, con especificación de la titulación correspondiente.

10.- Todas las señalizaciones que tenga la instalación, tanto internas como externas, deberán estar sujetas a la normativa municipal correspondiente. En todo caso, la referida señalización deberá expresar la titularidad municipal de la instalación.

11.- Las Instalaciones Deportivas Municipales podrán utilizarse a través de los programas ofertados en ellas, realizados por el Excmo Ayuntamiento a través de la Concejalía de deportes, o por otra entidad siempre de acuerdo con ella, o de forma libre, previa autorización municipal a través de un convenio de puesta a disposición para su uso.

12.- El uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, en función de sus características específicas, podrá poner a disposición su uso, por anualidades, cursos escolares lectivos, por temporada, por un periodo de tiempo concreto inferior a un año o para partidos, actos o usos puntuales. En todo caso deberá determinarse claramente el horario objeto de la puesta a disposición de su uso que deberá respetarse con puntualidad.

13.- En igualdad de condiciones y dentro del horario lectivo escolar, tendrán acceso a las I.D.M.

13. 1. Las escuelas públicas que carezcan de instalaciones suficientes para

el desempeño de su docencia en educación física.

13.2. Las escuelas privadas o concertadas, en las mismas circunstancias que las anteriores.

14.- En ambos casos, este acceso se limita a las clases de enseñanza de la educación física-deportiva de los alumnos matriculados en el centro, entendiéndose siempre la gratuidad de las mismas por parte del centro escolar hacia el alumnado; devengando, en caso contrario, los precios marcados según ordenanza fiscal reguladora.

15.- La utilización de las I.D.M. exige una actitud positiva en general y siempre deportiva en todos los espacios y dependencias de las mismas, así como de respeto hacia los demás usuarios, espectadores y personal de la instalación, en los espacios, áreas y recintos deportivos.

16.- No está permitido jugar y/o calentar con balones, pelotas u otros objetos, en vestuarios, pasillos de acceso a pistas, graderíos y todas aquellas zonas que no se consideren espacios deportivos.

17.- En las Instalaciones Deportivas Municipal está prohibido:

Fumar con la excepción establecida en el art. 7.8

La venta y consumo de bebidas alcohólicas y cualquier tipo de droga.

El acceso de animales, salvo los perros-guía.

18.- Se dispondrá de un Plan de emergencia y evacuación, así como un plan de protección contra incendios para cada una de las I.D.M., de conformidad con la legislación a tal efecto existente y, en concreto, con la normativa existente de la Dirección General de Protección Civil sobre planes de autoprotección.

19.- Estos planes atenderán el uso ordinario de cada instalación. El uso extraordinario exigirá la confección de los referidos planes específicos para éstos, que serán confeccionados por la entidad organizadora o responsable.

20.- La puesta a disposición de una instalación para su uso, para actividades deportivas o no, tanto a personas físicas como a entidades, clubes, etc., no obliga al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a ningún tipo de seguro hacia los usuarios, debiéndose éstos mutualizarse o contratar algún otro tipo de seguro, siendo la responsabilidad extracontractual que pueda derivarse de los actos o actividades por cuenta exclusiva del cesionario, además del seguro de responsabilidad civil propio de la instalación.

21.- La no-observancia de estos aspectos acarreará la adopción de las medidas que corresponda, sin perjuicio de lo establecido en la Jurisdicción deportiva.

En el ámbito de las I.D.M., la Concejalía de Deportes fomentará todas aquellas actividades tendentes a eliminar la violencia en la práctica del deporte, y siempre en consonancia con el Título IX de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte.

Capítulo IV. Acceso al Uso de las Instalaciones

Artículo 9.- NORMAS GENERALES DE RESERVA Y USO DE LAS INSTALACIONES

1.- La solicitud y el pago del alquiler de cualquier unidad deportiva se realizará por los propios interesados, conforme se indique por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, según la ordenanza fiscal reguladora, en los plazos previstos.

2.- La apertura de plazo en cada temporada será publicada con la antelación suficiente por los medios que estime oportuno el organismo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para general conocimiento. En todo caso, estos plazos siempre se expondrán en los tablonos de anuncios de cada instalación, en la medida de lo posible.

3.- Los cambios de horarios o servicios deportivos se solicitarán al menos 24 horas antes de la fecha solicitada, y se aceptarán siempre que el nuevo horario e instalación esté disponible.

4.- En caso de no poder utilizar una instalación al aire libre por inclemencias climáticas, se podrá solicitar un nuevo uso sin cargo alguno, dentro de los dos días hábiles siguientes, y se podrá realizar siempre que exista instalación y horario disponible a tal fin. En caso de no solicitar este cambio en el tiempo establecido, el usuario decaerá en su derecho.

5.- En el supuesto anterior, así como por reparaciones imprevistas en las unidades deportivas, la Concejalía de Deportes intentará, en la medida de lo posible, ofrecer otra unidad deportiva de características similares. Si ello no fuera posible, y el período de cierre fuese superior a 15 días, el usuario tendrá derecho a solicitar la devolución de la Tasa correspondiente.

6.- Corresponderá a la entidad usuaria solicitar y obtener de las autoridades

competentes, las autorizaciones preceptivas exigibles, así como estar en posesión de los preceptivos Seguros de Accidentes para dichas actividades recreativas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

7.- El acceso de espectadores y acompañantes estará determinado por las características de la actividad y de la instalación.

Artículo 10.- Normas Generales de Reserva y Uso de las Instalaciones Mediante Abonos por Temporada

1.- Podrán acogerse a este sistema de alquiler(reserva y uso IDM mediante abonos de temporada) aquellos equipos que participen en competiciones oficiales, según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal municipal reguladora .

2.- Los clubes o equipos que deseen utilizar de forma regular alguna unidad deportiva en las Instalaciones para entrenamientos, deberán cumplimentar, en el plazo establecido por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, la solicitud respectiva de la Instalación que corresponda y ser entregada en la oficina de la Concejalía de Deportes que deberá otorgar autorización previa a su uso .

3.- Los clubes o equipos que deseen utilizar las Instalaciones para celebrar partido/s de sus respectivas competiciones, una vez autorizados, deberán entregar al responsable de la Instalación solicitada el calendario oficial de la competición debidamente expedido y sellado por la Entidad o federación que corresponda, y en el que constarán los datos de la misma. (Domicilio, teléfono y nombre de la persona que la expide), con el fin de programar las horas y días de los encuentros, con respecto a los demás clubes.

4.- Para la concesión de este tipo de uso, se entenderán como requisitos lo siguiente:

* Que la entidad, Club o equipo esté inscrito en el registro de asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía y en el registro municipal de asociaciones de Vélez-Málaga.

* Que los equipos solicitantes disputen sus encuentros en la instalación.

* Que les haya sido concedida la petición de uso para entrenamientos.

* Que participen en Competiciones Oficiales Federadas.

* Tendrán preferencia los actos deportivos sobre los no deportivos

Además de estos requisitos, se valorará:

- * Divisiones
- * Categorías
- * Ámbito geográfico de Competición.
- * Antigüedad del club y de la utilización de la instalación
- * Club con equipos de formación

En cada apartado se otorgará una serie de puntos y de esta manera se establecerá un baremo con el total de puntos alcanzados por cada club o entidad.

5.- El abono si lo hubiese según la ordenanza fiscal reguladora de los partidos de competición oficial podrá fraccionarse su pago en caso de reservas efectuadas para temporadas deportivas completas o períodos prolongados de tiempo previa solicitud del interesado y con los requisitos y cuantía establecidas en la ordenanza del Ayto. de Vélez-Málaga para el aplazamiento y fraccionamiento de deuda.

6.- La duración de los partidos oficiales se estima como máximo en dos horas, a fin de no entorpecer ni atrasar a otros equipos que utilicen las mismas instalaciones. Si fuese necesario más tiempo, será por incremento de media hora, sobre todo cuando haya partidos seguidos de clubs distintos.

Artículo 11.- Normas Generales de Alquiler Puntual y Uso de Instalaciones y Servicios Deportivos

1.- Todas aquellas unidades deportivas que por sus características, el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga alquile a particulares, en las horas que queden libres de entrenamientos, clases o competiciones, se podrán utilizar previo abono de la Tasa correspondiente regulada por la ordenanza fiscal reguladora.

2.- Aquellos usuarios que deseen alquilar las unidades deportivas con carácter fijo o puntual, deberán hacerlo en las Oficinas de la Concejalía de Deportes habilitadas para ello o en la propia Conserjería de la instalación. Las reservas de pistas serán quincenales siendo el primer día de reserva el día 29 (para la quincena del 1 al 15) y el día 14 (para la quincena del 16 al 30 ó 31).

Artículo 12.- Normas Generales para el Uso de las Piscinas Municipales

1.- No podrán hacer uso de las piscinas, quienes padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, heridas abiertas, etc. Si el personal de la instalación tuviera fundadas sospechas de que algún usuario padece una infección de este tipo, podrá exigir la presentación de una autorización médica por escrito para el acceso a la

piscina.

2.- Es obligatorio el uso de gorro de natación en las piscinas cubiertas y de zapatillas de piscina. Se recomienda bañador de una sola pieza para mujeres y evitar bañadores tipo bermuda para los hombres. Es aconsejable el uso de gafas de natación homologadas para este deporte (sin cristales).

3.- No está permitido entrar en el agua con objetos que se puedan desprender a causa del movimiento o producir daño a los demás usuarios, como horquillas, anillos, pulseras, relojes, cadenas, etc.

4.- Los familiares o acompañantes de los usuarios tienen prohibida la entrada a la zona de vestuarios y playa de la piscina, salvo en el caso de menores de cinco años, que podrán ser acompañados por un adulto exclusivamente a los vestuarios. En ningún caso podrán los familiares o acompañantes entrar en la playa de la piscina, salvo casos excepcionales y con certificado médico.

5.- Es obligatorio ducharse antes de sumergirse en el agua de la piscina. Esto implica la eliminación de cremas solares y productos de maquillaje. Con este fin, se utilizará jabón cuando sea necesario (en las duchas de los vestuarios).

6.- No se deberá correr por las zonas húmedas, como playas alrededores de la piscina, vestuarios o duchas, bajo ningún concepto, ni realizar acciones o juegos que conlleven un riesgo de accidente u originen incomodidad para otros usuarios.

7.- Está prohibido comer y llevar bebidas o envases a la piscina y vestuarios, salvo que se habilite espacio para ello así como bañarse masticando chicles. Los envases de cristal y las latas, aunque sean de uso higiénico, están totalmente prohibidos.

8.- Los usuarios seguirán en todo momento las indicaciones que les haga el personal de la instalación, y en especial las referentes a la seguridad, que le indiquen los socorristas.

9.- Las actividades programadas en las piscinas están sujetas a modificaciones que, en la medida de lo posible, serán comunicadas a los usuarios con la suficiente antelación.

Artículo 13.- Información Específica de las Instalaciones Deportivas Municipales

1.- Existirá en cada instalación, una Información específica que recogerá: los

horarios de apertura de las mismas, los de atención al público, normas de uso y cualquier otra Información adicional de interés para los usuarios, determinada por las características, tipos de unidades deportivas, actividades, ubicación, etc....de cada instalación.

2.- Está Información se expondrá al principio de temporada en los tablones de anuncios de cada instalación deportiva municipal.

Capítulo V. Normas Generales del Usuario de Actividades Deportivas Dirigidas por la Concejalía de Deportes

Artículo 14.- Normas Generales de Reserva y Uso de las Instalaciones

Este artículo y los siguientes desarrollan las normas generales a seguir para la inscripción en actividades físicas dirigidas por la propia Concejalía de Deportes, tanto las estables (Condición Física, Aerobic, Natación...) como las estacionales (Escuelas Deportivas, cursos, etc...), así como las condiciones generales que rigen para las mismas, cuyo catálogo general está recogido en el ANEXO N° 1.

1.- Todos los usuarios deberán presentar la hoja de inscripción cumplimentada y firmada a principio de la temporada. En el caso de menores de edad, la firmará el padre/madre o tutor/a. legalmente reconocidos.

2.- Los usuarios estarán en posesión de un Seguro que cubra específicamente los accidentes deportivos, debiendo aportar la documentación justificativa del mismo a petición del organo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

3.- Si el usuario padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio. Igualmente, si durante la temporada sufre alguna enfermedad o lesión que pueda repercutir en la práctica deportiva, debe notificarlo al CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA dependiente de la Concejalía de Deportes **(cuando éste se cree)**.

4.- Todos los usuarios mayores de 65 años, y aquellos otros que el organismo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga estime conveniente, cuando soliciten su inscripción en cualquier actividad, deberán presentar junto con la Hoja de inscripción, el Cuestionario Médico - Deportivo que le proporcionará la Concejalía, debidamente rellenado y firmado por su médico, o en su defecto certificado médico actual, en el que conste que puede realizar la actividad física elegida. Si este cuestionario o informe no está completo, o tras su valoración, el responsable del Centro de Medicina Deportiva **(cuando éste se**

cree) de la Concejalía decide que el usuario no es apto para realizar la actividad solicitada, el usuario podrá ser dado de baja en la misma.

5.- En caso de minusvalía física o psíquica del usuario, se exigirá un informe con la autorización de su médico, previo a la realización de cualquier actividad.

Artículo 15.- Seguro de Accidentes

1.- El hecho de inscribirse en alguna actividad de la Concejalía de Deportes, no lleva implícito tener un Seguro de Accidentes Deportivos. Será el propio usuario el que tenga que correr con los gastos médicos en el caso de lesión o accidente deportivo, debiendo disponer de la cobertura de riesgo mediante seguro público y/o privado sin perjuicio de las posibles exigencias de responsabilidad patrimonial a esta administración y de la suscripción de un seguro por el órgano competente del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga en materia de responsabilidad civil.

2.- El organismo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga podrá negociar con empresas médicas privadas el Seguro de Accidentes Deportivos para la cobertura de los usuarios, de libre elección, para obtener unas condiciones económicas y de prestaciones más favorables para los mismos.

Artículo 16.- Renovación de Plazas anuales

Los usuarios inscritos en cualquiera de las actividades que oferta la Concejalía de Deportes podrán, una vez que finalice ésta, renovar su inscripción en la actividad para la temporada siguiente, en los plazos que se fijen a tal fin y que se darán a conocer por parte del organismo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga con la antelación suficiente.

Artículo 17.- Nuevas inscripciones anuales

1.- Las plazas que resulten libres una vez renovados los usuarios de la temporada anterior, serán puestas a disposición de los interesados inscritos en las listas de espera siguiendo el orden establecido en las mismas.

Artículo 18.- Inscripciones en Actividades de Nueva Creación

1.- Cuando la Concejalía oferte una nueva actividad, la forma de acceso a la misma, será por el procedimiento de listas de espera si la actividad es similar a las ya ofertadas y de apertura de inscripciones en una fecha determinada, inscribiéndose los usuarios por orden de llegada, cuando la actividad es totalmente nueva.

Artículo 19.- Nuevas Inscripciones Durante la Temporada

1.- Una vez comenzada la temporada, si existiesen plazas vacantes al finalizar el periodo de renovación mensual, éstas se adjudicarán por estricto orden de lista de espera. En cada instalación se expondrá al público las plazas que queden libres, así como el/los día/s de inscripción.

Artículo 20.- Periodo de Impartición de las Actividades

1.- Las clases/actividades de temporada darán comienzo, salvo excepciones, en septiembre, finalizando el último día hábil de mes de junio del año siguiente.

2.- Las actividades y Escuelas de Verano se impartirán con carácter general durante los meses de julio y agosto.

3.- Se consideran días inhábiles de clases y no recuperables, los comprendidos entre el 24 de Diciembre de cada año y el 5 de Enero del siguiente (Fiestas de Navidad) , toda la Semana Santa y fiestas del calendario laboral.

Artículo 21.- Sesiones de las Actividades

1.- Con carácter general la actividad se impartirá en dos modalidades:

- 3 sesiones semanales
- 2 sesiones semanales

Artículo 22. Duración de la Clase/Sesión

1.- La duración de una actividad/sesión como norma general, es de 45 minutos aproximadamente, pudiendo variar en función de las peculiaridades de cada actividad específica.

Artículo 23.- Número de Usuarios por Grupo o Clase

1.- El número máximo de inscritos por grupo y hora estará fijado en función de las características de cada instalación y las características técnicas de cada actividad concreta, siendo necesaria una ocupación mínima del 50% de las plazas ofertadas para la configuración de los grupos. No obstante cuando la actividad del grupo tenga un especial carácter social el órgano competente del Excmo Ayuntamiento podrá ,debidamente motivado, excepcionar su aplicación.

2.- En caso de grupos ya configurados, se mantendrá el mismo criterio (porcentaje

del 50%, para su continuidad).

Artículo 24. Cambios de Horario y Día

1.- Para solicitar un cambio de horario o día de actividad, el usuario cumplimentará el impreso que a tal fin se le entregará en la propia instalación. Una vez entregado este documento, se concederá el cambio por el órgano competente en cuanto haya plaza disponible.

Artículo 25.- Baja en Actividades de la Concejalía de Deportes

1.- Serán dados de baja, cuando la plaza sea demandada por otros usuarios ,o de oficio por la administración, los usuarios en las actividades deportivas, por los siguientes motivos:

a) POR LA FALTA DE PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

b) AUSENCIA POR ENFERMEDAD: sólo se admitirán reservas de plaza para las bajas por enfermedad (con certificado médico) por un tiempo máximo de UN MES.

c) POR FALTAS INJUSTIFICADAS A LA ACTIVIDAD: las faltas injustificadas a la actividad durante un mes, que superen los 8 días, serán motivo de baja automática, sin tener preferencia para volver a la misma.

d) POR FALTAS REITERADAS: las faltas reiteradas a las clases, aunque estén justificadas, superior a un 50% durante un período de dos meses.

e) POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA: Podrán ser dados de baja aquellos usuarios que por problemas de salud, esté contraindicada la realización de la actividad física que se realiza en los distintos pabellones y Centros Deportivos.

f) POR SOBREPASAR LA EDAD MÁXIMA ESTABLECIDA PARA CADA ACTIVIDAD. Serán dados de baja en la actividad, aquellos usuarios que sobrepasen la edad máxima establecida para la misma.

g) POR SUPERAR LOS OBJETIVOS DEL CURSO: En los cursos de iniciación y aprendizaje, serán dados de baja aquellos usuarios/as que superen, a criterio de los técnicos /profesores, los objetivos marcados para los mismos.

h) POR FALSEAR LOS DATOS RELATIVOS A SU ESTADO DE

SALUD, cuando esto pueda implicar algún tipo de riesgo físico para el propio usuario.

2.- La condición de usuario se podrá restablecer, cuando se subsane el motivo que ha causado la baja (excepto los puntos f y g), teniendo el usuario que acogerse a las normas generales de acceso.

Artículo 26.- Ausencia Imprevista del Profesor/a

1.- Ante la eventual falta del Profesor/a por motivos imprevistos, los usuarios de actividades físicas en pabellones, podrán hacer uso de la Sala correspondiente y el material necesario para desarrollar alguna de las sesiones - tipos, que a tal fin se tendrán previstas y depositadas en la Conserjería de la instalación, siempre que la actividad se pueda realizar sin la dirección del profesor/a.

Artículo 27.- Información Específica de los Programas de Actividades

1.- Las condiciones específicas que regirán cada actividad o grupo de ellas, serán informadas a los usuarios al comienzo de la temporada o actividad, en su caso.

2.- Dicha información estará expuesta durante la vigencia de la actividad, en los tablones de anuncios de la instalación.

Capítulo VI. Sobre la Utilización de la Imagen en las Instalaciones Deportivas Municipales

Artículo 28.

Son de titularidad pública con carácter general los derechos económicos que genere la exposición de cualquier elemento de publicidad, permanente o puntual, móvil o estático, realizada con cualquier elemento técnico o natural en el interior del recinto de cualquier I.D.M., excepción hecha de aquellos contratos en que se estime otra cosa, sin que éstos impliquen la exención del pago de los tributos o de la Tasa establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En todo caso se cumplirá la normativa de la Unión Europea sobre el uso de alcohol y el tabaco.

Artículo 29.

En toda información que haga referencia a la propia instalación o a los servicios prestados en ella, deberá obligatoriamente hacerse referencia a la titularidad municipal de la misma, así como referirse a ella con su denominación oficial.

Artículo 30.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, podrá autorizar la colocación de publicidad por un periodo temporal concreto, con motivo de la organización de acontecimientos deportivos puntuales, solicitada a aquella por la entidad organizadora. Su autorización conlleva el pago de los tributos, si los hubiere, o de la Tasa correspondiente regulados en Ordenanza Fiscal Municipal.

Capítulo VII. Sobre el Régimen de precios en las Instalaciones Deportivas Municipales

Artículo 31.

Los precios por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales tendrán rango de Tasa, siendo aprobados por el Pleno Municipal mediante la correspondiente Ordenanza, a propuesta del organismo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Artículo 32.

1. Todos los Usuarios, Clubes, Entidades, Asociaciones, Sociedades Deportivas, Centros Escolares, Federaciones, etc., por el uso de las I.D.M. deberán abonar, con carácter obligatorio, la Tasa de uso deportivo, si esta fuera aprobada por el Pleno Municipal.

2. Las posibles declaraciones en la exención del pago de la Tasa por el uso de las I.D.M, corresponderán al organismo competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, previa solicitud de la entidad interesada al Concejal del mismo.

Artículo 33.

La regulación de la Tasa será la contenida en la ordenanza que esté vigente en cada momento.

Artículo 34.

El uso de una instalación o un espacio deportivo se efectuará contra el abono, por adelantado, de la Tasa correspondiente, los cuales se harán públicos y

permanecerán visibles en cada I.D.M.

Artículo 35

1.- Para el caso de actos o actividades, no deportivas, o de uso deportivo en espacios diferentes al de la práctica específica de la actividad, así como para aquellas actividades de rango supra y extraordinario, la solicitud de reserva se efectuará, igualmente por escrito. Asimismo se tendrá en cuenta que se cumpla la normativa vigente para la celebración de estos actos.

Artículo 36.

1. La puesta a disposición de uso de una instalación a un equipo para su uso ordinario y puntual durante toda una temporada, se efectuará previa solicitud por escrito dirigida al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, exigiéndose la presentación del calendario oficial de partidos, de tal forma que pueda compatibilizarse coordinadamente el uso con otros equipos.

2. La autorización para la puesta a disposición de uso de las instalaciones, será como máximo por temporada de competición y revisable anualmente. Se concederán con la exclusiva finalidad de realizar la actividad deportiva para la que se otorgue y serán de carácter personalísimo y por tanto, no transmisibles bajo ningún concepto.

3. Cuando hubiera más de un equipo interesado en utilizar la misma instalación en los mismos periodos de tiempo, tanto para entrenamientos como para partidos, se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el capítulo IV, artículo 10, punto 4 del presente reglamento.

Capítulo VIII. Sobre el Mantenimiento en las Instalaciones Deportivas Municipales

Artículo 37.

El órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a través de su Dirección Técnica velará por la buena conservación y el correcto mantenimiento de las I.D.M. y material adscrito a ellas, de tal forma que se garantice, en todo momento y durante el periodo de vida útil del edificio y enseres, la posibilidad de prestación del servicio para el que fueron construidas o adquiridas.

Artículo 38.

1. El órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga determinará y dictará las normas específicas adecuadas tanto para el uso de las diferentes dependencias como sobre el mantenimiento de las mismas, las cuales serán de obligado cumplimiento.

2. Para el cumplimiento de ello, en cada I.D.M. existirá un Plan de Mantenimiento en la que figurarán todos los trabajos de mantenimiento que requiera cada infraestructura, cada material, máquina, etc. para su conservación y mantenimiento.

Artículo 39.

Cada Instalación dispondrá de su propio plan y programa de mantenimiento en el que se reflejarán con la periodicidad conveniente, los trabajos a efectuar sobre cada material, de esta forma se mantendrá conocido en todo momento el estado de conservación de cada uno. Dicho plan, como mínimo deberá presentarse al comienzo de cada temporada.

Artículo 40.

En cada instalación existirá, permanentemente actualizado, el inventario exacto del conjunto de bienes adscritos a ella, con las incidencias que hubiere y de la que informará debidamente al Ayuntamiento de Vélez-Málaga igualmente de forma anual.

Capítulo IX. Sobre el Inventario de Infraestructuras Deportivas Municipales

Artículo 41.

El órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobará el Inventario sobre las Instalaciones Deportivas del municipio de Vélez-Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/98 de 14 de Diciembre del Deporte de Andalucía así como realizará sus actualizaciones permanentes y ello de acuerdo con la documentación que se remita a la secretaria general (negociado de Inventario) por el director de deportes sobre los bienes inventariables de su delegación así como las modificaciones o alteraciones en los mismos.

Artículo 42.

Deberán establecerse los mecanismos para poder ampliar el presente inventario de

las I.D.M. con el de instalaciones privadas o de otras administraciones.

Capítulo X. Pérdida de la Condición de Usuario

Artículo 43.- Causas

El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de usuario, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Tales incumplimientos se clasificarán en leves y graves, según se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 44.- Incumplimientos Leves

- 1.- Se considerará leve, el incumplimiento de algunas de las obligaciones de los usuarios, cuando su consecuencia no de lugar a la calificación de grave.
- 2.- El trato incorrecto a cualquier usuario, personal, técnico, etc...
- 3.- Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas.

Artículo 45.- Incumplimientos Graves

- 1.- El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios.
- 2.- El mal trato a palabra u obra a otros usuarios, espectadores, profesorado, técnicos, jueces o empleados de la instalación.
- 3.- Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas.
- 4.- Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a si mismo o a otras personas.
- 5.- El falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc., y la suplantación de identidad.
- 6.- La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.

Artículo 46.- Consecuencias

1.- Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario por un periodo de 5 a 30 días.

2.- Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre 30 días y 5 años, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

Artículo 47.- Procedimiento

1.- El Instructor del expediente será designado por el órgano competente del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga que será la persona responsable directa de tramitar el procedimiento y del cumplimiento de los plazos establecidos.

2.- En la notificación de inicio del procedimiento se le concederá a los interesados un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

3.-Concluida la prueba, en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución que se notificará a los interesados concediéndoles quince días de audiencia para que éstos puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

3.- Una vez concluido el plazo de audiencia y a la vista de las alegaciones presentadas por el usuario, el Instructor remitirá la propuesta de resolución junto con la documentación obrante en el expediente al Concejal de deportes , como órgano competente, para resolver lo que proceda. Una vez que resuelva el Concejal, se notificará al afectado, dentro del plazo que le confiere la legislación administrativa.

4.- Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.- No obstante, en el caso de que el usuario actúe de forma notoriamente contraria al presente reglamento, el personal de la instalación está autorizado para exigirle el abandono de la misma, o requerir la presencia de las fuerzas de seguridad, si la gravedad del caso así lo exigiese, sin perjuicio de las posteriores acciones aplicables al caso.

Disposición Adicional

Serán de obligado cumplimiento todas las Normas de la Junta de Andalucía sobre uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de los municipios, así como las que dicte en el futuro.

Norma Final

El presente Reglamento entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales de aprobación y publicación, y un ejemplar del mismo estará expuesto en todas las instalaciones deportivas (I.M.D.) para general conocimiento.

ANEXO A

Instalaciones Deportivas Municipales (I.D.M.):

Vélez-Málaga

Polideportivo Municipal Fernando Ruiz Hierro
Pabellón Cubierto Municipal
Complejo Deportivo Piscina Cubierta
Campo de Fútbol Vivar Téllez
Piscina Municipal Zona Sur

Torre del Mar

Pistas Paseo Marítimo
Pabellón Cubierto Municipal
Campo de Fútbol Juan Azuaga
Pistas Petanca El Faro

Almayate

Campo de Fútbol

Benjarafe

Complejo Deportivo Benjarafe
Campo de Fútbol

Cajiz

Piscina descubierta

Caleta de Vélez

Complejo Deportivo Caleta de Vélez

Chilches

Complejo Deportivo Chilches

Triana

Complejo Deportivo Triana”

3.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Eduardo Hernández Fernández, Concejal Delegado de Deportes, manifestó: Podríamos titular esta moción que presento hoy con el título de “Por fin” o “Ya era hora”. 30 años tiene el deporte democrático en el Municipio de Vélez-Málaga, y hasta la fecha del día de hoy no ha habido un reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales. Evidentemente, entendemos que han habido muy pocas instalaciones deportivas, y para eso estamos trabajando, pero las que había o hay en estos momentos, no tenían ni tienen ni un ápice de reglamentación, y de su uso por los miles de usuarios que cada año pasan por sus pistas y piscinas. Allí no habían ni hay, ni orden ni concierto, no estaban numeradas y no había unas normas mínimas para su utilización. Con estas normas de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales que hoy pretendemos aprobar, queremos dar a todas ellas unas mínimas reglas para que los ciudadanos sepamos a qué atenernos desde su objeto, finalidad, derechos y deberes, acceso a las mismas, normas generales del usuario, renovación, inscripción anual, sesiones de duración de las clases, cambios de hora, condición del usuario, etc., hasta pérdida de todo, está incluido en este reglamento. Quizás se nos hayan quedado cosas en el tintero, pero con el trabajo del día a día iremos subsanando y rectificando.

Una vez que aprobemos este reglamento, habrá un mínimo de reglas para seguir avanzando. El procedimiento que hemos seguido para la redacción de este reglamento que hoy presentamos ha sido complejo, pero hemos pretendido, desde

el primer momento, que satisfaga todas las necesidades que se puedan crear en torno al uso de las instalaciones del deporte veleño. Por ello recurrimos inicialmente a estudiar reglamentos de otros municipios mayores, como capitales de provincias y de otras muchas cabeceras de comarcas españolas. Posteriormente mantuvimos contactos con responsables políticos y deportivos de diversas concejalías, patronatos, institutos y fundaciones deportivas municipales, para que nos advirtieran de posibles errores a subsanar o de mejorar o introducir, toda vez que llevan años funcionando en base a sus respectivos reglamentos.

Una vez realizado este trabajo de campo, tomamos lo más avanzado de cada reglamento municipal, mirando los intereses del Municipio de Vélez-Málaga, trabajo que se consensuó por parte de los coordinadores, Director técnico, este Concejal que les habla, y nuestro Coordinador de deportes, en hasta cinco sesiones de trabajo. Una vez hecho esto, y con un reglamento actualizado, se lo enviamos a todos los clubes, asociaciones y entidades deportivas del Municipio, para que en el plazo de dos meses hicieran sus alegaciones y mejoraran, cambiaran o modificaran el texto realizado por nosotros. Recibimos muchos escritos, pero solamente uno solicitaba algunas modificaciones que han sido posteriormente recogidas y tenidas en cuenta. El resto de los escritos han sido felicitaciones con el mismo argumento principal de “ya era hora”. Más tarde enviamos las normas definitivas a los servicios jurídicos de este Excmo. Ayuntamiento, que hicieron sus alegaciones y pidieron un informe técnico al Director de Deportes de la Concejalía. Una vez en su poder este informe técnico, por parte de la Jefa de Sección de la Secretaría General se emitió un informe completo y definitivo con los cambios a tener en cuenta. Ha pasado por la Comisión de Recursos, aprobado por mayoría por los allí presentes, y ahora, por parte de este Concejal, y recibido el informe económico por parte de la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, hacer unas modificaciones de acuerdo con la redacción recibida por el Sr. Interventor, ejemplo de que pretendemos que sea lo más correcto posible. Esta enmienda que presento es la siguiente: el primer punto es que cada vez que aparece la palabra “precio” deberá cambiarse por la palabra “tasa”, y en el segundo punto, el artículo 10.5 deberá ser modificado y quedar redactado de la siguiente forma: El abono si lo hubiere, según la ordenanza fiscal reguladora de los partidos de competición oficial, podrá fraccionarse su pago en caso de reserva efectuada para temporadas deportivas completas o períodos prolongados de tiempo previa solicitud del interesado y con los requisitos y cuantías establecidas en la Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda.

Gracias, Sres. Concejales, por su atención a un reglamento que lo único que pretende es poner un poco de orden y concierto en el deporte municipal veleño.

D. Miguel Claros Ruiz manifestó: Como decía el Sr. Hernández, ya era hora, pero lo que me ha sorprendido es que usted ha repartido este reglamento, como todos hemos podido escuchar, dos meses antes a los colectivos y nosotros hemos tenido la escasa fortuna de tenerlo en nuestro poder cuarenta y ocho horas para poderlo estudiar y poder hacer las alegaciones pertinentes. En la Comisión así lo hicimos, le propusimos una serie de alegaciones, pero evidentemente tampoco son de su agrado. Ustedes están en el equipo de gobierno, ahora suman trece, o suman dos, o suman uno, no se lo que suman ustedes; en conjunto parece que son trece, pero en la realidad no se si es uno, realmente, el equipo de gobierno. Pero lo que si les sugiero es que, como mi equipo va a mantener el voto que tuvo en la Comisión, que es la abstención, solo porque creemos que a lo largo del tiempo podremos sugerirle mejoras a este reglamento y porque creemos que podemos seguir estudiándolo ya que usted le ha dado una oportunidad de dos meses a los colectivos y a nosotros, le volvemos a insistir, cuarenta y ocho horas para la Comisión y otras cuarenta y ocho horas para el Pleno, y como usted comprenderá hay otros ayuntamientos, se ha copiado por ejemplo, el de Málaga y también tienen ustedes para copiar el de Antequera, donde gobiernan ustedes, y otros muchísimos ayuntamientos donde hay muchos aspectos en los que se puede modificar, incluso se puede mejorar, como ya les propuse en la Comisión, el tema del seguro de accidentes y el seguro de responsabilidad civil, cosa que no han recogido porque, a lo mejor, no es un tema que interese al equipo de gobierno actual. Simplemente, el Grupo Popular va a mantener el voto de la abstención con esas intenciones de poder tener siempre abiertas las posibilidades a las mejoras de las instalaciones deportivas y de ese reglamento de cara a la ciudadanía del municipio de Vélez-Málaga.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Simplemente quiero felicitar la labor que está llevando el Concejal Delegado de Deportes, Eduardo Hernández. Creo que es un paso adelante en lo mucho que queda por hacer por el deporte, como él ha comentado, y creo que este es el camino a seguir; por lo tanto, que consten en acta mis felicitaciones. Lo que sí nos gustaría es que lo referente al deporte en Torre del Mar, la marca Torre del Mar, que es la mejor que tiene Vélez-Málaga, porque dependemos de ella, de momento, que esté implícita, y, en relación a la norma final y el Anexo A), donde habla de Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate, Benajarafe, etc., en Torre del Mar estamos gestionando, y ahí no viene recogido, la recuperación de la antigua piscina de Torre del Mar, que yo creo que será una realidad esta semana, donde podremos mantener un pequeño campo, bien de balonmano, baloncesto, futbito, y creo que se están haciendo las gestiones, tanto por parte de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar como por parte de la Concejalía de Deportes. Por mi parte no tengo que decir nada más que mis felicitaciones al Concejal Delegado de Deportes.

El Sr. Hernández Fernández manifestó: Muchísimas gracias, Sr. Rincón. Sr. Claros, evidentemente, nosotros hemos trabajado y hemos trabajado duro; esto no se ha hecho en cuarenta y ocho horas, como usted dice. En este reglamento llevamos trabajando desde el mes de noviembre en el que tomamos posesión. Se lo hemos enviado a todos los colectivos y todos nos han respondido lo mismo, que ya era hora, porque en treinta años que es lo que tiene el deporte democrático en nuestra ciudad, no hubiera o no hubiese habido un reglamento sobre instalaciones deportivas; es que no estaban ni numeradas, se podía hacer cualquier cosa dentro de la instalación porque no había una reglamentación. Las reglas de piscinas, por ejemplo, les pasa igual; entonces, hemos trabajado muy duro sobre este tema y todos los colectivos lo tienen, tanto asociaciones como deportivos. Lo que usted quiso hablar en la Comisión de Recursos era sobre un seguro de accidentes, y ese seguro lo tiene el Ayuntamiento porque tiene un seguro de responsabilidad civil. Usted, lo que pretendía era un seguro personal y ese seguro, le repito, que esta Concejalía, o cuando era Patronato, se tuvo un seguro personal y aquello fue el descalabro total porque no funcionó, costó un dinero muy elevado al erario público, porque quiero recordar que ascendía a más de doce millones de las antiguas pesetas y aquello no funcionó, se hizo durante un año y tuvo que darse de baja.

También quisiera decirle que, de todos los reglamentos que hemos tenido en nuestras manos, que han sido muchísimos, en ninguno de ellos aparece el seguro personal; aparece el seguro de responsabilidad civil, en este caso de todos los ayuntamientos que tienen las normas de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas. Muchas gracias.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: El Grupo Socialista se siente orgulloso de que saquemos adelante, sobre todo, temas tan importantes como las instalaciones deportivas y, sobre todo, el que podamos reglamentar el uso para garantizar que todos los ciudadanos van a estar en igualdad de condiciones ante este tipo de cuestiones; y felicitar al Concejal y que cuente con el apoyo de nuestro grupo y de todo el equipo de gobierno, y estoy absolutamente segura de que los ciudadanos también están de acuerdo con lo que estamos diciendo.

Sometidos a votación, tanto la enmienda formulada como el punto del orden del día, arrojaron el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, D. JUAN HERRERA GONZÁLEZ, PARA LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA TIPO APROBADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.- El presente asunto fue retirado por el proponente.

7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ZONA AZUL) DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Examinada la propuesta de referencia, de fecha 6 de julio de 2009.

Visto el **informe jurídico favorable emitido por el jefe de Sección de Servicios Generales en fecha 6 de julio del actual.**

Examinado el proyecto de Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública del Municipio de Vélez-Málaga.

Visto el **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 14 de julio de 2.009.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 24 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención, por ausencia, del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar la propuesta** que presenta el Concejal Delegado de Comercio, D. Francisco Ruiz Díaz, de fecha 6 de julio del actual e indicada con anterioridad, y, en consecuencia,

2º.- **APROBAR INICIALMENTE** el proyecto de Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública del Municipio de Vélez-Málaga. cuyo texto articulado es el siguiente:

“REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Artículo 1.- Definición y objeto del servicio:

Es objeto de este reglamento el establecimiento y control del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Vehículos en los lugares o zonas de la vía pública de elevada demanda de estacionamientos que en cada momento decida el Ayuntamiento como sujetos a este Reglamento.

En las zonas con estacionamientos regulados podrán estacionar los vehículos durante los días y horarios que se determinen, con una duración limitada, y debiendo abonarse una tasa por el estacionamiento.

Artículo 2.- Justificación:

La justificación para el establecimiento de este servicio consiste en que el centro de los núcleos de población más importantes del municipio presentan la problemática de la falta de espacio para el estacionamiento de automóviles.

Por otra parte, el aumento del sector terciario que se ubica en el centro de los núcleos de Vélez-Málaga y Torre del Mar, conlleva una demanda de espacio de estacionamiento de corta duración.

Toda esta problemática aconseja establecer el servicio de regulación ordenada de los espacios de estacionamiento existentes en determinados sectores de los núcleos de Vélez-Málaga y Torre del Mar con el fin de distribuir los tiempos de ocupación de los espacios, limitándolos para obtener una mayor rotación de automóviles en ellos y lograr reducir los tiempos de espera para aparcar, lo que minimizará los costes económicos y sociales permitiendo una mayor actividad de comercios y empresas.

Artículo 3.- Competencias:

El Ayuntamiento es competente para establecer el servicio en base a lo dispuesto en los artículos 4 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, del artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, del artículo 93 del Real Decreto 1.428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Artículo 4.- Forma de gestión:

La gestión del Servicio Público de Estacionamientos Regulados de Vehículos se realizará por gestión indirecta mediante concesión administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 5.- Zonas de implantación del servicio:

El servicio se implanta, en principio, en las siguientes zonas:

Vélez-Málaga:

C/ Paseo Nuevo; C/ Joaquín Lobato; Plaza de la Gloria; C/ Canalejas; C/ Reñidero; C/ Cervantes; C/ Camino Viejo de Málaga.

Torre del Mar:

Plaza de la Axarquía; C/ Del Río; C/ Genaro Rincón; C/ Del Mar; C/ San Martín; C/ Duque de Ahumada.

Las vías públicas objeto de regulación y el horario de estacionamiento limitado podrán ser modificadas por resolución de la Alcaldía.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se reserva asimismo la posibilidad de impedir el aparcamiento en las zonas indicadas y, por consiguiente, la prestación del Servicio, durante determinados periodos de tiempo, con motivo de nuevas ordenaciones de tráfico, interés de la circulación, como motivo de fiestas y manifestaciones religiosas, culturales o deportivas o de cualquier tipo, oficiales o no, limpieza de vías, obras u otras actividades que sean promovidas o autorizadas por aquél.

Artículo 6.- Días en los que funciona el servicio:

El servicio funcionará los siguientes días:

Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados por la mañana, siempre que no sean festivos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente, no estarán sujetos al pago de la tasa:

- a) Los vehículos adaptados para minusválidos y que posean la correspondiente autorización oficial.
- b) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de cualquier Administración Pública o al servicio de la misma.
- c) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
- e) Los vehículos que realicen el hecho imponible en sábados por la tarde, domingos y festivos.

Artículo 7.- Horario del servicio:

Los horarios del servicio serán los siguientes:

Entre las 9,00 y 14,00 horas, y las 16,00 y 20,00 horas, del 1 de octubre al 31 de mayo, y entre las 9,00 y 14,00 horas y las 17,00 y 21,00 horas, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Sábados de 9,00 a 14,00 horas.

Domingos y festivos sin servicio.

Artículo 8.- Periodos de estacionamiento:

Fracción de media hora; fracción de una hora; fracción de hora y media; fracción de dos horas.

El límite máximo permitido de estacionamiento es de dos horas, debiendo al término de este tiempo cambiar el usuario su vehículo de lugar.

Artículo 9.- Señalización del servicio:

El servicio estará señalizado en la siguiente forma:

Señalizaciones verticales y horizontales informativas del inicio y fin de las zonas

de estacionamientos regulados de conformidad con la normativa vigente.

En todos los accesos a la zona se situará una señal vertical reglamentaria que indique, en el lado derecho de la marcha, que se accede a una zona de estacionamiento regulado.

Las plazas de estacionamiento se señalarán y delimitarán en el pavimento mediante color azul.

Los expendedores de tiques afectos a este Servicio, también contarán con una señalización propia que los haga fácilmente identificables por parte de los usuarios.

Artículo 10.- Personal:

Los Vigilantes de los estacionamientos regulados portarán un uniforme y una acreditación que será previamente aprobado por el Ayuntamiento.

Artículo 11.- Formas de estacionar en zonas de estacionamientos regulados:

1. En las zonas sujetas al estacionamiento regulado, el conductor se proveerá en un expendedor de tiques próximo al lugar del correspondiente tique que señalará la fecha y hora en la que acabará el permiso de estacionamiento de dicho vehículo.

2. El tique de estacionamiento deberá ser colocado en la parte interior del parabrisas delantero del vehículo, sobre el salpicadero, fijándolo convenientemente para evitar su caída, y de forma que resulte perfectamente visible desde el exterior.

3. El horario en el que se permite el estacionamiento de ese vehículo vendrá limitado por la hora marcada en el tique de estacionamiento; a partir de dicho horario el estacionamiento queda prohibido y su conductor o propietario queda sujeto a las sanciones establecidas en este Reglamento, en la Ordenanza Municipal de Circulación y en la restante normativa de aplicación, por estacionar en lugar prohibido.

Cualquier vehículo que permanezca estacionado en las zonas objeto de regulación del presente Reglamento dentro de los periodos comprendidos y que carezca del tique de estacionamiento correspondiente, o incurra en cualquiera de las infracciones establecidas en el artículo 14, será denunciado y podrá ser objeto de las medidas cautelares que establece la Ley.

Artículo 12.- Tarifas:

Los usuarios vendrán obligados al pago de la tarifa que en cada momento tenga aprobada el Ayuntamiento, pudiendo proceder a su revisión en el momento en que las circunstancias así lo aconsejen.

El tique de estacionamiento deberá contener, como mínimo, la fecha, la hora de llegada, el importe abonado y la hora de finalización del estacionamiento autorizado.

Artículo 13.- Robos y desperfectos:

El Ayuntamiento o el concesionario no serán responsables del posible robo del vehículo o de objetos de su interior o de su maletero ni tampoco de los posibles desperfectos que en los vehículos puedan ocasionar terceros con ocasión de aparcamientos o de otras maniobras ni de ningún daño que se ocasione a los vehículos por terceros.

Artículo 14.- Infracciones y sanciones:

1. Las infracciones al presente Reglamento serán denunciadas, bien por los Vigilantes de estacionamiento, o bien por la Policía Local.

Los expedientes sancionadores serán tramitados por el mismo procedimiento previsto para el resto de infracciones de tráfico.

2. Las sanciones a imponer por la infracción de lo dispuesto en este Reglamento, así como a las disposiciones que en su desarrollo dicte la Alcaldía-Presidencia, tendrán la consideración de infracción a las normas de ordenación del tráfico y circulación, y traerán consigo la imposición de sanciones mediante el procedimiento legalmente establecido, y serán las siguientes:

a) Por estacionar sin título habilitante válido en zona de estacionamiento regulado con limitación horaria: 50 euros.

b) Por estacionar con título habilitante por tiempo superior al señalado en el mismo: 50 euros.

c) Por permanecer estacionado más de dos horas en el mismo lugar durante las horas de actividad del servicio en zona de estacionamiento regulado con limitación horaria: 50 euros.

d) Por permanecer estacionado en el mismo sitio 3 horas después de haber sido denunciado por rebasar el límite horario, o por carecer de comprobante habilitante de estacionamiento, en zona de estacionamiento regulado con limitación horaria: 50 euros.

La imposición de la sanción no supondrá la condonación de los derechos devengados según la tasa correspondiente.

Artículo 15: Cancelaciones de las infracciones:

1. Por sobrepasar en un tiempo inferior a una hora el indicado en el recibo exhibido en el parabrisas, se abonará la cuantía de 3 euros, siempre que el abono se realice en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la denuncia.

2. Por carecer de comprobante horario se abonará la cuantía de 6 euros, siempre que el abono se realice en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la denuncia.

3. Por estacionar motocicletas, ciclomotores y bicicletas en los sectores del aparcamiento regulados con limitación horaria se abonará la cuantía de 6 euros, siempre que el abono se realice en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la denuncia.

4. Por estacionar excediendo del perímetro establecido para poder hacerlo, en la zonas de aparcamiento regulado con limitación horaria se abonará la cuantía de 6 euros, siempre que el abono se realice en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la denuncia.

5. En el caso de haber sido denunciado el usuario por no colocar el tique de forma que resulte perfectamente visible desde el exterior se abonará la cuantía de 3 euros, siempre que el abono se realice en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la denuncia, debiendo acompañar a la denuncia el recibo cuya mala colocación dio lugar a la misma.

En el caso de que no se proceda a la cancelación de la infracción por abono del importe correspondiente en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la denuncia, se aplicaría el régimen sancionador correspondiente.

Disposición Final

Este Reglamento entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín

Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

3.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Ruiz Díaz, Concejal Delegado de Comercio, manifestó: Después de tanto estudio y de tanto tiempo preparando el reglamento de la zona azul de este municipio, yo creo que será bien recibido por todos los comerciantes, que han sido uno de los grandes artífices de este reglamento. Yo entiendo que a Vélez y a Torre del Mar les hacía falta, al menos, una regulación del tráfico en las horas puntas del comercio con idea de que haya una traslación de vehículos, lo más ágil posible, con idea de que todas las personas que puedan ir a hacer sus compras puedan tener un mínimo de garantía de aparcamientos en rotación. Ya hace tiempo que el equipo de gobierno anterior inició este reglamento, y a mí me ha tocado ponerlo al día en una serie de circunstancias que, parece ser que se contradecían con respecto a Diputación, la ordenanza de tráfico y la ordenanza municipal. En definitiva, todo esto nos ha llevado un poco de tiempo en poder recoger todos los datos para recabarlos y ponerlos en manos de todo el mundo para que pudiéramos llegar a acometer esta empresa en donde podemos incluir una serie de calles que, desde la Delegación de Comercio y en las reuniones que hemos tenido con las asociaciones de comerciantes, tanto de Vélez como de Torre del Mar, una serie de calles que están abiertas a negociación, aunque, en un principio, en Vélez-Málaga ya hemos llegado a un acuerdo de cuatro calles con idea de hacerlo de forma paulatina, sin meternos a fondo en todas las calles porque sería un trauma, no solo para la vecindad sino incluso para la empresa que, en un momento dado tuviera que gestionarla, tendría que hacer una gran inversión a muy largo plazo, con lo cual, queríamos llevar a cabo que tanto en Vélez como en Torre del Mar pudiéramos recoger un total de cinco calles con idea de ponerlo en marcha y después, en una segunda fase, ampliarlo a más calles que siempre iría

en conversación y negociación consensuada con todos los comerciantes y como digamos. También me gustaría que todos los vecinos participaran, pero que no fuera de una forma vinculante; al final veríamos cómo podríamos llevarlo a cabo pero, en definitiva, sin este reglamento poco se podría hacer y poco se podría llegar a hablar si no lo iniciamos desde la base, es decir, apoyando esta propuesta de reglamento con idea de empezar a avanzar en todo el tema de lo que es la zona azul.

D^a Patricia Cid González manifestó: Agradezco al Sr. Ruiz la felicitación, y me la tomo personalmente porque durante nueve meses fui Concejala de Comercio e Industria, y además de Hacienda, y este hito creo que hasta histórico para los comerciantes y empresarios del municipio, fue impulsado por mí misma, por eso le agradezco la felicitación. Creo que usted, en el momento en el que traje, como Concejala de Hacienda, la ordenanza fiscal, no era concejal, era el treinta de junio de dos mil ocho, y quiero recordar algunas cosas que a veces se obvian. Se trajo la ordenanza fiscal porque era el inicio de este expediente de prestación de servicio público para la rotación de los aparcamientos en superficie. Esa propuesta fiscal venía aparejada de un plan de aparcamientos necesario para que este servicio público fuera realmente eficaz. En la página ciento cuatro del acta de treinta de junio de dos mil ocho, y para que no se diga que nos inventamos las cosas la voy a leer literalmente, el Sr. Marín decía, además, fue algo que ninguno de ustedes apoyaron porque era algo que habían reivindicado durante muchísimos años las asociaciones de comerciantes de Vélez-Málaga y de Torre del Mar, y, además, usted Sr. Ruiz, fue Concejal anteriormente y nunca hicieron absolutamente nada, por eso no podían apoyar algo que iba a ser bueno y que iba a ser valorado para el Partido Popular pues en aquel momento era yo la Concejala; y después de dar infundados fundamentos, por decirlo de alguna manera, no lo apoyaron, se retrasó meses y se hizo tal cual lo traje el 30 de junio, y después fue aprobado y publicado. El Sr. Marín decía,: "...además, la FACUA, que es una asociación de consumidores, va a impugnar esta ordenanza, y el plantear dejarlo sobre la mesa es porque podemos ahorrarnos esta impugnación." Aquí le traigo el Boletín Oficial de la Provincia donde ha sido publicada íntegramente y exactamente igual esa ordenanza que yo, como Concejala, realicé junto con los técnicos a los que agradezco su trabajo. Dice el edicto: "...no habiéndose presentado, dentro del plazo concedido, reclamación alguna", y ahora, plantean que esto lo han hecho ustedes, y le quiero recordar una cosa al Sr. Marín, ese pacto, esa justificación que usted hizo para poner la moción de censura, inmoral para mí, usted dijo que no habíamos hecho nada, y desde la aprobación de los Presupuestos, que fue el compromiso que tuvimos con el Grupo de Izquierda Unida, pasaron cinco meses hasta que nos pusieron la moción de censura, y ustedes en este caso, en el tema de aparcamientos, nos acusaban de que solamente había unos dibujos, han pasado nueve meses y ustedes no han hecho ni

siquiera los dibujitos; no se han preocupado, absolutamente para nada, y encima querrán alardear de que este servicio público, más bien demandado por los comerciantes y empresarios, y también por los propios vecinos, lo han hecho ustedes. Por supuesto que lo vamos a apoyar, pues lo iniciamos nosotros, pero también quiero hacer una pregunta al Sr. Ruiz, me sorprende que hace poco tiempo tuvimos una Comisión extraordinaria de Comercio, de la que también soy miembro, y usted esto no lo ha presentado en ningún momento después de nueve meses. Con anterioridad, hasta la ordenanza fiscal, que no tenía porqué pasar por la Comisión de Comercio, fue consensuada. Usted me refiere que se ha reunido con asociaciones de Torre del Mar y de Vélez-Málaga, y eso es fantástico, pero hay más personas que también tenemos que decir algo, y ustedes tienen la costumbre de no dar participación a la mayoría, a la mayoría de los concejales del Partido Popular que somos la mayoría de los votos que nos dieron en las elecciones, y aunque no sumemos trece, somos diez concejales, somos el grupo más mayoritario, y en ningún caso se nos ha dado participación ni se ha pasado por la Comisión de Comercio, que es lo más habitual.

Por supuesto que vamos a prestar el apoyo a esta reglamentación de esa ordenanza, pero otra de las demandas, ya que usted, Sr. Ruiz, se ha reunido tanto con las asociaciones de comerciantes de Vélez-Málaga y de Torre del Mar, que no me lo han trasladado así, pero si usted lo dice tendrá que demostrarlo, porque ellos también decían que les habían comentado, en una de las ocasiones que se reunieron con usted, como ya lo habían hecho anteriormente, la reivindicación histórica de limitación de implantación de sucursales bancarias en el centro. Si bien sabemos que la implantación de la zona azul es para que no haya ese estacionamiento permanente por vecinos, o cualquier otra persona, durante los horarios comerciales, para hacer que el centro comercial urbano sea dinámico y tenga vida, para ello también es necesario, y urge la necesidad de que el Ayuntamiento, o la Gerencia Municipal de Urbanismo, estudie la limitación de la implantación de sucursales bancarias en el centro porque, como usted sabe, tienen horario de mañana, de ocho a dos, y por las tardes, el centro de mi pueblo y el de Torre del Mar, que también es mi pueblo, se queda muerto, y eso hace que muchos de los comercios vean que sus negocios, cada vez van a menos; por lo tanto, la enmienda que le he presentado al Sr. Secretario y a la Sra. Arroyo, es la siguiente:

“Motivación.-

Urge poner en marcha la limitación de la implantación de entidades bancarias y cajas de ahorros en el centro de nuestra ciudad. Esta medida ha sido reivindicada de manera reiterada por las asociaciones de comerciantes empresarios, tanto de Vélez-Málaga como de Torre del Mar, junto a la regulación

en superficie del aparcamiento, para hacer de los centros históricos y comerciales un lugar de dinamismo y vida.

Hacen falta **políticas comprometidas** y planteadas con una decidida apuesta por el centro comercial de nuestro núcleo de población.

Ya en las grandes ciudades de nuestro país, y ciudades tan cercanas como Málaga, han modificado el Plan General de Ordenación urbana para evitar la masiva concentración de las entidades bancarias que inciden negativamente en el desarrollo comercial de los centros.

La implantación de nuevas sucursales bancarias en el centro ha acaparado un gran número de locales en las principales calles, sustrayéndolos de la actividad comercial de tarde. Además, la excesiva concentración de bancos y cajas de ahorros rompe la continuidad de la deseada trama comercial, dificultando la consolidación de dichas zonas como un gran centro comercial urbano.

En definitiva, esta enmienda de adición que planteo como punto cuarto a este reglamento, es instar al Ayuntamiento y a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que inicie los trámites oportunos para modificar los planes específicos del Casco Viejo y del Plan General de Ordenación Urbanística, para fijar una distancia mínima, que se propone en esta enmienda, de 150 metros entre locales de actividad financiera.

La Sra. Alcaldesa requiere a la Sra. Cid González para que vaya acabando su intervención, habida cuenta de que ha transcurrido el tiempo de diez minutos otorgado para cada una.

La Sra. Cid González le ruega al Sr. Secretario que cuando termine la sesión y se vea la grabación, tome constancia de cuánto es el tiempo que ha estado hablando y si excede de los diez minutos que la Sra. Arroyo dice que lleva hablando.

Seguidamente continúa con su intervención manifestando: "...la medida propuesta no persigue prohibir la implantación de las actividades bancarias, sino evitar la concentración excesiva de estos locales en zonas céntricas, de modo que quede equilibrada la presencia comercial y de servicios."

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Nosotros vamos a apoyar este reglamento y vamos a apoyar el que, de una forma pausada, se vaya implantando en nuestro Municipio la zona azul. La verdad es que me sorprende, que cada vez que intervienen algunos grupos políticos, como referencia tienen a

Izquierda Unida, no sabíamos de nuestra importancia en esta Corporación. Yo recuerdo perfectamente que para que ustedes sacaran cualquier asunto adelante necesitaban de los votos de Izquierda Unida. Ustedes no pintaban nada en este Ayuntamiento, a pesar de tener la Alcaldía, y no pintaban nada porque se dedicaban a hacer la política que siempre han hecho, la política de tierra quemada y de ir machacando a unos y a otros. Ese fue vuestro gran error, por eso siempre tenían la dependencia de que para sacar algún asunto adelante necesitaban que Izquierda Unida les votara. Vaya por delante este asunto, y vaya por delante que, con respecto al tema de la zona azul, recuerdo perfectamente que una de las cosas que condicionamos es que fuera al Centro Especial de Empleo, Amivel, al que no se dejara fuera como tenía intención el Partido Popular. Nosotros hemos hecho y seguimos haciendo esa defensa de que el Centro Especial de Empleo esté ahí, y cuando se habla de empresas, habrá que establecer las condiciones respetando la legalidad en los baremos, en los pliegos de condiciones, habrá que establecer la experiencia en nuestro municipio y una serie de medidas de integración social, etc., para que, aunque este Ayuntamiento no pueda impedir que nadie se presente, se pueda facilitar que el Centro Especial de Empleo esté ahí por justicia, porque se lo merece y porque son gente que también tienen derecho al trabajo. Esa ha sido siempre nuestra apuesta política y es la que va a seguir siendo, y si ustedes, en cada punto van a seguir haciendo referencia a lo que dijo Izquierda Unida, pues mire usted, nosotros seguimos con el mismo posicionamiento político.

Con respecto a los ciento cincuenta metros que plantea el Partido Popular, la verdad es que yo no lo entiendo. Una entidad bancaria les molesta y tiene que estar a ciento cincuenta metros, y cuando tenemos auténticos conflictos entre aquellos que quieren la diversión y aquellos que quieren descansar, respecto a las discotecas y salas de fiesta, ustedes plantan el grito en el cielo porque hay una propuesta de limitar las licencias en determinados núcleos de población. En una cosas, ustedes se alarman, y en otras, pues van a querer montar bancos hasta en Río Seco o en Río Vélez, porque cuando establezcan ciento cincuenta metros, como eso no se establezca bien y se haga un estudio profundo de este tema, que por supuesto hoy aquí no se puede votar, habrá que verlo porque algunos habrá que instalarlos. Me parece que estas no son propuestas serias, y más que funcionar a impulsos, los temas hay que razonarlos y meditarlos.

Por todo ello, mi grupo no va a votar esta enmienda y sí va a votar el reglamento, y con una idea clara que es que cuando se ponga en marcha la zona azul, de forma pausada, el Centro Especial de Empleo AMIVEL esté ahí con todas las de la ley pues creo que es un referente en nuestro municipio y que este Ayuntamiento no puede olvidar nunca a este colectivo que durante mas de diez o quince años viene trabajando en este asunto.

D. Manuel Rincón Granados Portavoz, manifestó: Nuestra formación política va a votar a favor. No va a votar la enmienda, entre otras cosas, porque es precipitada. Usted hablaba de equilibrio, y yo le pregunto ¿dónde está ese equilibrio? depende de a donde se mire, hay que buscar fórmulas para ese equilibrio. En esta intervención también quiero felicitarla a usted, como antigua responsable y Delegada, por el impulso que le ha dado y, por supuesto, también al actual Concejal que es el que ha terminado. Hay proyectos que unos empiezan y otros terminan; creo que esta es la línea a seguir, las cosas buenas que pueda plantear el Partido Popular hay que asumirlas y llevarlas a término. La propuesta de los bancos es para reflexionar, yo no la veo ni tan mala ni tan buena, esta es una ordenanza, o un reglamento, y estos se pueden modificar, como decimos “caminante no hay camino, se hace camino al andar” vamos a ver cómo va esto y, si hace falta, vamos cambiándolo; lo que sí está claro y ustedes lo tienen que entender es que estamos trabajando y estamos cohesionados, y que a pesar de los pesares, trabajar con Izquierda Unida es entrañable y razonable, nos podemos entender, mientras que con su líder no era posible.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: En primer lugar, quiero hacer una aclaración a la Sra. Cid, le diría que se tranquilice y que los méritos de su gestión no vamos a dejar de reconocerlos y, por supuesto que yo haré reconocimiento público de sus méritos en todos los momentos que sea posible, pero quiero aclararle que el tema de la zona azul se inició en la legislatura del 2.003 al 2.007 estando yo como Concejala de Seguridad Ciudadana y la Sra. Mónica Morales en el OALDIM. Fueron las primeras negociaciones que se hicieron con las asociaciones de comerciantes e, incluso se fijaron las calles de Vélez-Málaga. Usted se encontró, al menos, la mitad del camino recorrido, de todos modos, el impulso que usted le dio, para usted queda como mérito.

En segundo lugar, lo que quiero destacar son dos cuestiones que creo que son fundamentales y que el Partido Socialista quiere destacar. En primer lugar, el apoyo y el consenso de todos los sectores implicados en el tema de la zona azul; creo que los temas que se consensuan con los interesados y que, además, se analizan y se estudian dentro del Ayuntamiento, incluidos los informes técnicos, siempre saldrán mejor. Y, en segundo lugar, el objetivo es lograr que esa rotación en el aparcamiento genere facilidad, sobre todo en las zonas comerciales. Lo que pretendemos, fundamentalmente, es que en el horario comercial esa rotación facilite el aparcamiento, la movilidad y el tránsito de los ciudadanos que se dirigen a las zonas comerciales a comprar o a hacer cualquier tipo de tramitación. Por lo tanto, pensamos que el objeto de este reglamento, que es lo que nos interesa en este punto, está completo y el Grupo Socialista, por supuesto, votará a favor; no vamos a votar la enmienda que presenta el Partido Popular porque creemos, primero, que debe ser estudiada, y segundo, que hay otro ámbito de

estudio y de reflexión sobre este tema.

El Sr. Ruiz Díaz manifestó: Sra. Cid, como anteriormente le he dicho, llevamos más de diez años tras la zona azul en Vélez-Málaga, no es algo con lo que llevamos un año o año y pico. La verdad es que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y yo diría que tenemos una serie de deficiencias, por eso es por lo que se ha retrasado más, como es la fecha del horario de verano, porque aquí lo pone de una forma muy escueta y lo que hemos hecho es matizar una serie de circunstancias, por ejemplo matizar las fechas del 1 de octubre al 31 de mayo y del 1 de junio al 30 de septiembre; poner también que se pueda utilizar por todo el mundo los sábados por la tarde, que esto no se recogía claramente, y una serie de retoques que nos ha llevado un tiempo, y a parte de eso, la ordenanza fiscal se contradecía con otras. Se han modificado esas pequeñas contradicciones y por eso no se ha terminado antes. Tengo que decirle que esto sí ha pasado por la Comisión de Recursos que es la que debe tener conocimiento y no la Comisión de Comercio, ese es el trámite correcto.

Con respecto a lo que usted ha hablado de que si nosotros hemos negociado, tengo que decirle que nosotros no hemos negociado nada con la asociación de comerciantes respecto a las entidades bancarias; de esto se habló hará unos cinco meses en unas ponencias que se celebraron en Torre del Mar, y en las que trajimos a dos personas con mucha experiencia en centros comerciales abiertos; una era de la provincia de Barcelona y la otra de Alicante, y yo estoy de acuerdo en ello porque es lo que usted decía, pero no estoy de acuerdo en la forma. Yo sí estoy de acuerdo en que las entidades bancarias deben estar en las afueras de lo que es la zona central del Municipio, porque ocurre lo que nos está pasando ahora. Los que somos de Vélez o llevamos muchos años aquí hemos visto lo que era el centro y lo que es ahora, pero yo creo que lo que procede es llevarlo a la Comisión correspondiente, como es la de Urbanismo, para la modificación de todos estos temas. Ni este, ni la Comisión de Comercio son el ámbito influyente en este tema. Tanto con la Presidenta de la Asociación de Comerciantes de Vélez como con el de Torre del Mar hemos hablado de todos estos temas, pero todo queda por hacer y debemos hacerlo poco a poco. La implantación de la zona azul se va a hacer de una forma pausada y paulatinamente progresiva con idea de no causar ningún trauma, no solamente a los señores que puedan explotar esto sino, también a la ciudadanía en general que es a la que más le repercute.

En cuanto a la enmienda, en parte estoy de acuerdo con lo que usted ha expuesto, porque lo hemos hablado y no va muy mal encaminada, pero este no es el foro, tendríamos que estudiarlo de otra manera y presentarlo, para su modificación, en Urbanismo, que es el que otorga las licencias de obras, y le digo

que en esas ciudades de donde son los ponentes que ya he expresado anteriormente, que ya tienen los centros comerciales abiertos, no tienen los bancos en dichos centros.

La Sra. Cid González manifestó que lo único que se dice en la enmienda es que se inste al Ayuntamiento y a la Gerencia de Urbanismo para que se estudie una posible implantación a más de ciento cincuenta metros y que si, como dice el Sr. Ruiz, no hay ningún inconveniente en pasarlo por la Comisión correspondiente, se podría votar la misma.

El Sr. Ruiz Díaz le respondió que podría retirar la enmienda y pasarla para su estudio en Comisión Informativa.

Ante la negativa de la proponente de retirar la enmienda, esta fue sometida a votación arrojando el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención, por ausencia, del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.)

A continuación se sometió a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el punto anterior se incorporó a la sesión D. Claudio A. Morales Badía, se reincorporó D. Manuel Rincón Granados y se ausentó D. José L. Sánchez Toré.

8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA (ZONA AZUL) Y PARA SU GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.- Vista la propuesta de referencia, de fecha 6 de julio del actual, del siguiente tenor:

1.- Que por el Pleno de la Corporación se acuerde la implantación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública del municipio de Vélez-Málaga, asumiendo como propio dicho servicio.

2.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la gestión del Servicio Público

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos se realice por gestión indirecta mediante concesión administrativa.

Visto el **informe jurídico favorable emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales en fecha 6/7/09, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de fecha 14/7/09.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta que presenta el Concejal Delegado de Comercio, D. Francisco Ruiz Díaz, transcrita con anterioridad.

2º.- Aprobar la implantación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública del municipio de Vélez-Málaga, asumiendo como propio dicho servicio.

3º.- Aprobar que la gestión del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública se realice por gestión indirecta mediante concesión administrativa.

4º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Departamentos correspondientes, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Ruiz Díaz, Concejal Delegado de Comercio, manifestó: Este es continuación del punto anterior que, como todos sabemos, una vez implantada la zona azul, la gestión directa es por parte del Ayuntamiento y la concesión administrativa, de una forma indirecta, para que salga a concurso y se le pueda otorgar a la empresa que corresponda. Es decir, que esto es la continuación, podría haberse incluido en el mismo punto pero hemos entendido que se debe diferenciar por la cuestión de la concesión administrativa, por lo tanto, desde aquí lo único que pido es vuestra colaboración porque, en definitiva, lo que he hecho es una progresión de lo que teníais hecho.

Dª Patricia Cid González manifestó: En primer lugar, le ruego a la Sra. Sánchez que no vuelva a alegar a mi estado nervioso, está usted acostumbrada a

esa coletilla cuando no tiene ningún fundamento y, la verdad, francamente lo que aparenta usted es lo que es, no yo.

El Sr. Marín Fernández, Primer Teniente de Alcalde, que en estos momentos preside la sesión en ausencia de la Sra. Alcaldesa manifiesta a la Sra. Cid que se ciña al punto del orden del día y que los asuntos con la Sra. Sánchez los vea después con ella porque es triste y penoso que los vecinos de este Municipio estén intentando enterarse de lo que se está hablando y que ellas se pongan a hablar de sus asuntos.

Seguidamente, **la Sra. Cid González continuó con su intervención manifestando:** Con respecto a esta propuesta que trae el Sr. Ruiz, por supuesto que creemos que es necesario que los servicios públicos tengan una concesión administrativa para una gestión indirecta porque sería imposible que el Ayuntamiento pudiera llevar a cabo todos sus servicios públicos. Si bien es cierto que, alegando a manifestaciones del Sr. Marín, y usted se enfada porque alegamos a usted, pero es miembro de la Corporación, y como grupo político, usted hace unas manifestaciones a las que yo tengo que hacer referencia cuando usted miente.

El Sr. Marín Fernández ruega a la Sra. Cid que retire ese tipo de afirmaciones porque el no la ha llamado mentirosa, y le ruega que sea respetuosa.

La Sra. Cid continuó su intervención manifestando lo siguiente: Disculpe, entonces, falta usted a la verdad cuando acaba de decir en el punto anterior, y espero que esté recogido en el acta, y si no, que se recoja, que nosotros queríamos saltarnos a AMIVEL, aunque con otras palabras pero prácticamente eso es lo que usted ha dicho. Pues mire usted, en el acta de 30 de junio de 2.008, en la página 104, y quiero que por el Sr. Secretario se recoja literalmente, el Sr. Alcalde, Francisco Delgado Bonilla, dice: "...lo que hemos dicho es que estamos trabajando en esto y que hay experiencias muy positivas realizadas a través de asociaciones y con colectivos de discapacitados, y se podrá hacer mediante un servicio municipal o mediante una concesión administrativa, que sería lo lógico." Por ese motivo es decirle que miente, perdone si le he ofendido, pero lo que digo es que falta usted a la verdad.

El Sr. Marín manifiesta: Le ruego que no siga por ese camino, porque en todo caso, lea usted la intervención completa de lo que sucedió en ese Pleno porque no es exactamente lo que usted está diciendo, sus intenciones eran las que eran y si ahora quieren reciclarse me parece muy bien.

La Sra. Cid continuó: Sr. Marín, estoy en mi intervención y no me deja

usted terminar. En agosto de 2.008, el Sr. Alcalde, Francisco Delgado Bonilla, decía que "...esta iniciativa de zona azul creará cincuenta puestos de trabajo para personas con discapacidad. Asimismo, se buscará la forma jurídica adecuada que permita la gestión indirecta de la zona azul por parte de AMIVEL." Por lo tanto, no se cuelgue usted las medallas, yo me he sentado con el Sr. Presidente de AMIVEL y estuvimos viendo la ordenanza fiscal y el inicio del servicio público de zona azul, por lo tanto, vuelvo a decir que usted falta a la verdad. Nosotros, en ningún momento nos lo hemos saltado, y me he leído íntegramente el punto veintiuno del acta de 30 de junio de 2.008, leaselo usted, y le digo que el Sr. Alcalde, Francisco Delgado Bonilla, afirmó que esta concesión administrativa iba a estar dirigida para una gestión indirecta por parte de AMIVEL, porque, además tiene suficiente capacidad y experiencia en este tipo de servicio. Por lo tanto, no vuelva usted a hacer brindis al sol y decir que nosotros nos queríamos saltar a AMIVEL, aquí están las hemerotecas y las actas de los plenos, cuando usted quiera, si es incierto, me lleva donde tenga que llevarme.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Querida amiga Patricia, yo no tengo ningún interés en molestarla, ni me altero cuando me dirijo a usted. Usted se altera porque le he dicho que se tranquilice, mírese cómo ha salido en ambas intervenciones, su susceptibilidad, creo que supera la media; tiene usted mandíbula de cristal, pero cuando tiene que atacar, sus puños son de hierro, porque nos ha llamado, incluso, hasta mafiosos. No se porqué le molesta que le diga que se tranquilice. Bien, en este punto es fundamental que hemos tomado la decisión siguiendo lo que había mandado un pleno anterior de que se haga una gestión indirecta. Eso es lo que habíamos votado en un pleno anterior y todos los concejales estábamos de acuerdo en que esa gestión fuera indirecta, por eso se trae aquí, a continuación del reglamento, el que se haga una gestión indirecta y se saque a concurso público este servicio. Por supuesto que no pongo en la menor duda la capacidad de AMIVEL para llevar adelante este y otros servicios, sin lugar a dudas; haremos una concesión administrativa absolutamente transparente y legal, y, por supuesto, que terminará siendo también justa.

El Sr. Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo quería intervenir para darle la razón al Concejal. Es cierto que llevamos con este tema unos once o doce años. Siendo yo Concejal de actividades mercantiles, en aquellos momentos era Paco Aguilar el Presidente de AMIVEL, tuvimos reuniones a través de la Comisión de Comercio Ambulante, que era donde se llevaban estos asuntos, y tuvimos reuniones en Fundación ONCE, porque queríamos financiar proyectos de aparcamientos subterráneos, y el tema de la zona azul estaba consensuado con los comerciantes; concretamente, en Vélez-Málaga se hablaba de la calle Canalejas y la que hoy se llama Joaquín Lobato, entre otras. Por lo tanto, esto sí arrastra desde hace más de diez años, como bien ha dicho el Concejal, y algunos Concejales de

aquí que, seguramente, en aquellos momentos estaban en otros menesteres, se reían.

Nosotros vamos a votar a favor este reglamento y vamos a plantear lo que siempre hemos dicho, que el pliego de condiciones que se tiene que elaborar debe que establecer la antigüedad en nuestro municipio, en la prestación del servicio, y tiene que recoger una serie de requisitos que, en principio todos estamos de acuerdo y ya veremos después, cuando se materialice, cómo algunos aparecerán con recursos y con impugnaciones. Ya lo veremos porque el camino es largo, y ya veremos cómo aparecen, como sistemáticamente, con la acusación permanente de que se va a interponer una querrela, una impugnación y no sé cuantas cosas más. Pues miren ustedes, sigan con sus querellas y con sus impugnaciones con lo que en cada momento les parezca bien. Nosotros vamos a seguir con lo nuestro, trabajando para que las cosas vayan adelante, para que los proyectos se vayan materializando y para que este término municipal, de una vez por todas, vaya cambiando.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo también recuerdo, como llevo tantos años, cuando en Torre del Mar empezamos a ordenar los aparcamientos en el Paseo Marítimo. Cuando hablamos con la Cruz Roja y esta empezó a buscar unos recursos atípicos en Torre del Mar; cuando después hablamos con AMIVEL, y esta asociación se incorporó en el Paseo Marítimo de Torre del Mar. También recuerdo cuando se organizaron los aparcamientos en el Hospital Comarcal con AMIVEL, etc. Todo esto se ha ido construyendo poco a poco y nosotros, por supuesto, vamos a apoyar este punto.

El Sr. Ruiz Díaz manifestó: Para cerrar este turno de intervenciones, yo quería dar las gracias a todos los que han colaborado conmigo en este tema. Creo que este asunto lo hemos hecho entre todos y yo diría que nadie debería apuntarse el tanto en especial porque esta es una demanda pública desde hace mucho tiempo y algunos llevamos más de diez años trabajando en ello.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, D^a CARMEN GARCÍA RUIZ, RELATIVA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL DENOMINADA “LA FORTALEZA”.-

Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por el Pleno de la Corporación por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del Grupo Municipal Andalucista).

Dada cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Acción Social y Familia, de fecha 15 de julio de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la creación de una escuela infantil denominada “La Fortaleza” cuya titularidad será municipal y en la que se impartirá por este Excmo. Ayuntamiento la enseñanza correspondiente al primer ciclo de educación infantil que se adjunta a la presente.

Conocidas las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) de la cláusula quinta del mismo, entre las que figura *“atender la dotación de los profesionales del centro”* así como *“asumir los gastos de mantenimiento y conservación del edificio, del mobiliario y del material didáctico necesarios así como los de funcionamiento del centro”*.

Dada la necesidad de determinar el modo de gestión del servicio al objeto del cumplimiento de tales obligaciones y analizadas las diversas fórmulas de gestión directa e indirecta a la vista del informe emitido por la jefe de sección de secretaría general.

Considerando que entre los modos de gestión directa se encuentra la gestión por la propia entidad local, lo que supondría su gestión por este Excmo. Ayuntamiento por si mismo o a través de sus medios propios.

Considerando EMVIPSA como medio propio de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con los requisitos expuestos en la Ley de Contratos del Sector Público y lo establecido en sus estatutos en los que expresamente se reconoce a EMVIPSA como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al que se le puede encargar la realización de prestaciones o servicios municipales siempre que sean conforme a su objeto social.

Por la presente PROPONGO al órgano competente que acuerde
APROBAR

1.-Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la creación de una escuela infantil denominada “La Fortaleza”.

2.- Iniciar el expediente para gestionar de forma directa el servicio de enseñanza de primer ciclo de educación infantil que se impartirá en la Guardería La Fortaleza mediante encargo a EMVIPSA en cuanto medio propio de esta administración.

3.- Que EMVIPSA realice los trámites legales oportunos para que se lleve a cabo la prestación.”

Visto el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la creación de una escuela infantil.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Secretaría General, de fecha 15 de julio de 2.009,

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra (todos ellos del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, adoptó los siguientes acuerdos:

1.-Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la creación de una escuela infantil denominada “La Fortaleza”.

2.- Iniciar el expediente para gestionar de forma directa el servicio de enseñanza de primer ciclo de educación infantil que se impartirá en la Guardería La Fortaleza mediante encargo a EMVIPSA en cuanto medio propio de esta administración.

3.- Que EMVIPSA realice los trámites legales oportunos para que se lleve a cabo la prestación.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Carmen García Ruiz, Concejala Delegada de Acción Social y Familia, manifestó: En este punto se recoge la propuesta de la firma de este Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la escuela infantil La Fortaleza, que es uno de los puntos principales, y después, la encomienda a EMVIPSA para la gestión de tal trabajo. La duración de este convenio sería de cuatro cursos lectivos y tendría un seguimiento por parte de la Junta de Andalucía y de este Ayuntamiento, con dos representantes cada uno. Este convenio se denunciaría a los cuatro años de estar en vigor, y si por ninguna de las partes hay inconveniente se prorrogaría año tras año. Espero que se apruebe para que la guardería esté inscrita en el Registro de Guarderías de la Junta de Andalucía como escuela infantil.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Respecto a este punto, nosotros no hemos votado la urgencia y ahora vamos a pedir que se quede sobre la mesa porque hay algo que está fallando como es que el propio informe de la técnico correspondiente dice en las conclusiones "...debiendo completarse el expediente con un informe sobre la existencia de consignación presupuestaria". Dicho informe no lo tenemos, no se ha emitido, por tanto, no tenemos la documentación preceptiva para conformar la voluntad política de este grupo. Dicho esto, que sería lo primero que hay que hacer, creo que con la corresponsabilidad de todos deberíamos retirarlo para traerlo a Pleno posteriormente. No es un tema que urge y se puede analizar con detenimiento. Y ¿porqué hace falta un informe económico? Sencillamente porque no es un simple registro, Sra. Carmela, porque si usted lee la estipulación quinta, que dice "...corresponde al Ayuntamiento de Vélez-Málaga: a) asumir los gastos de mantenimiento, conservación del edificio, del mobiliario y del material didáctico necesario, así como los gastos de funcionamiento del centro; b) atender la dotación de los profesionales del centro, y c) ya es una función de colaboración o de información con los órganos de la administración educativa, pero los dos puntos primeros significan dinero y no hay informe, no se si hay consignación. Tal y como está redactado esto, hay otro tema que ustedes dirán que tampoco lo hemos llevado a cabo, y hemos luchado en todo momento contra viento y marea, y ustedes, los miembros de Izquierda Unida lo saben perfectamente y todos los trabajadores de la guardería La Fortaleza también saben lo que llevamos a cabo, pese a la oposición de algún grupo político en muchos años atrás. Nosotros llevamos a cabo que fuese esa asociación de padres quien se hiciera cargo de La Fortaleza. Pero aquí, lo que se está encubriendo es la municipalización. Por lo tanto, este es un tema que me parece que es lo suficientemente importante para

estudiarlo detenidamente. Yo he visto otros convenios y no están redactados como este, y aquí, lo que se intenta por todos los medios es trasladar esta responsabilidad, de 0 a 3 años, al Ayuntamiento, sin financiación por parte de la Junta de Andalucía, porque si nos vamos ahora a la estipulación sexta del Convenio, dice: “Corresponde a la Consejería de Educación la tramitación del Decreto para que se cree la escuela infantil, inscripción de la misma, y las funciones de información, asesoramiento, control propio de la Inspección Educativa”, ¿y quien paga esto? Yo creo que esto es importante. Nosotros vamos a pedir que se quede sobre la mesa, o en caso contrario lo vamos a votar en contra cuando podríamos estar de acuerdo si todos trabajamos en este tema. Yo creo que habrá que aclarar hasta dónde llegan nuestras obligaciones económicas en este convenio y qué es lo que asumimos realmente, porque si vamos a hablar de municipalización, no podemos estar de acuerdo. Nosotros, evidentemente, creemos que es necesario que el Ayuntamiento tenga una red de guarderías que nos permita atender la demanda existente, que por cierto es bastante grande y ahora mismo hay unas carencias enormes en nuestro municipio. Una cosa es esto y otra es entrar por el aro de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, hay algo que aquí se encubre, y no tengo ganas de polemizar pero es un tema importante. Esta mañana, después de dos intentos fallidos, hemos tenido, con carácter extraordinario, la Junta General de EMVIPSA, donde han traído ustedes la modificación para que este asunto, a través de una encomienda de gestión sea llevado a través de EMVIPSA, y voy a insistir en lo mismo. Yo recuerdo, y la pena es que no está aquí el Sr. Sánchez Toré, que me dará completamente la razón, lo que ustedes liaron cuando se creó la empresa municipal EMVIPSA, porque esto iba a suponer el desmontar el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y ustedes no lo están desmontando, lo están derribando. Se está montando un ayuntamiento paralelo en EMVIPSA a través de encomiendas de gestión y asumiendo, a través, del objeto social muchas más responsabilidades que no le corresponden, y aquí ustedes, de soslayo, meten esa forma de la gestión indirecta, y a través de su dirección y control a través de la Empresa municipal. Por eso, el Sr. Marín dirá que son muy importantes, y ustedes son simplemente dos Concejales en esta Corporación, cuya capacidad de decisión, evidentemente, está en función de unas mayorías que se puedan producir, o no, en un momento dado. Nosotros nos dirigimos a ustedes por lo siguiente, hay un gobierno formal que dirige la Sra. Arroyo, gobierna y administra formalmente, pero el concepto de mandar lo tienen ustedes, y a los hechos me remito. Aquí, quien manda y quien gobierna este Ayuntamiento son ustedes, y lo que me parece mentira es que con los nueve concejales del Partido Socialista entren en esta dinámica de desmontar el Ayuntamiento. Hemos recurrido, y vamos a recurrir el acuerdo porque se ha infringido la Ley de Sociedades Anónimas en todo este proceso de asunción de responsabilidades por parte de EMVIPSA, coartándola o

evitando que en el Ayuntamiento conozcamos la gestión que se está produciendo, y al final, están montando, y perdonen la expresión, chiringuitos, y esto no es llevar a la crispación sino que es poner nombre a las cosas, y ya está bien de chiringuitos cuando ustedes, anteriormente, no creían en EMVIPSA, ahora la están convirtiendo en un gestor paralelo al Ayuntamiento, fuera del control de esta Corporación, sino a los hechos me remito, ¿porqué no han convocado esta mañana la Junta General con carácter ordinario, para que haya asuntos urgentes y ruegos y preguntas? Ha habido tiempo y esta vez no faltaba nadie.

En este tema, nosotros, Sra. Carmela, le pedimos que se quede sobre la mesa. Vamos a analizarlo con profundidad, vamos a ver cual es el proceso de este convenio en la negociación con la Junta, porque esto no es un convenio, perdonenme pero yo no he visto ningún informe, ni siquiera una propuesta política, para modificación de las estipulaciones, al final este convenio se convierte en un contrato de adhesión; esto es como un contrato de seguro, lo toma o lo deja, y yo creo que no es serio y responsable. Más cuando ustedes critican y critican bien en otros temas.

Este convenio de cooperación, creo que tiene una trascendencia económica, y yo les pediría a los miembros de esta Corporación dejarlo sobre la mesa y estudiarlo, porque ahora vamos a tener otro problema añadido, que es la guardería, cuando se termine esa guardería que ustedes van a hacer debajo de un bloque en lugar de tener zonas verdes, y una guardería como se merecen también los niños y niñas de Torre del Mar; aquí hay dos tipos de guardería, la que se hace en Vélez en espacio abierto, y la que se hace en Torre del Mar debajo de unos bloques, como si el Ayuntamiento no tuviera suelo de equipamiento público para desarrollar una guardería con otro servicio, que también es necesario para esa población.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser que se quede sobre la mesa y que lo estudiemos; si ustedes siguen adelante, nosotros lo votaremos en contra, y creo que si se vota, siempre están las impugnaciones, pero no se puede traer a Pleno un expediente incompleto, y más cuando falta un informe económico. Creo que lo procedente, lo razonable, lo consecuente es dejarlo sobre la mesa, estudiarlo, y en el próximo Pleno lo traemos y tenemos una reunión a través de su área de Servicios Sociales y planteamos las mejoras a este convenio, lo que no me parece razonable, como le indico, es que nos manda la Junta de Andalucía un convenio como las lentejas, las tomas o las dejadas, y tenemos que dejar perfectamente aclarados los puntos que le indico de contenido económico.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: El motivo de la suspensión de la Junta General de EMVIPSA es el fallecimiento de un familiar de

un Concejal de esta Corporación, y no es otro. Por otro lado, tengo que decir que la situación que tiene en estos momentos la Empresa Municipal de la Vivienda, a la que usted lleva un tiempo intentando desprestigiar permanentemente, es gracias a su gestión. Los trámites que se están dando son para que el servicio de guardería se pueda prestar a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y para que aquello que usted inició siendo Alcalde se pueda consolidar, no es otra cosa que eso; pero usted ahora vota en contra porque aquello que inició lo quiere torpedear. Mire usted, si hay alguien que ha hecho barbaridades en la Empresa Municipal de la Vivienda ha sido su gestión, que se llevó a unas cien personas, aproximadamente, todos los que eran de Crespo, sin que los estatutos lo permitieran pues ustedes aprobaron los estatutos seis meses después. Que quede claro este tema, y que quede claro que nuestro compromiso es el mismo, el sacar adelante este tema para que la guardería que ahora mismo está funcionando siga su funcionamiento desde el punto de vista de la legalidad. Respecto a los arrebatos que a ustedes les dan con las guarderías, voy a aprovechar este momento para decir que ustedes, con la parcela de la guardería, también dijeron el tema del transformador y aquí tengo el informe, en julio de 2.007 ¿quién estaba de Alcalde?, pues aquí está el proyecto en el que el transformador iba en los bajos del edificio que ustedes denunciaban el otro día, en la parcela donde se han hecho las cuarenta y nueve viviendas que ustedes renegaban en el Pleno pasado. Ya quisiéramos que esa guardería de Vélez, de la que tanto hablan, estuviera en unas condiciones como la que está la de Torre del Mar, porque este que está hablando, y los propios trabajadores de la guardería son testigos, ya ha planteado una posibilidad similar a la de Torre del Mar porque ese edificio no es todo lo útil o todo lo apto para que se puedan desarrollar perfectamente. La guardería de Torre del Mar tiene unas instalaciones magníficas, un sitio perfecto, y tiene unos patios que no son patios interiores como ha dicho el Partido Popular. Yo entiendo que estén molestos con este equipo de gobierno, que ha tenido la capacidad de poner en marcha los temas que se tienen que poner.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo creo que entre todos estamos construyendo, y discrepo del Sr. Marín cuando critica al Sr. Delgado Bonilla en relación a los trabajadores de Crespo pues yo creo que se hizo un gesto de voluntad con ellos. Nosotros, el Grupo Independiente, va a votar a favor de este convenio porque viene perfectamente estudiado y contrastado, y si falta el estudio económico, pues que se condicione al mismo. Y no tenemos nada más que decir.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Desde el Partido Andalucista, aunque estamos absolutamente de acuerdo en que se cree, cuanto antes, la escuela infantil denominada La Fortaleza, entendemos que los puntos del orden del día deben venir con la documentación que se prevé por parte de la

legislación y por parte de los procedimientos administrativos que se llevan en este Ayuntamiento, y creo que no sería ningún inconveniente en que si, realmente se habla de una cuestión económica y faltan esos informes económicos, y viendo la voluntad que tenemos los grupos políticos, se dejara sobre la mesa el punto y que venga con los preceptivos informes económicos, porque no entiendo las prisas después de tanto tiempo. Por lo tanto, yo pediría que se quedara sobre la mesa y que venga con todos los informes necesarios para ser aprobado sin ningún problema porque estoy viendo, según las manifestaciones de los Grupos Políticos, que en el fondo todos estamos de acuerdo.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó por una cuestión de orden, que estaban hablando de la nulidad del acuerdo, y si no está el informe es nulo, y pregunta si puede pedir el asesoramiento legal del Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Delgado Bonilla que no le diga a ella lo que tiene que hacer, y que el ya ha intervenido y ahora lo va a hacer la Portavoz del PSOE, y ante la insistencia del mismo, la Sra. Alcaldesa le amonesta por primera vez.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Sr. Delgado, usted intenta desprestigiar al equipo de gobierno y a la Empresa Pública de la Vivienda creando una alarma social que no tiene argumento ni fundamento porque los cambios en los Estatutos de EMVIPSA y del Objeto Social los inició usted para dar cobertura a una situación que usted produjo y que era ilegal.

D^a Concepción Labao Moreno interrumpió la intervención manifestando que fue una Sentencia judicial, advirtiéndole **la Sra. Alcaldesa** que no estaba en el uso de la palabra, y habida cuenta de que aquella seguía insistiendo, la amonestó por primera vez.

La Sra. Sánchez Rivas continuó con su intervención manifestando que: Además, en cumplimiento de una propuesta electoral que hacía el Partido Popular. Por lo tanto, cada palo tiene que aguantar su vela. Yo creo que descentramos el tema por interés, seguramente a los señores y señoras del Partido Popular no les interesa que los temas importantes de la ciudadanía se traten en este salón de Plenos y que, además se les de la importancia que verdaderamente tienen. En este punto, creo que lo más importante es el cambio de estatus que tiene una guardería a partir de ahora, transformándose en una escuela infantil y formando parte de la educación reglada. Ya, el PSOE, universalizó la educación. Hoy iniciamos el camino en este Municipio y en la Junta de Andalucía para que la educación reglada sea de 0 a 16 años. Creo que eso es lo más importante, y para vosotros, está claro que la importancia de cualquier punto está más centrada en la

crispación que podéis crear que en el debate de los temas. Estamos todos de acuerdo en que es importantísima la puesta en funcionamiento de las escuelas infantiles, pero ahora nos toca hacerlo a nosotros, y eso es lo que molesta, por lo tanto, hay que buscar inconvenientes, los que sean. Creo que tenéis opción a plantear aquellas cuestiones que penséis oportunas, pero no creo que sea el modo como lo estáis haciendo. Estamos a favor de que se creen las escuelas infantiles, y desde equipo de gobierno vamos a apoyar esta moción.

La Sra. García Ruiz comenzó su intervención siendo interrumpida por la Sra. Labao Moreno, y nuevamente la Sra. Alcaldesa le volvió a decir que no tenía la palabra, que ya le había amonestado una vez y que no la incitara a que lo tuviera que hacer más veces y expulsarla del salón de plenos.

Nuevamente se volvió a producir enfrentamiento dialéctico entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Delgado Bonilla siendo amonestado éste por segunda vez.

Seguidamente, **la Sra. García Ruiz continuó** su intervención manifestando lo siguiente: Este convenio que teníamos hasta ahora, el 1 de septiembre debe estar firmado, y el traerlo al Pleno es porque ha cambiado desde la Consejería de Asuntos Sociales a la de Educación, y porque se dice que las guarderías están mal y han quedado doscientos niños en la calle; estamos tratando de solucionarlo. Y como dicen esto, y reconociendo que anteriormente era verdad, cómo no hicieron absolutamente nada en dieciséis meses. Mire usted, en este equipo de gobierno somos dos, pero lo que sí es cierto es que usted, durante dieciséis meses estuvo enganchado a Izquierda Unida y, seguramente, no se lo teníamos que haber permitido. Simplemente esto.

La Sra. Alcaldesa manifestó que había una propuesta del Partido Popular de dejar el punto sobre la mesa, y el **Sr. Delgado Bonilla** manifestó que había pedido el asesoramiento legal, y que si por cuestión de orden es posible, respondiéndole la **Sra. Alcaldesa** que el Pleno lo dirige ella y se lo dirá al Sr. Secretario.

Sometida a votación la propuesta del Partido Popular para dejar el presente asunto sobre la mesa, la misma fue desestimada con el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 14 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.).

Sometido a votación el fondo del presente asunto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. José Luis Sánchez Toré.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE AGUAS DE

ANDALUCÍA.-Conocida la moción de referencia, de fecha 12 de mayo de 2009, la cual, tras una Exposición de Motivos, PROPONE lo siguiente:

“1.- Exigimos a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de las infraestructuras pendientes para completar el ciclo integral del agua en nuestra Comunidad, previo a cualquier incremento del precio del agua.

2.- Solicitamos la retirada del anteproyecto de Ley Andaluza de Aguas (Resolución de 2 de marzo, BOJA nº 76, de 21 de abril).

3.- Exigimos que cualquier Regulación que se prevea por parte de la Administración Autonómica respete la autonomía municipal.

4.- Garantizar que no se introducirá ningún impuesto o canon de mejora que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía ”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2.009.

Visto el acuerdo que, en relación al presente asunto, adoptó el Pleno de la Corporación en la sesión anterior celebrada el día 29 de junio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 10 votos a favor (todos ellos del Grupo Municipal Partido Popular), 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), y 2 abstenciones (1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del Sr.

Morales Badía, por ausencia), acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Partido Popular relativa a defensa de los ciudadanos mediante el rechazo al Anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Vuelvo a solicitar en este punto, para que conste en acta, y me dirijo al Sr. Secretario porque usted es el que vela por el principio de legalidad y tiene usted la fe pública en esta sesión, porque lo que yo no puedo entender, Sra. Arroyo, es que este es el Secretario de la Corporación Municipal, no el secretario de usted, o del Sr. Marín que es el que realmente manda en este Ayuntamiento.

En este punto no me voy a extender más de la cuenta porque ya sabemos un poco cual va a ser la intención de voto, puesto que ya fueron manifestadas en la sesión anterior. Por cierto, le voy a corregir que para poder echarme no puede usted hacerlo con otra llamada al orden porque se le ha olvidado a usted llamarme al orden por segunda vez con la advertencia de la expulsión. Por lo tanto le hará falta la advertencia.

La Sra. Alcaldesa manifestó que le había advertido por dos veces y que como continuara así le iba a advertir por tercera vez.

Continuó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: El hecho de decirle lo que le he dicho es porque usted debe estar por encima de los insultos y las descalificaciones, y estoy siendo comedido en todas mis intervenciones, cuando usted me respete y respete a este grupo, entonces nosotros le respetaremos a usted.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, vamos a hablar del agua, de la moción que ha presentado el Partido Popular, y no me haga que le amoneste por tercera vez y le expulse de este salón de plenos, que eso es lo que está usted provocando, y si tengo que hacerlo, lo voy a hacer.

El Sr. Delgado Bonilla continuó manifestando: Nosotros, con esta moción que ya vino a Pleno y fue retirada por el voto de la Corporación, y que vuelve a estar nuevamente en el orden del día, es una moción en la que todo el Partido Popular de Andalucía está presentando en todos los ayuntamientos de Andalucía con relación al anteproyecto de la Ley de Aguas. Creo que la Ley, que ya lo dijimos y no voy a extenderme mucho en los argumentos, puesto que de

EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

todos es conocido, significa dos ataques fundamentales, uno a la autonomía municipal, a la que tienen los ayuntamientos en las competencias que le son propias como es el tema del suministro de agua potable, por un lado, y por otro es el tema del incremento del agua que va a suponer este anteproyecto de Ley. Y, ¿porqué va a suponer? porque aquellas inversiones que la Junta de Andalucía no ha realizado en tiempos anteriores, tenía que haber invertido 635 millones de euros y no se ha hecho, se le ha preguntado en todos los foros cual ha sido la causa de que no hayan hecho esas inversiones en infraestructura hídrica, y lo que pretende ahora, a través de este anteproyecto de Ley es un canon de mejora para pagar las inversiones que no ha hecho con los Presupuestos que le son propios. Quiere hacer inversiones, aproximadamente entre 1.500 a 2.300 millones de euros, y que estas se financien a través de los recibos de agua, y yo creo que el agua en Vélez, después del esfuerzo que se ha hecho, y espero que si me va a contestar el Concejal de Aguas, que mida su intervención porque el agua de Vélez-Málaga ha subido donde ha subido puesto que usted abrió un melón que yo nunca he querido abrir, y cada uno asumimos las responsabilidades que asumimos. El agua, que en Vélez-Málaga ha subido más del 50%, es como consecuencia del 44% del agua en alta que vino de Mancomunidad, aprobada por su Partido y por Izquierda Unida. Ese acuerdo está recurrido por este Ayuntamiento cuando yo era Alcalde, y por el Grupo Político Popular también se ha presentado otro recurso, igual que lo ha hecho otro ayuntamiento, creo recordar que el de Algarrobo, puesto que entendíamos que era una subida exorbitante; y el resto es como consecuencia de los IPC que ustedes cuando gobiernan, como no son medidas que incidan en un voto o en una aceptación por los ciudadanos, lo han ido apartando siempre hasta que se ha formado una bola, como las de nieve, cada vez más grande, y había desde el 2.006 en adelante sin actualización del precio del agua, que hubiera supuesto en Vélez-Málaga una subida pequeña con respecto a otros ayuntamientos. Después de esta subida, y como consecuencia del acuerdo de Mancomunidad tenemos otro canon. Quiero recordar a los miembros de la Corporación que hay otro canon que se está incluyendo en los recibos de agua, y me estoy refiriendo a las obras de infraestructura que fueron acordadas en la pasada Corporación por importe de cinco millones doscientos mil euros y que esas obras iban con cargo a ese canon que se aprobó en su momento, con nuestra oposición porque entendíamos que había muchas obras que se estaban ejecutando a través del canon y que podían tener otra vía de financiación distinta. Por lo tanto, si ahora tenemos por un lado el saneamiento y depuración de aguas que ya se aprobó por Mancomunidad, que están los recibos, metimos el tema del acuerdo de Mancomunidad, los IPC, y ahora además tenemos el cargo nuestro de mejora de las obras que hay que hacer, y en esto coincido con el planteamiento y con el decálogo que el Sr. Concejal de Agua ha estado publicitando en los medios de comunicación, estamos completamente de acuerdo, pero también tendrá usted que estar de acuerdo en

que, al margen de la racionalización en el uso, hay que contener lo máximo posible el precio, y con este anteproyecto que va a entrar en tramitación parlamentaria previsiblemente en septiembre, esto supone que los ayuntamientos demos la cara en algo que no es nuestro, porque al final, nos está utilizando la Junta de Andalucía a todos para financiar unas obras que las tiene que hacer ella y encima, que los ayuntamientos defendamos esas infraestructuras y esas inversiones, que no son tales porque al final salen del bolsillo de todos los vecinos. Por lo tanto, yo espero, si ustedes lo tienen a bien, aprobar al menos el rechazo a ese anteproyecto de Ley y vuelva a ser negociado con todos los que algo tengan que decir, no solamente las asociaciones y colectivos sino también los grupos políticos y todos aquellos que puedan incidir en algo tan esencial como es el agua.

Esta es nuestra propuesta, y para terminar, hacer esa reflexión. El problema está en que esta Ley nos quita competencias a los ayuntamientos en el control del agua, a través de consorcios que se crean con esta Ley. Si nosotros hemos hecho un esfuerzo importante y tenemos una empresa que funciona, que da un buen servicio, tenemos una Mancomunidad, y ahí está la discusión, en que nosotros no estamos de acuerdo con lo que se está haciendo porque parte del canon que ahora mismo paga Axaragua a Mancomunidad, como ustedes saben, que este año es casi de un millón de euros, es para pagar sueldos de todo el crecimiento, que a raíz del pacto Izquierda Unida-Partido Socialista en Mancomunidad, ha llevado a cabo, para seguir pagando, sobre todo, gastos de personal y de funcionamiento.

Por lo tanto, lo que tenemos que tener claro en este tema que este es un recargo más que va a incidir directamente en los recibos, a parte de la extralimitación y vulneración del ordenamiento jurídico en cuanto a que va a disminuir o atentar contra las competencias que nos son propias y que vienen por ley; creo que hay motivos suficientes para que este Ayuntamiento y el Pueblo de Vélez-Málaga muestre el rechazo a este anteproyecto de Ley que el Partido Socialista en el Parlamento de Andalucía quiere imponer a toda costa puesto que el que no ha cumplido los deberes en materia de agua ha sido la Junta de Andalucía. Si ustedes quieren les puedo dar todo un memorándum que tenemos elaborado desde el Partido, se lo voy a dar al Concejal para que vea las implicaciones que tiene esta Ley. Creo que este rechazo sería la mayor tasa de responsabilidad de toda esta Corporación ante una Ley que es eminentemente injusta y vulnera de forma flagrante las competencias de las corporaciones locales. No hay descentralización, ese pacto con las corporaciones locales del que todo hablamos, sino todo lo contrario, cada vez vamos mas al centralismo.

Creo que las razones que se justifican en nuestra propuesta son lo suficientemente importantes como para tener el acuerdo unánime de toda esta

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Una vez más, en la exposición y en la defensa de su moción, el Partido Popular se equivoca, y no puede pedirle a los grupos políticos que les voten las mociones y estar machacándolos a la vez, o usted defiende adecuadamente sus iniciativas o se encontrará que, aún pudiendo compartir en algunos aspectos algo de lo que usted plantea, tengamos que votarlos en contra. Y me voy a referir a varias cuestiones. Cuando usted empieza y no tiene nada que ver a decir que el agua se sube en Vélez-Málaga porque la ha subido Mancomunidad, yo tengo que decirle que eso no es cierto. El agua se sube en Vélez porque usted, y con su voto de calidad, saca adelante el tema y sube el agua, usted sube el agua en Vélez-Málaga, usted lo aprueba y los recibos que se están incrementando a los vecinos en estos momentos, es gracias a usted. En el Rincón de la Victoria, el ayuntamiento decidió que la subida se aplicaba al canon, y usted decidió en Vélez-Málaga que la subida se aplicaba a los recibos por lo tanto, usted es responsable directo de la subida del agua en Vélez-Málaga porque usted comparte y ha compartido siempre esas políticas, y de hecho ahora es portavoz, no de los votantes del Partido Popular sino de aquellos que defienden ese tipo de políticas y que a usted les marcan que tiene que estar sistemáticamente machacando a Izquierda Unida para no se qué historias. Me da igual, siga usted por ese camino, que por ahí nos va a encontrar siempre. No le vamos a votar la propuesta porque no nos parece decente que usted necesite y pida el voto de las fuerzas políticas y las esté machacando.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo creo que es una grandeza de este equipo de gobierno el que propuestas del Partido Popular, a pesar de que tenemos mayoría, vengan y se puedan debatir, Sr. Delgado Bonilla, yo creo que este equipo de gobierno, perfectamente, a la hora de realizar el Pleno, esta y otras propuestas que vienen del Partido Popular podría dejarlas excluidas como usted hacía durante los dieciséis meses que estuvo de Alcalde, en cambio, vienen al Pleno.

Sr. Delgado, cada vez que habla intenta meter miedo a los ciudadanos, y afortunadamente esto va andando.

Nosotros entendemos que esta es una moción que presenta el Partido Popular en toda la Comunidad Autónoma para avasallar al contrario y, desde aquí yo pediría al Partido Popular y al Partido Socialista, los grandes partidos de España, que de una vez por todas se pongan de acuerdo en temas fundamentales como es el agua.

Sr. Delgado Bonilla, yo recuerdo cuando en este Pueblo se consumía agua

con nitratos que entraban en contacto con una mina secundaria y formaba un compuesto que se llamaba nitrogenasa, que era cancerígeno, y recuerdo cuando en este Pleno quise prohibir el consumo de agua y había un medio de comunicación que no quería, que le voy a pagar de mi dinero la prohibición, y al final el tiempo me dio la razón. Creo que estamos avanzando en este tipo de políticas. Creo, Sr. Delgado, que lo que usted trata es de confundir a la ciudadanía por su incapacidad durante el tiempo que ha estado de Alcalde y, sobre todo, Sr. Delgado, el miedo es su constante.

Nosotros no vamos a apoyar esta propuesta, e invitamos al Partido Popular a que consensue más los temas con el Partido Socialista.

D. Jesús Aranda Camuña, Concejal Delegado de Agua, manifestó:
Efectivamente, quiero retomar las palabras del Sr. Rincón, en temas tan importantes y tan trascendentales como es el agua no se debe hacer lucha partidista ni demagogia. En el anterior pleno, este punto se votó para que se retirara y se realizara un mejor estudio. A ustedes, el Sr. Arenas les ha enviado una moción igual para que se presente en todos los ayuntamientos, y ustedes no tienen en cuenta qué ayuntamientos tienen situaciones y problemáticas distintas, tarifas y servicios distintos, infraestructuras y calidades distintas, todo distinto, es decir, una misma moción para todos sin ver las peculiaridades y la situación del servicio en cada ayuntamiento; y ustedes lo visten como la super defensa de los ciudadanos y para ello, perdone que le diga, con cierta manipulación y digo esto porque es tendenciosa, demagógica, basada en medias verdades y llena de inexactitudes. Con esta Ley del Agua no se quita las competencias a los ayuntamientos, al contrario, queda garantizado el respeto a la Ley de Bases de Régimen Local y lo único que hace este anteproyecto de ley, que como tal está en vía de estudio, de consulta, de participación con todos los colectivos, agentes sociales y entidades que tienen algo que ver con el agua, ya tendrá su trámite parlamentario, y ahí es donde ustedes deben intentar aportar para hacer la mejor ley posible pero no intentar abortar una ley que ahora está en proceso informativo, consultivo y de participación. Un anteproyecto que ha recibido más de mil alegaciones y que está aprobado por el Consejo de Andalucía; un anteproyecto que sigue las directrices de organizaciones tan poco sospechosas como pueda ser ADENA o la propia GREENPEACE; un anteproyecto que lo que dice es que se debe respetar la Directiva Marco Europea del Agua que, en el futuro, con el horizonte del 2.015, el agua debe tener su coste real y quien la consume debe abonarlo; un anteproyecto que evita taxativa y claramente la doble imposición, es decir, allá donde haya canon de mejora en infraestructura, no se impondrá esa doble imposición; un anteproyecto que vela por el carácter finalista de estos cánones allá donde se tengan que poner, es decir, todo lo recaudado con este nuevo canon no va a ir a ferias, fiestas u otras historias, o a despilfarrar, sino que

va a ir exclusiva y directamente a obras de mejora en la infraestructura y en los servicios de atención al agua.

Sr. Bonilla, yo no he abierto ningún melón, yo he dicho, con la boca muy pequeñita, que la subida del agua que tenemos ahora en Vélez-Málaga fueron ustedes quienes la aprobaron, pero con mucha prudencia porque entiendo que el tema es lo suficientemente importante y que de esto no se debe hacer lucha partidaria.

Cada vez consumimos más agua. Andalucía es la comunidad autónoma que más agua consume en España, entorno a los 180 litros por persona y día, cuando la Organización Mundial de la Salud estima que lo necesario serían 80 litros al día. Lo que este anteproyecto de Ley pretende es garantizar unos tramos básicos para los hogares y para las familias, y a partir de ahí, penalizar el consumo abusivo, a ver si nos enteramos ya, porque cuando abandonamos las campañas parece que nos olvidamos del problema tan serio que supone el agua, que es un bien escaso y muy importante. Yo quisiera argumentarle uno por uno los puntos de su moción, si me da tiempo, porque en el anterior pleno se suscitó la posibilidad de poder votarlos, también, uno por uno. Dice usted que con este anteproyecto la Junta de Andalucía pretende dejar de lado sus responsabilidades, y tengo que decirle que la Agencia Andaluza del Agua, en los últimos ocho años ha quintuplicado su presupuesto, se ha pasado de 104,6 millones de euros a 518,6 millones de euros; que en el período 2.005-2.007 se ha llegado a los 300 millones de euros, y que en 2.008 ya se han ejecutado y llevado a término 423 millones de euros, un 35% más que en 2.007, lo cual demuestra que esa primera aseveración es falsa.

El segundo punto de lo que ustedes piden es la retirada de un anteproyecto; bueno, vamos a intentar que sea la mejor Ley del mundo, pero qué sentido democrático tiene privar del debate, la discusión, la participación, cuando se pretende llevar adelante una ley que es fundamental, de un recurso tan importante como es el agua. Ya le he dicho que se han presentado más de mil alegaciones.

En el punto tres dicen ustedes que no se respeta la autonomía local, y ya le he dicho que es falso, se respeta en todo momento la Ley de Bases, lo único que argumenta el anteproyecto es que en aquellas zonas, por las características de los municipios, pueda resultar más conveniente los entes supramunicipales, la confluencia de intereses de varios ayuntamientos para una mejor gestión del servicio, eso es lo único que dice el anteproyecto, no dice que no se respete la autonomía municipal.

Y por fin, este anteproyecto, como ya le he dicho antes, lo que supone es la

aplicación de esa Directiva Marco Europea, pero que en la mayoría de los ayuntamientos, y en la mayoría de las comunidades autónomas, sobre todo en las que ustedes presiden en España, ya se está pagando este canon de mejora, y parece que aquí en Andalucía somos más malos que en ningún sitio; ustedes, con ese no permanente, lo que pretenden es intoxicar, y pretenden una confrontación que es inútil. Propongan ustedes mejoras, pero no intenten que algo no nazca cuando el objetivo de esta Ley, como todos sabemos es justamente lo contrario, el bien común. Esta Ley no va a encarecer el recibo sino que va a corregir los excesos allá donde los haya; hay ayuntamientos, como es el de Fuengirola, donde el canon no se aplica de forma propia, y además, al final, cobran un canon único de 9,3 euros que es superior a lo que puede suponer este canon. Está garantizada, como ya he dicho, la no doble imposición, está garantizado el carácter finalista en esta Ley y la recuperación de los costes del suministro del agua. Se estima, por tanto, que el incremento medio, al mes y por familia, puede estar en torno a los 3 euros.

En definitiva, esta Ley está recibiendo un apoyo bastante unánime, seguramente es mejorable y para eso está el trámite parlamentario, pero es una Ley fundamental, que ha sido aplaudida casi por todos y que lo que pretende es regular y garantizar el mejor servicio posible en lo que se refiere a toda la problemática del agua en Andalucía.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Con relación a este punto voy a intentar contestar brevemente a todos y cada uno de los intervinientes, salvo a aquellos que se limitan simplemente, como siempre, a insultar y a descalificar.

Empezando con el Sr. Marín, solo le puedo decir que hay un hecho evidente, el Partido Popular de Vélez-Málaga lleva ganando todos los procesos electorales, de los cuatro últimos que se han celebrado, ganamos las elecciones municipales, las autonómicas, las generales, y hemos ganado también las europeas. Tenemos más que nunca el apoyo de los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga, a qué viene usted a decir lo que ha dicho. Los votos, los apoyos y el respeto a los diez mil doscientos votantes que aquí estoy representando yo, que ven bien nuestra acción de trabajo cuando hemos estado en el gobierno y la están viendo bien cuando estamos en la oposición. Mire usted, Sr. Marín, son hechos el que ustedes subieron un 43%, no es crear crispación, ahí están las actas de Mancomunidad, se puede demostrar perfectamente. Hay un acuerdo en Mancomunidad que obligaba a este Ayuntamiento, y para que los vecinos lo sepan, dicen ellos: “¿por qué no se paga esto con cargo al canon?”, eso es lo que me hubiera gustado a mí, tener canon cuando los recibos del agua, pero si es que el PSOE de Antonio Souviron pidió siete años de anticipo del canon, un millón seiscientos mil euros, que no tenemos canon y no vamos a tenerlo nunca porque

ustedes, en el acta de 26 de junio de 2.009, han aprobado a la empresa reconocerle dos millones seiscientos cincuenta mil euros, y ustedes, a propuesta de usted dice: "... se haya generado un importe.... podrá abonarse mediante compensación con el canon que deba percibir el Ayuntamiento una vez finalizado el anticipo actual". Esto es un acta de usted, que ha pasado hoy por Comisión, encima, terminamos los siete años y seguimos pagando todo a través del canon. No tenemos canon ni vamos a tenerlo. Sr. Marín, léase los papeles, por eso muchas veces usted se molesta conmigo por mis aseveraciones, es que no se lee usted nada. Se gastaron siete años de canon en pagar trampas de este Ayuntamiento, no se aplicaba nunca el IPC, y eso es lo que nos encontramos el Partido Popular.

Yo le agradezco al Sr. Aranda el tono de su intervención, pero hay algo, en la subida que usted dice, ¿sabe usted en qué Comisión se aprobó esa subida y con los votos de quien?, de su Partido y del mío, porque la competencia de aprobación definitiva está delegada en la Junta de Gobierno, y a mí me hubiera sido muy fácil llevarlo a Pleno, y ustedes lo iban a votar porque eran consecuentes con la realidad; por lo tanto, no enmascare usted una realidad y una verdad diciendo que lo ha subido el Partido Popular, lo ha subido la corresponsabilidad de los dos Partidos mayoritarios, que ahora mismo somos 19, antes éramos unos pocos menos, pero en ese momento lo hicimos los 19 concejales como consecuencia de lo que nos vino de Mancomunidad, que tengamos eso claro en todo momento.

Hay algo que creo que usted no se ha leído en cuanto a la Ley. Aquí está un recorte de prensa donde se manifiesta que los Ecologistas en Acción no están de acuerdo, ellos ven, incluso, los problemas que yo ahora he podido transmitirle muy brevemente. ¿Sabe usted que el artículo 9 otorga a la Junta de Andalucía las competencias del sistema de gestión integral del agua?, ¿y cual es ese sistema?, es todo; es que el abastecimiento domiciliario es municipal y esta Ley atenta directamente contra las competencias municipales. Se crean los consorcios provinciales y las aglomeraciones urbanas, en los artículos 15 y 16, y respecto a las Comunidades dice: "...podrán asumir las competencias municipales cuando no se constituyan los ayuntamientos en entes", es decir, si Vélez-Málaga no está integrado en un ente, en un consorcio, directamente, por esta Ley, nos quitan las competencias. En este caso, no está usted diciendo la verdad sobre esta Ley.

Esta Ley es mala para los intereses de Andalucía, para los intereses del agua, porque mire usted ¿cuántas veces se ha anunciado, en esas inversiones hídricas, la margen derecha del Plan Guaro para los agricultores?, y no se ha hecho nada, y el problema es que quieren que se pague a través del canon. Ustedes voten lo que quieran. Los ciudadanos que ahora mismo están viendo este debate sacarán sus propias conclusiones y sabrán quién está defendiendo realmente sus intereses.

Ustedes han hablado aquí de que por qué no hay consenso, pues porque la Ley no se ha consensuado con la segunda fuerza mayoritaria en Andalucía, sí con asociaciones y colectivos que son los que le interesan al Partido Socialista, y por qué le interesan, pues porque son los que viven fundamentalmente del Presupuesto de la Junta de Andalucía, porque la sociedad civil está cautiva de las subvenciones que ustedes, a través de los Presupuestos, están dando; y eso es así, estamos en una sociedad cautiva, dependiente.

Y, para ir terminando, le he dicho nuevamente, Sr. Aranda, que le doy las gracias por el tono, y contestándole a la última intervención del Sr. Marín tengo que decirle que, por mucho que yo hubiese sido la Hermanita de la Caridad no tendría los votos porque, evidentemente, el Partido Socialista iba a votar en contra de la propuesta del Partido Popular. Hemos intentado, por todos los medios llegar a un consenso; nos han dicho que en trámite parlamentario, y esto es lo que hay. Yo estoy en el Parlamento desde hace un año, todavía no hemos ganado una votación ni nos han admitido una enmienda, no vamos a conseguir nada, lo que intentamos en conseguir el apoyo ciudadano ante una tropelía como es esta Ley, simplemente eso, y creo que no retirarla es malo para los ayuntamientos y para los bolsillos de los vecinos de esta ciudad, a los que yo, aquí, estoy defendiendo.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto, la misma fue desestimada con el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Claudio A. Morales Badía.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO EXISTENTE EN LA C/ DEL RÍO DE VÉLEZ-MÁLAGA.-Conocida la moción de referencia, de fecha 29 de junio de 2009, la cual, tras una exposición de motivos, propone lo siguiente:

“(...) Atendiendo a la demanda vecinal y a los perjuicios que esta especie [jacarandas] está ocasionando a la infraestructura de la zona, el Grupo Popular propone para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo:

Que se proceda por los servicios técnicos y operativos del área de Parques y Jardines a la sustitución del arbolado existente por otro más adecuado a nuestra flora en la c/ del Río de Vélez-Málaga ”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., por ausencia.

Habiéndose producido un empate en la votación se volvió a repetir la misma y arrojó idéntico resultado, decidiendo el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, en contra de la moción.

En consecuencia, y con el resultado expresado anteriormente, **el Pleno de la Corporación Municipal acordó desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular** relativa a la sustitución del arbolado existente en la C/ del Río, de Vélez-Málaga.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: En relación a esta moción, le agradezco, sobre todo al Concejal del área de Parques y Jardines, porque creo que es consciente de esta realidad y se está trabajando en esta materia.

Esta moción tiene su nacimiento en atender la demanda vecinal de la calle del Río. Han sido muchos los vecinos y vecinas de esta calle que se han personado en nuestras dependencias del Ayuntamiento y en la sede del Partido trasladando su malestar con el tema de las jacarandas que están allí. Basta darse una vuelta por la zona, que ya la vimos y nosotros estuvimos contemplando la posibilidad de actuar pero problemas económicos, como siempre, impiden muchas veces la realización de actuaciones municipales y es necesario acometerlo ahora. Creo que es algo que se puede hacer, no solamente por los daños que están causando los árboles, sobre todo el daño mayor lo están haciendo a todos los alcorques y a los acerados. Se está levantando una obra reciente y creo que sería bueno realizarlo. Lo único que estamos haciendo es dar respuesta a una petición vecinal, que la vemos razonable; quitar un árbol que tiene una incidencia grave en esa zona, como también ocurrió en la Avda. Vivar Téllez, que también fueron, no talados sino trasplantados al parque María Zambrano. Hagamos exactamente igual, y plantemos allí un árbol más adecuado a esa exigencia vecinal porque hay resbalones, más suciedad de la cuenta y, sobre todo, destrozo de la vía. Creo, en

resumen, que esta es la propuesta que traemos aquí, y yo no tengo que agradecer que nos la traigan puesto que como Grupo Político que somos deben debatirse en los Plenos, lo que sí pediría a la Sra. Arroyo es que, al menos, se pacte con este Grupo también las mociones que van a Pleno. En base al Reglamento Orgánico tiene que venir una siempre, y por eso no hay que dar las gracias a nadie puesto que está establecido, y el resto que se puedan incorporar tengamos la posibilidad de hacerlo.

En esta no se lo que van a hacer, si van a votar en contra pues háganlo, lo único que hemos hecho es traer una moción en función de una demanda de los vecinos de la calle del Río que ven absolutamente necesario, y nosotros también así lo creemos la sustitución de ese arbolado por otro menos dañino, no solamente para el paso de peatones sino para la propia infraestructura viaria de este Ayuntamiento.

D. Antonio López Guerrero, Concejal Delegado de Parques y Jardines, manifestó: Este asunto de la calle del Río no se ha producido de un día para otro, creo que somos conscientes de que esta arboleda viene afectando a bordillos y acerado desde hace tiempo, y desde que llevo el área de Parques y Jardines estoy observando aquellas deficiencias que está habiendo en el Municipio de Vélez-Málaga, y no se trata solamente de trabajar por Vélez-Málaga sino por todos los núcleos. Ustedes también estuvieron gobernando y la excusa que ponen es que en los dieciséis meses no había partida presupuestaria. Yo también me encuentro con unos presupuestos muy recientes, no había dinero, y por este Concejal está previsto hacer una actuación en calle del Río porque yo también suelo pasar por allí además de por todos los parques y acerado. Se han hecho algunas actuaciones que llevaban años con su demanda, como es la calle Jaén. Respecto de estas actuaciones, hay que ser conscientes de que no podemos ir quitando árboles a diestro y siniestro, debemos aprovechar la coyuntura de cuando llega el tiempo para trasplantar los árboles porque queremos llevarlos al parque María Zambrano y ahora no es la fecha adecuada para hacerlo. Por lo tanto, sepan que tengo en cuenta hacer esta actuación de quitar estos árboles y plantar otros que no afecten tanto ni al acerado ni a los bordillos. Por lo tanto, no ha lugar a esta moción que trae hoy el Partido Popular.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Este tema que plantea el Partido Popular es un tema necesario, no es nuevo, posiblemente en ese afán de solucionarlo todo lo podían haber hecho perfectamente, pero lo que sí puedo afirmar aquí es que el Concejal Delegado de Parques y Jardines sí ha estado en cuatro o cinco ocasiones hablando del tema e intentando solucionarlo en colaboración con la Delegación de Infraestructura. El no lo ha comentado, pero yo sí lo hago, él tenía buscado el personal para trasladar esos árboles en su

momento, porque ni las podas ni los trasplantes se pueden hacer en cualquier momento, y como no se trata solo de quitar los árboles pues al quitarlos se rompe la acera, hay que hacer una obra de infraestructura de arreglo de toda la acera que hay en la calle del Río; por ello, en ese trabajo estamos, para intentar articular el que nosotros, desde la Delegación de Infraestructura, tengamos la posibilidad, que de hecho ya se está buscando, de tener esos medios económicos para poder arreglar todo lo que se rompa al quitar los árboles.

Por lo tanto, creo que esta moción es más consecuencia de que ustedes pillan onda y se adelantan presentando la propuesta, pero esto se está haciendo, se está trabajando y, evidentemente, se va a hacer con o sin moción.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Sr Marín, ¿dice usted que no tiene medios, con 2.345 millones de euros?, pues pídalos ya que usted era tan reivindicativo. Y si ustedes estaban en este tema, ¿por qué no han incluido este arreglo en el Plan Zapatero o en alguno de los planes? Sr Marín, usted no tiene nada de maravilloso, todos conocemos su capacidad de gestión en otra época, la única diferencia es que ustedes han recibido unos dineros para inversión igual que han recibido ocho mil ayuntamientos de España, que es el Plan Zapatero y el Plan PROTEJA. Eso no ha venido por su magnífica gestión, Sr. Marín, ha venido para todos los ayuntamientos, incluso estando yo gobernando hubiera venido.

Lo que nosotros hemos hecho con esta moción es recoger, y ahí está mi compañera Inmaculada Matamoros que está recibiendo a personas todos los días, y cuando vamos paseando por las calles nos lo dicen, y la hemos traído cuando hemos tenido una conciencia ciudadana porque todo el mundo lo demanda, si ustedes lo planifican para dentro de un mes o seis meses, pues muy bien, nosotros lo traemos para que se apruebe y haya esa voluntad política, se arreglará cuando haya crédito, como ocurre con muchas cosas y como nos pasaba a nosotros. Pero esto no es por su magnífica gestión porque al ayuntamiento de Málaga le han venido cien millones de euros, aquí solo doce, mejor gestor es mi compañero Paco de la Torre que usted porque ha traído cien millones del Plan Zapatero. Esto ha sido en función de la población y ustedes lo venden como un logro del tripartito; ya está bien de engañar a los ciudadanos y de mentir, porque están viviendo de las rentas. Agradezco al Sr. López el tono, y lo que le he dicho al Sr. Marín vale también para usted, lo que hemos hecho es traer esa demanda vecinal y espero que usted, dentro de su planificación lo contemple. Aunque venía dictaminado desfavorable desde la Comisión, yo esperaba el apoyo, y lo hemos traído porque queríamos que hubiera un compromiso serio y formal y una planificación mínima en este tema.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue desestimado con el

resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión D. Claudio A. Morales Badía y se ausentó D. Manuel Rincón Granados.

Asimismo, durante el transcurso del presente punto se ausentó de la sesión el Sr. Secretario y asumió la Secretaría la Jefe de Sección de Secretaría General, D^a María José Girón Gambero.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD PARA INCREMENTAR LA VIGILANCIA POLICIAL EN LA ZONA NORTE DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 29 de junio de 2009, la cual, tras una exposición de motivos, propone al pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

“Se ponga en funcionamiento un plan de choque de presencia policial sobre todo en el turno de noche, bien con nuestra Policía Local exclusivamente, bien en colaboración con la Policía Nacional durante varios días de forma intermitente y discriminada, efectuándose los controles de seguridad y alcoholemia que se consideren necesarios en las zonas correspondientes a la Villa, Arroyo San Sebastián y c/ La Gloria”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 10 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., por ausencia), acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Partido Popular relativa a la implantación de un plan de seguridad para incrementar la vigilancia policial en la zona norte de Vélez-Málaga.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España manifestó: Si mis palabras sirven para crispar, lamento la situación o lamento quien se crispe, es una palabra que tenemos que ponerla de moda, la legislatura pasada se utilizó el talante y ahora utilizamos la de crispación, pero como dice el refranero español “De aquellos polvos vienen estos lodos”, es decir, el que siembra recoge. Yo quiero hacer una

exposición de motivos como está puesto en la moción que he presentado. El día 27 de diciembre de 2.007 se aprobó un organigrama nuevo en la Policía Local. Este organigrama, este equipo de gobierno se lo salta a la torera, por no decir que ha creado unidades absolutamente ilegales. La respuesta en este caso, de la Portavoz del PSOE, es que no hay una unidad ilegal, son grupos de trabajo; y ahora me gustaría que me explicaran y me definieran qué es un grupo de trabajo en un organigrama de la Policía donde las unidades está jerarquizadas, disciplinadas y ajustadas a derecho. Esto de grupo de trabajo es un invento como si quiere usted inventar la pólvora en estos tiempos; es una forma de justificarse de tal modo que, al final, ustedes han conseguido lo que nadie quiere, es decir, como viene en la exposición de motivos, ustedes quitan el 20% de la plantilla de los servicios nocturnos, así de fácil; el 20% de la plantilla de la Policía Local, ahora, con este equipo de gobierno no hace servicios nocturnos y cobran un poco menos que el que hace noche, lo cual produce un agravio comparativo entre el policía de la unidad operativa que va en coche con el que va en la moto. Hay un agravio comparativo importante porque, quizás, algunos de ustedes no han hecho servicios nocturnos, puede que muchos de nuestros vecinos se acuerden de cuando hacían el servicio militar, lo que más fastidiaba de la guardia era hacerla de noche porque durante el día, entre la radio, la tele y otras cosas, se estaba entretenido, pero la noche era lo que más fastidiaba, y sobre todo, porque el policía es un ser humano que consigue que su actividad sea más efectiva en los horarios en los que está acostumbrado a trabajar y de noche nadie lo está salvo la gente que lleva mucho tiempo y que, al final, psiquiátricamente o clínicamente le pasa factura.

Yo espero, sinceramente, que ustedes lo piensen antes de votar. En la Comisión votaron que no porque, según decían, la exposición de motivos no les gustaba, el PSOE dijo eso, Izquierda Unida y el Grupo Independiente votaron directamente que no. Esto que estamos pidiendo es crear un plan de choque por varios días, de forma intermitente, mediante colaboración de la Policía Local con la Nacional, o solamente la Local, en una zona donde ustedes, teóricamente dicen que apoyan, que es la zona norte de Vélez-Málaga, calle La Gloria, Arroyo de San Sebastián, y la Villa, donde ustedes, teóricamente dicen que lo hacen. Además, tienen ustedes antecedentes. Cuando los vecinos del Pasaje Juan Sebastián El Cano, en el Camino de Málaga, vinieron a plantear que había un problema de ruidos, sobre todo, y de gente joven que molestaba por las noches, el equipo de gobierno anterior montó un plan de choque intermitente durante unos días, pero además, y lamento que el Sr. Rincón no esté, durante los meses de verano, el equipo de gobierno anterior planteó colocar policías andando o en moto junto a la playa. Lamentablemente no teníamos dinero para comprar quads para ir por la playa, y ustedes sí tienen, 2.345 millones. Compren unos cuantos quads para que la policía pueda andar por la playa que les hace falta pues con ese dinero hay más

que suficiente para comprar unos cuantos.

Yo apelo a lo que ustedes dicen de que todo lo que venga en favor del ciudadano se pueda hacer, y en cuanto al coste económico, porque otro de sus argumentos es que cuando la oposición plantea una moción, algunas veces dicen que tiene un coste económico y que lo tienen que estudiar, y este es cero o casi cero porque si ustedes sacan de la bolsa de horas un refuerzo de policías y los colocan en aquella zona, el coste es cero o casi cero, y merece la pena porque es obvio que no vamos a tener policías permanentemente, yo tengo los pies en el suelo porque se lo que es el presupuesto de la policía, pero sí se puede hacer de forma intermitente para evitar lo que los vecinos de la Villa, de la calle de la Gloria y del Arroyo de San Sebastián nos han venido a decir que es que por allí no pasa un policía desde hace meses. No se si es verdad o no pero la percepción es esa, y lo cierto es que aquella parte de Vélez, ahora mismo, está desprotegida de presencia policial.

Por todo esto, la moción es clara, concreta y precisa. El coste es cero o casi cero, y es una cuestión, como con los árboles de la calle del Río, de voluntad política. Demuestren ustedes que les interesan los vecinos de la calle La Gloria, del Arroyo San Sebastián y de la Villa lo mismo que les pueden interesar los de las Carmelitas o los del Paseo Marítimo.

Esto es lo que pedimos, y ustedes, con su proverbial sabiduría sabrán repartir los votos.

D. Juan Herrera González, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestó: Yo creo que el Sr. Arrieta desvía un poco el principio de la moción con el tema de las motos, y por ahí voy a empezar. Cuando usted llega había una unidad de motoristas que fue anulada, y como Delegado que era realizó otra gestión que mantuvo durante todo el tiempo que permaneció. Cuando yo le sustituí cambié impresiones con todos los técnicos y vimos el funcionamiento que teníamos en la anterior legislatura así como lo que usted estaba haciendo, y la conclusión que saqué fue que la gestión que se venía haciendo anteriormente era mejor y más factible que la decisión que usted había tomado, con todos mis respetos. Entonces, me reúno con los sindicatos y llegamos a un entendimiento de crear un grupo de motoristas voluntarios con un mínimo aproximado de dieciséis. Este grupo se consiguió, harían mañana y tarde y dejarían de percibir la cantidad que tienen estipulada de ese seis por cuatro al hacer noches. La idea era de que si esto iba funcionando lo mantendríamos, y de hecho, hasta estos momentos funciona y en ningún momento se han visto disminuidos los servicios nocturnos que tiene que hacer la policía local porque yo he conseguido algo que usted abandonó, que el dinero del área de la Policía Local fuese a parar a ferias y

fiestas. Yo mismo le critiqué a usted que se había hecho un decreto de 35.000 euros para ferias y fiestas y usted, a los pocos días dijo que este era un dinero que ya no le hacía falta a la Policía Local para lo que quedaba de año y por lo tanto se hizo eso y lo pasó a pan y pandereta. Qué oportunidad, que a continuación, la Sra. Alcaldesa me otorgó la Delegación de Seguridad Ciudadana y resulta que cuando llego la bolsa no tiene dinero y había unos compromisos que usted, con su Alcalde al frente, se comprometieron en un acuerdo de 135 euros por festivos y noches. Fíjese qué diferencia, estos policías locales, estos profesionales no cobraban, y sin embargo, usted había pasado 35.000 euros a ferias y fiestas. Esta es la diferencia de lo que hacía usted a lo que se está haciendo. Se ha conseguido aumentar el número económico en la bolsa en un 30%, y no se verá mermado en ningún momento por este cambio que a usted no le ha parecido bien y a mí sí porque anteriormente se venía haciendo.

Respecto a la moción, me parece muy bien que usted presente una moción para reforzar o hacer un plan de choque, pero en primer lugar le voy a decir que llega tarde, pues eso, que también en la anterior legislatura se venía haciendo, usted dejó de hacerlo y este Concejal lo ha empezado a hacer reuniéndose con la Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local, porque todos debemos ir de la mano, no solamente en la zona norte sino en todo el municipio y también en el campo, pero lo que no voy a hacer es dar una rueda de prensa diciendo qué día vamos a hacer una intervención en un lugar. Mire usted, el tema de la seguridad es serio, con una responsabilidad distinta a otras áreas, y lo tengo que decir porque la experiencia así me lo indica. Por lo tanto, esta moción que usted presenta viene tarde, y si usted quiere colgarse las medallas, estas nos las tienen que poner los ciudadanos cuando estamos gobernando y haciendo gestiones, esas son las medallas que uno se tiene que poner, pero usted debe comprender que mi grupo no le va a votar a usted esta moción para que se ponga las medallas, puesto que este tema se viene realizando desde el momento en que volví.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Simplemente quiero comentar cómo cambian las cosas, cómo en su momento se suprimen todo tipo de controles y cómo ahora se piden. Yo creo que algo ha cambiado. Nosotros no vamos a votar esta propuesta porque, como bien ha dicho el Concejal, se está trabajando; es verdad que puede haber deficiencias, pero como se está trabajando en el sentido de atender las demandas ciudadanas que en cada momento pueden existir, a mí no me cabe la menor duda de que el Concejal responsable del área las va a atender, por lo tanto no creo que sea necesaria este tipo de propuesta que, al final, no llegan a dar ningún tipo de soluciones pues ya se venían organizando campañas de alcoholemia y del uso del casco y usted las frenó en seco. Estos controles se tienen que seguir dando porque solucionan dos temas, uno es garantizar la seguridad de las personas pues las instituciones públicas y las

fuerzas de seguridad del estado tienen que trabajar en ese sentido, y por otro lado, con esa seguridad ciudadana también solucionamos las consecuencias que tiene hacer un mal uso de los vehículos, bien por no ponerse el casco o bien por conducir en condiciones no adecuadas. Como ya ha dicho el Concejal Delegado, eso lo está haciendo la Policía Local y por lo tanto no procede la propuesta; en todo caso, ustedes han tenido un tiempo en el que podían haberlo hecho y, con datos, podían haber tenido toda la información de lo que han hecho en este tema que seguramente es muy poco puesto que suprimieron todos los tipos de controles.

El Sr. Arrieta España manifestó: El equipo de gobierno anterior no suprimió todos los controles de alcoholemia. Lamentablemente nos quedamos con un alcoholímetro y tuvimos que comprar dos que son los que ahora están actuando. De todas formas, el equipo de gobierno anterior no iba a poner controles de alcoholemia a las cinco o a las seis de la tarde como ha puesto este equipo de gobierno para simple y llanamente recaudar dinero, porque a estas horas, al único que se puede pillar es a alguien que viene de trabajar y que se ha tomado una cerveza y una copa. Para eso no estaba el equipo de gobierno anterior. En cuanto al control, nosotros poníamos controles de seguridad y de alcoholemia, fundamentalmente de seguridad.

Empezando por el principio, Sr. Herrera, yo voy a ser lo más diplomático posible. La ignorancia es muy atrevida, mire usted, esa unidad de motoristas que ustedes tenían antes de entrar el Partido Popular, era absolutamente ilegal puesto que no existía en el organigrama, es más, la ruptura del consenso a ese organigrama, del Sr. Marín y de la Sra. Sara fue precisamente esa, que quisieron que el equipo de gobierno anterior, el Partido Popular, aprobara el organigrama que ustedes tenían ilegalmente la vez anterior; esto sonaba a tomadura de pelo y por eso no llegamos al consenso, por eso el Sr. Rincón votó a favor del organigrama, lo cual le agradezco. Luego, recuerde usted que los motoristas estaban creados ilegalmente antes de que llegara el Partido Popular. Punto uno.

Punto dos, no es cierto, y utilice las matemáticas, no es cierto que si usted quita dieciséis motoristas que no hacen noche, matemáticamente es imposible que el servicio no se resienta; es imposible. Acaba usted de quitar dieciséis motoristas, pero además, usted ha colocado a dos oficiales en administración, y otro policía más, más del 20% de la plantilla no hace servicios nocturnos. Le sigo. Mire usted, me apuesto dos meses mi sueldo contra el suyo del Ayuntamiento, lo que acaba usted de decir; si usted demuestra que yo quité dinero de la Policía, el dinero que se pasó a ferias y fiestas, y que no fue a este área, fue a pagar a la Banda puesto que había un compromiso por una Sentencia, era de una productividad asignada a cada policía que ya no se podía cobrar puesto que había pasado el tiempo, si no se

daban de baja la podían cobrar pero si se daban de baja no podían. Ese dinero se podía haber gastado en cualquier cosa para la Policía pero no en sueldos. Por lo tanto, desde aquí, con el acta del Pleno, le apuesto dos meses de mi sueldo contra uno del suyo si demuestra lo que yo le digo.

Una vez más, la ignorancia es atrevida, fijese qué fácil es pillarle en una mentira. Usted dice que se ha reunido con la Policía y con la Guardia Civil, entérese, Sr. Herrera, la Guardia Civil no tiene competencias en el término municipal de Vélez-Málaga, salvo los que se llaman “los cigarrones”, los de medio ambiente. Entérese, usted se puede reunir con la Guardia Civil cada vez que quiera, pero no tiene competencias, y mucho menos en el casco urbano.

En cuanto a las medallas, usted no se preocupe, las medallas nos las colocaron a nosotros los ciudadanos en el 2.007 y dijeron que nosotros teníamos que gobernar; no podemos hacerlo debido a la moción de censura, pues en las elecciones locales de 2.011 veremos a quien les colocamos las medallas.

En mis tiempos, como ya tengo cierta edad, se decía que es más fácil pillar a un mentiroso que a un cojo. En el punto 1, el Sr. Rincón ha dicho: “..lleguemos al consenso con algunas mociones de la oposición; debemos hablar, debemos consensuar”. Vuelvo a insistir en que esto puede costar poco o nada.

El Sr. Marín, en el punto 8 dice: “...es que no hay ciudadanos de primera ni de segunda, todos son de la misma categoría”, pues aquí tiene la respuesta, como dice el Sr. Checa, uno es dueño de sus silencios y prisioneros de sus palabras. Ustedes dos, en este Pleno, no hace uno ni seis meses, sino en este Pleno han dicho lo que han dicho.

Por último, usted demuestra tal dirección política o dirección administrativa en la Policía, que ya puedo pensar que usted no se coordina con infraestructura en lo de reparar o reasfaltar en Almayate cuando, trece días antes ha pintado rayas; pero que no se coordina con usted mismo, que es el de ferias y fiestas, y en la Caleta no haya policías en la Virgen del Carmen, eso es de juzgado de guardia. Usted mismo no se coordina, y permítame que yo valore su actuación política con una nota deficitaria.

Lo único que puedo decir es que lamento que no voten a favor, pero los vecinos de la Villa, de la calle La Gloria y del Arroyo de San Sebastián sabrán lo que tienen en el equipo de gobierno actual.

La Sra. Alcaldesa manifestó que la Policía Local estuvo en todos los puntos donde se les pidió presencia pero que al parecer hubo un lapsus por parte

del Patrón Mayor de Caleta y no se realizó la petición a la Policía Local; ese día se celebraban todas las procesiones y si no se hace la petición no se puede ser adivino para saber lo que se necesita, pero al momento de llamar ya estaba allí la Policía.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Secretario asumiendo nuevamente la Secretaría de la misma. Asimismo se reincorporó nuevamente a la sesión el Sr. Rincón Granados y se ausentó el Sr. Morales Badía.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS ACTUALES DEPENDENCIAS JUDICIALES PARA QUE SEAN DESTINADAS A SEDE SOCIAL DE LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

-Conocida la moción de referencia, de fecha 28 de abril de 2009, la cual, tras una exposición de motivos, propone al pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

“Que las actuales dependencias judiciales sitas en la c/ Poeta Joaquín Lobato sean destinadas, una vez cedidas por la Junta de Andalucía, a sede social de las distintas entidades y colectivos sociales del municipio.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista, 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Partido Popular relativa a las actuales dependencias judiciales para que sean destinadas a sede social de las entidades y colectivos sociales del Municipio.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Nuevamente presentamos una moción que creo que podría resolver algo que es una demanda continua y que todos los que hemos estado en el equipo de gobierno lo hemos sufrido de alguna forma y que es la demanda de locales, ya sean municipales o de

otra índole, de cara a los colectivos de este Municipio. Tenemos muchos locales arrendados con cargo a este Ayuntamiento, otros que están dados en precario también, y siempre tenemos esa dificultad de dar solución a esas solicitudes o peticiones de colectivos sociales de este Municipio. Lo que nosotros intentamos con esta moción es dar respuesta a esa situación. Todos sabemos que ahora mismo se están trasladando los actuales juzgados, los números 1 y 3 que están frente al Mercado y el 2 y 4 que se encuentran en la calle Juan Barranquero, a las nuevas dependencias judiciales. Previsiblemente, los locales actuales que están situados frente al Mercado de Minoristas de Vélez, van a quedar a disposición de este Ayuntamiento y, en todo caso, si no se ha hecho, desde aquí solicito que de inmediato se haga esa petición a la Administración de Justicia para que nos cedan esos locales al Ayuntamiento. Nosotros proponemos que el destino de esos locales sea el siguiente. Creo que hay un área de participación y muchas carencias, y sería una fórmula para concentrar a estos colectivos y darles un equipamiento mínimo necesario, o hacer un salón de actos, que es posible, tener unas pequeñas oficinas para cada uno y algunas dependencias comunes, esto se puede hacer frente al Mercado; y esto tiene otro efecto positivo que es que le damos un buen uso, quitamos alquileres, y por otro lado, también damos vida, porque no olvidemos que en los colectivos unos trabajan por la mañana pero la mayoría lo hacen por la tarde, y podíamos dar solución a esto con una reforma interior que se podría buscar entre todos, además, ahora tenemos lo que he hablado antes del FOMIT, los 2.345 millones, por lo tanto hay dinero para poder adaptar ese edificio a esa petición, y sería como una casa cívica de todos los colectivos. Por ello, creo que sería un buen destino para dar al edificio de los antiguos juzgados que se va a quedar vacío, previsiblemente, en el mes de septiembre, y con lo que se daría una respuesta efectiva a esas demandas. También tendría un efecto muy positivo para los Presupuestos Municipales al poder quitar alquileres y mantener con menor costo ese equipamiento público con un destino importante, y eso es lo único que quiero decir con esta moción.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Sr. Delgado, vamos a priorizar, vamos a ser serios, aquí no se puede decir lo que se le ocurra como es el destinar esto para temas sociales y para colectivos, si ahí queda un sitio vacío, una de las propuestas, que en absoluto me parece mal, es la que usted plantea de una casa cívica y social, pero seguramente hay otro tipo de propuestas complementarias a la suya. Vamos a estudiarlo, pero usted aprovecha la ocasión para presentarlo.

Sr. Delgado, me parece bien la propuesta que hace pero creo que debería ir a una comisión donde cada uno pueda hacer las propuestas que entienda y se pueda complementar.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: La propuesta que hace el Partido Popular podría tener sentido si las dependencias de las que se hablan dependiesen del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el problema es que aquí se vende la piel del oso antes de cazarlo. Creo que en este momento, los procedimientos que se están haciendo por parte de la Alcaldía es de intentar dialogar, consensuar, y finalmente intentar conseguir que esas instalaciones, una vez que queden libres pasen al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y después se verá el uso que se les da, pero creo que no se puede empezar al revés porque chico favor se les hace a quienes están negociando ahora mismo la obtención de este edificio puesto que se les puede recriminar de que están en la vía de obtener el edificio y ya se le ha dado uso, y pueden decir que no ceden el edificio. Yo creo que esta moción debería esperar un tiempo para su debate hasta que desde la Alcaldía no se obtenga el mismo habida cuenta de que se está haciendo ese trabajo; por lo tanto, nosotros no vamos a votarlo entre otras cosas porque podemos poner en riesgo el trabajo que se está haciendo.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Me parece que la propuesta que hoy trae al Pleno de la Corporación el Partido Popular es totalmente razonable y creo, además, que si hay que negociar con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía la vuelta del edificio al Ayuntamiento, porque si mal no recuerdo es de propiedad municipal, tiene que estar siempre fundamentada. No entiendo los posicionamientos del Sr. Marín puesto que creo que si se tiene que negociar con la Consejería de Justicia la vuelta del edificio a propiedad municipal para darle un uso, pues es bueno y no veo mal que se le comente a qué se va a destinar y me parece razonable. Yo recuerdo cuando estábamos en el equipo de gobierno anterior, al inicio de esta legislatura, esta propuesta se comentó con el resto de compañeros y con muchos colectivos, y lo veían bien porque es cierto que no solamente el Ayuntamiento va a ahorrar dinero en algunos alquileres que tiene en estos momentos para darle contenido a algunas asociaciones y colectivos de Vélez-Málaga para que puedan tener una sede social, con el ahorro que esto supone, sino que además se les da ese edificio, que es un edificio que en los últimos tiempos también le han hecho una serie de reformas y no está tan mal, y además está en un enclave que es el centro histórico de Vélez-Málaga que necesita de un revulsivo y un movimiento ciudadano que perfectamente se le puede dar con el uso que se pretende por parte de la moción del Partido Popular. El Partido Andalucista la comparte totalmente porque ya lo teníamos en mente cuando estábamos gobernando y, por lo tanto, me parece que debemos reflexionar independientemente de las gestiones que, como bien ha dicho el Sr. Marín, se tengan que hacer por parte de la Alcaldía o de quien corresponda para que definitivamente el edificio pase a ser municipal. Yo creo que lo que hoy votamos aquí es una declaración de intenciones, de la intención de albergar en ese edificio, en un futuro, a un porcentaje importante de colectivos y

EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de asociaciones del municipio y, por lo tanto, es un acuerdo de voluntad de esta Corporación, independientemente del camino que se tenga que recorrer hasta conseguir ese fin y, por lo tanto va a tener el apoyo del Partido Andalucista y me gustaría que reflexionasen el resto de compañeros en el sentido de, al menos, dejar esa declaración de intenciones manifestada por el Pleno.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: En primer lugar, este edificio no es del Ayuntamiento, y en este momento se está en fase de negociación con Patrimonio y Justicia para que se le ceda el uso al Ayuntamiento. Esto en primer lugar, por lo tanto, estaríamos debatiendo sobre algo que no es de nuestra propiedad y que, además, creo que en verdad, lo que dice el Sr. Morales de que debemos reflexionar, debemos hacerlo mirando la globalidad para optimizar los recursos y los espacios que tenemos. A mi modo de ver, se presenta una moción que se mueve por el impulso y por la demagogia de plantearle a los colectivos el que es el PP el que quiere que tengan una sede y no el PSOE, y eso no es así; nosotros estamos absolutamente convencidos de que la participación la tenemos que hacer efectiva apoyando a los colectivos sociales y a sus organizaciones en todos los sentidos, pero tenemos que hacerlo con sensatez, y el Ayuntamiento tiene muchas oficinas municipales pagando alquiler. Esa es la primera cuestión que tenemos que ver, y también es cierto que estamos pagando alquiler de algunas otras asociaciones que no sería ese el sitio oportuno donde deberían estar. Por lo tanto, creo que lo importante será, primero hacernos con la propiedad y segundo, hacer un estudio de la globalidad de los espacios que tiene el Ayuntamiento y que necesita tener para hacer una distribución adecuada; y también ver, no solamente el tema de los espacios sino las responsabilidades de mantenimiento que eso conlleva, y a posteriori, cuando se ha hecho ese estudio, tomar la decisión de qué oficinas sería mejor que estuvieran en qué edificios y en cada momento. Por lo tanto, no creemos que sea oportuno el votar esa moción aquí y asumir un compromiso del que deberíamos, primero y con responsabilidad, tener la propiedad y estudiar la totalidad de la situación que tiene el Ayuntamiento respecto al pago de alquileres de oficinas municipales y también de algunas asociaciones; por supuesto que apoyamos a los colectivos sociales que están trabajando en nuestro municipio, pero que también tenemos que asumir la responsabilidad de que lo que decidamos, después lo tenemos que mantener y pagar. Por lo tanto, primero debemos estudiar la optimización de los espacios y a partir de ahí tomar la decisión. Por eso vamos a votar que no, pero no porque pensemos que no deben tener apoyo los colectivos sociales sino porque tenemos que hacerlo desde la responsabilidad de ubicar, en primer lugar, las oficinas municipales que estamos teniendo fuera de este Ayuntamiento y pagando altos alquileres, y después, la situación de asociaciones que, incluso como he dicho antes, se están pagando altos alquileres por parte del Ayuntamiento, y da la casualidad de que ese no es un sitio apropiado para que estén.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Con su intervención lo ha dicho todo, Sra. Sánchez, y hay cosas que yo no puedo entender. Nosotros hacemos una propuesta que es razonable, y ¿usted dice que es demagógica? ¿por qué? Primero, léasela; dice, que las actuales dependencias sitas en calle Poeta Joaquín Lobato sean destinadas una vez cedidas por la Junta de Andalucía. Evidentemente, si lee la exposición de motivos, la misma habla de la cesión gratuita de estas instalaciones, y creo que serían gratuitas porque bastante suelo le estamos dando a la Junta de Andalucía para su propio equipamiento. Esto sería razonable y no no interfiere ni pone en peligro lo que acaba de decir el Sr. Marín. ¿Qué es lo que pone en peligro? Lo importante es llegar a un acuerdo y buscar una solución. Simplemente hemos hecho una propuesta de que sean cedidas, posteriormente habrá que preparar un proyecto, estudiarlo y ver si caben todas; simplemente es una propuesta para su estudio, pero estamos dispuestos a entrar en negociación cuando llegue su momento, y lo que hacemos aquí es lo mismo que hemos hecho con otros temas, que es intentar recoger la demanda, que es grande, y por otro lado, la experiencia nos dice que hace falta este tipo de edificios porque lo tienen casi todos los ayuntamientos de la misma envergadura, incluso más pequeños que el de Vélez-Málaga; casi todos tienen un centro de este tipo para que todo el movimiento asociativo tenga unas dependencias dignas donde cada uno, evidentemente, paga su teléfono y todos los demás gastos excepto la luz y el agua; tienen un salón de actos común, pueden tener unos servicios de reprografía comunes pagados por ellos, es decir, que hay muchas fórmulas para ponerlo en marcha.

También dicen que es demagógica porque todo lo que presenta el Partido Popular es demagógico y lo que presentan ustedes realmente son demandas ciudadanas, pues ya lo sabrán los colectivos, y aquí no estamos hablando de medallas, son propuestas que hacemos y esta ha venido a Pleno, aquí está y nosotros la vamos a defender como hemos defendido el resto de las nuestras.

Por lo tanto, creo que este paso se puede dar, y como ha dicho muy bien y se lo agradezco al Sr. Morales que ha entrado en el centro de la cuestión, es una zona que está en un centro comercial abierto que necesita un fuerte empuje de presencia durante todo el día, no solamente por la mañana, y creo que los colectivos de este Municipio pueden ayudar a ello. Creo las obras de inversión son escasas, y ya he dicho que sí hay dinero. Lo único que pretendo con esta moción es dar lugar a este debate que es bueno para que los ciudadanos sepan cómo nos posicionamos ante los colectivos. Y si hablamos de colectivos, hay una petición que ha hecho la asociación de discapacitados ANNE, que se encuentra junto a los terrenos de la futura sede de la Policía Local y que me parece razonable, y que han pedido la posibilidad de un uso en precario de algo más de

terreno hasta que se comiencen las obras y alguien del equipo de gobierno le ha dado la negativa por respuesta. Nosotros lo vamos a traer porque antes de que un terreno esté baldío, hay que utilizarlo y si este colectivo puede hacer allí sus actividades, aunque sea temporalmente, para eso está el equipamiento público.

Esta es nuestra propuesta y es obvio que va a ser votada en contra.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto, la misma arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Sánchez Toré.

Habida cuenta de que los puntos 14 y 15 del orden del día de la sesión se refieren al mismo asunto, los Portavoces de los Grupos proponentes manifestaron que no tenían objeción en que fueran tratados conjuntamente siempre y cuando se respetaran los dos turnos de intervención, tanto en la exposición como en el cierre.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DEL PASEO DE ANDALUCÍA.- En relación con la propuesta epigrafiada en el presente punto del orden del día en la que se propone:

“1º. Recolocar los arcos del Parque de Andalucía ahora que todavía es posible.”

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PÓRTICO DE ENTRADA AL PASEO DE ANDALUCÍA.- En relación a la propuesta epigrafiada en el presente punto del orden del día en la que se propone que se acuerde:

“Exigimos su reconstrucción en el mismo lugar y que se proceda por el gobierno municipal a la inclusión de su reconstrucción en el actual proyecto de remodelación y terminación del Paseo de Andalucía.”

A continuación se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Voy a ser muy breve porque el Partido Andalucista, en ningún momento quiere crear polémica con esta moción que se presenta hoy, simplemente manifestar que, independientemente del carácter histórico y del valor que puedan tener los arcos del Paseo de Andalucía, sí tienen un valor sentimental importante para todos los veleños. Al margen de esto, en ningún momento, y sin menoscabo de los posibles proyectos que se encargaran en su día, porque también tengo que decir que cuando llegó el equipo de gobierno anterior, el Paseo de Andalucía estaba absolutamente desarmado y no había ni proyecto ni ningún tipo de cuestión que afianzara las obras que allí se hicieron puesto que había una serie de obras sin ningún tipo de contrato, y una serie de cuestiones que tuvimos que poner en orden y que hoy, todavía, estamos terminando. Independientemente de esto, por parte del Partido Andalucista se quiere dejar claro que queremos poner sobre la mesa el hecho de que los arcos se vuelvan a construir en la entrada del Paseo de Andalucía porque, además, hay una demanda ciudadana de que eso sea así, y en ese sentido, en esta Corporación, como con otros tantos asuntos que no tienen nada que ver con los arcos pero que sí son de trascendencia de cara a un futuro, habrá personas que estén a favor de que eso sea así y que estén los arcos, y otras que no estén a favor, y unos pasaremos a la historia por haber defendido de que nunca se deberían haber derribado y otros pasarán a la historia por dejar que se derriben; pero eso no es lo importante y yo no quiero crear polémica además, en el caso de los arcos se tenía que haber procedido de una forma muy diferente porque basta con que haya un colectivo importante o un número importante de ciudadanos que vivan alrededor de este Parque de Andalucía que manifestaran en algún momento el hecho de que continuaran allí esos arcos para no derribarlos, pero cada uno es consecuente con las acciones que toma a lo largo de su trayectoria y de su responsabilidad y yo ahí no quiero entrar para no crear polémica, pero lo que sí quiere entrar el Partido Andalucista en todo momento es en que queremos que se vuelvan a construir los arcos del Paseo de Andalucía, ahora que es posible, con la forma que se le quieran dar y con la impronta del conjunto del proyecto del Parque y, en ese sentido traemos esta propuesta para que sea aprobada aquí y se vea la voluntad, simplemente, que por parte de los Grupos Políticos de esta Corporación se tiene con respecto a este asunto.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: En este asunto hemos coincidido, tanto el Partido Popular como el Partido Andalucista, y he oído rumores y comentarios de que hay algo que no acredita esta presentación. Son 2.624 firmas de ciudadanos veleños que recogimos durante el período de tiempo en el que se estuvieron recogiendo las firmas para este tema. No me voy a extender porque ya están dichos todos los razonamientos, Nosotros pensamos que en el proyecto que hay ahora mismo se puede proceder a su reconstrucción. Hay un malestar ciudadano importante que está reflejado en ese volumen de firmas, y

hay posibilidades de integración de esos arcos dentro del Paseo; era una simbología arraigada dentro de nuestra historia, el hecho es que están en carteles, en cuadros, en pinturas, están en innumerables recuerdos además, muy recientemente, en la presentación de un libro que realizó un director de un medio de comunicación incluso salieron fotos antiguas relacionadas con esa memoria colectiva. La Asociación Amigos de la Cultura también presentó un escrito para su protección, pero no dio tiempo. Yo no voy a entrar en calificativos porque lo que tenía que decir ya lo he dicho públicamente, pero lo único que digo es que si nosotros volvemos a ganar las elecciones en 2.011 se reconstruirán nuevamente porque ese es mi compromiso con esos vecinos. Lo único que queremos es que se contemple su reconstrucción, no pedimos más que eso; no vamos a culpar a nadie, pero vamos a hacer es esfuerzo entre todos para que vuelvan a estar, si puede ser en mejores condiciones. Tenemos la cerámica de nuestros tejares; tenemos el personal técnico para hacerlo, incluso gente dispuesta a colaborar para que no tenga costo alguno para el Ayuntamiento. Creo que no podemos ir más contra nuestra historia, y no quiero hacer análisis, pero perdimos la plaza de toros, el Convento del Carmen, se perdió el campo de fútbol de Torre del Mar, se han hecho atentados contra patrimonio en muchos lugares, y además, nosotros, el propio Ayuntamiento, demolemos algo que está en la memoria colectiva de todos los veleños y veleñas; a algunos no les importará pero a otros sí les importa y yo creo que hay que respetar la voluntad de los vecinos. Simplemente eso es lo que pedimos, que se apruebe esa posibilidad, y ya dije claramente que si hay una firma en ese proyecto de Francisco Delgado Bonilla, ahora mismo dimito. Lo dije en el debate que se produjo en la anterior sesión, y aquí no se puede culpar, quien haya sido tomó la decisión con nocturnidad y alevosía, a las siete y cinco de la mañana se demolió. Lo único importante es la propuesta, que volvamos a poner las cosas en su sitio. Yo no se si se ven mejor los árboles, pero tanto que hablamos de esto, podemos ir todos a ver el daño que están haciendo a las obras las raíces de estos árboles. Ahí están los daños, incluso con la demolición de esa forma tan tremenda que se hizo, y vamos a comprobar si esta demolición se hizo conforme al proyecto, porque no me parece que la mejor fórmula, desde el punto de vista de lo que es un plan de seguridad, sea dar un golpe con la pala de una retroexcavadora, pero esto es otro debate. Pedimos esto, y lo hacemos dos formaciones políticas que también representamos a un número importante de vecinos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo no tenía intención de intervenir porque creo que las intervenciones están claras, y están claras porque lo que viene a decir el Partido Popular, al final, es que si gana las elecciones repondrá el arco; me parece estupendo, y esta sí es una postura coherente. Si el Partido Popular gana las elecciones, evidentemente puede hacer ese arco y trescientos más pues tendrá el respaldo popular. En estos momentos,

nosotros nos encontramos con un proyecto que ejecutamos, y hemos podido tener más o menos acierto pero eso es algo que está ahí. Es cierto que no hay firma, pero también es cierto que cuando se redactan los proyectos no hay firma de nadie pues solamente se dan las instrucciones, pero tampoco hay firmas, al menos hasta el día siete de julio, de las dos mil seiscientas que usted dice haber presentado; yo tengo un informe del Sr. Secretario, y a fecha siete de julio ustedes no habían presentado las firmas; es decir, el Registro de Entrada de este Ayuntamiento es donde se fiscalizan las firmas que se recogen cuando un colectivo o una fuerza política hace uso de esas firmas, y habrá que ver si esas firmas son reales o no, o alguno en el despacho se ha dedicado a rellenar firmas. Ustedes han engañado a los vecinos, les han recogido unas firmas y las utilizarán para no sé qué cosa, pero para el arco del Paseo de Andalucía no las han utilizado, al menos hasta esta fecha, otra cosa es que ayer, anteayer, o el día ocho de julio hayan podido presentarlas, yo no digo nada porque una vez que me dieron este informe ya no he vuelto a preguntar. Me parece muy correcto que ustedes, en su programa electoral recojan lo que quieran, y ya verán los vecinos si les votan a ustedes o no. De todas formas, solo tengo que decir que cuando se pone en funcionamiento ese proyecto, que no ha sido en el período en el que estamos nosotros gobernando sino antes, la idea que se da es que el parque hay que abrirlo a la ciudad, y en base a que a mí me explican eso me parece bien y no tengo porqué anular todas las cosas que haya hecho el Partido Popular; quizás mi error haya sido fiarme, y por eso ya no me fío de nadie. Yo no tengo que avergonzarme de esa obra pues me parece estupenda porque el parque tiene una luz y una claridad impresionante. Nosotros planteamos con la asociación Amigos de la Cultura que si el arco es algo fundamental se puede trasladar a otro sitio sin ningún problema, y aquellos que tienen esos recuerdos lo pueden contemplar en otro lugar, pero no tiene porqué ser en medio de la calle. Este equipo de gobierno, en ese sentido, no ha tenido ninguna actitud intransigente; hay un proyecto, y quizás ustedes, que dijeron tener firmas, no las presentaron, es posible que si las firmas entran en el Registro de Entrada, el equipo de gobierno las hubiera tenido en consideración.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Entramos en un tema un tanto delicado donde los políticos intentamos enfrentar al pueblo en base al sentimiento de un sector de la población veleña. Esa es la estrategia que habitualmente utiliza el Sr. Delegado Bonilla que va a la confrontación y a dividir a los vecinos. Usted es el peligro público del Municipio de Vélez, y es capaz de quebrar la paz social con sus mentiras, y cuando digo mentiras lo digo con razón. Usted dice que esta moción que presenta la acompañan dos mil seiscientas firmas, y eso es mentira, y aquí pone la motivación: ...”pese al esfuerzo realizado, las firmas negociadas y los apoyos recibidos, no ha sido posible frenar y paralizar la consumación de un hecho anunciado, realizado en la madrugada del veintidós de junio a las siete horas, con premeditación. Los más de dos mil quinientos vecinos

y vecinas del Municipio queremos mostrar con sus firmas...” Creo que usted tiene un puñado de firmas, entiendo y respeto el sentimiento de los quinientos, seiscientos o mil vecinos que hayan firmado, lo entiendo perfectamente y sé que hay muchos veleños indignados con este tema; posiblemente este equipo de gobierno hayamos cometido un error pero tampoco creo que, de forma premeditada, ni Salvador ni Salomé, ni Manolo Rincón ni ningún miembro del equipo de gobierno ha querido hacer eso por la noche puesto que estamos legitimados para tomar una decisión, que posiblemente haya sido precipitada y deberíamos habernos comunicado las razones que sean, pero Sr. Delgado Bonilla, no enfrente usted más a los vecinos de Vélez.

Voy a leer literalmente la moción que plantea usted para que vea el contenido y cómo le sale del alma, a usted o a quien se la haya escrito: “La sinrazón ha triunfado, el revanchismo de algunos que quieren y desean vivir en el odio y en el rencor del pasado han obtenido su recompensa y su premio, seguro que se enorgullecen...”, le parece usted a Francisco Franco cuando habla del rencor y del odio. Sr Delgado, le estoy diciendo que, posiblemente, y así lo he comentado con el equipo de gobierno, hemos acelerado esta decisión, se podía haber sopesado, se podía haber analizado, se tenían que haber pedido catorce informes, y hacer las cosas de otra forma, pero no nos lleve al enfrentamiento. Bien es verdad que cuando paso por la zona y veo ese parque tan grande abierto, yo le puedo tener cariño porque lo he visto durante toda mi vida, pero por las razones que sean decían que se caía, y ahora veo ese parque abierto, con esa profundidad, que estoy convencido que ahora ha ganado el Paseo de Andalucía de Vélez-Málaga, y sobre todo, el tema es tan delicado que tenemos que consensuarlo. No es ningún drama haberlo echado abajo, aunque bien es verdad que se podría haber hecho de otra manera, pero no es ningún drama pues el Parque de Andalucía de Vélez-Málaga ha quedado como un parque abierto, y puedo garantizar que no se ha hecho motivado por ningún odio ni rencor, sino que se ha motivado por un proyecto que, siendo usted Alcalde estaba en un cajón, y se ha hecho tal y como usted lo tenía previsto. Usted dice que no lo ha firmado, pero, ¿quién firma aquí las cosas? Los proyectos se encargan y, que yo sepa, no se firman, pero hay una cosa, Sr. Delgado Bonilla, que puede demostrar que usted miente, y son las dos mil seiscientas firmas que dice usted que tiene, que las tendrá, pero en este momento no las tiene.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Yo detecto algunas contradicciones en los proponentes porque, por parte del Partido Andalucista se dice que cuando ellos llegan no existía ningún proyecto del Parque de Andalucía y que ellos lo encargan. Por parte del Sr. Bonilla, se dice que no firma ese encargo. Es habitual que los encargos se puedan hacer de modo verbal y que ciertas directrices se den de modo verbal, pero aun no llegando hasta eso, estoy

absolutamente segura de que los técnicos no actúan por cuenta y riesgo, sino que actúan en función de criterios políticos que se les dan por parte de los políticos, pero también puede haber otras circunstancias y es que se les diga que hagan lo que quieran y cuando lo vea el político lo cambiará; no es este el caso, y lo que dice el informe técnico es que no ha tenido directrices del actual equipo de gobierno para cambiar el proyecto. Pero también dice otra cosa el informe técnico que se hace a finales de junio por parte del técnico de Gerencia, y es las malas condiciones en las que estaba el arco, porque este sí es inspeccionado por parte de los técnicos. Por mi parte, decir que mi tendencia natural es más a proteger y a conservar, pero el arco no era un BIC, no era un Bien de Interés Cultural, no tenía ninguna declaración de protección, absolutamente ninguna, y han habido oportunidades en las que se podría haber protegido ese arco, pero nadie lo consideró digno de ser protegido, evidentemente, ni en el Plan General de 1.996 ni cuando se elabora, por parte del equipo de gobierno de 2.003 al 2.007, el avance del nuevo Plan General, tampoco se protege ese arco. Por lo tanto, no tiene ninguna protección, lo que sí es cierto es que ese arco responde a un criterio de ciudad que se tenía en los años 50, y a un criterio de espacios verdes que se tenían en estos años que era el de acotar y el de cerrar, y los criterios de ciudad que tenemos ahora también son diferentes, no solo los que tenemos nosotros sino los que tienen también el Partido Popular y el Partido Andalucista cuando tienen responsabilidades de gobierno, la de crear integración de los espacios verdes e incluso de las zonas de equipamientos dentro de la ciudad, de que haya continuidad y de que no haya barreras en todos los sentidos, no solo arquitectónicas sino también paisajísticas. ¿Qué es lo que yo considero digno de ser protegido en ese parque? pues los cuatro árboles que lo presiden y que le dan entrada natural; esos árboles son dignos de ser protegidos y, evidentemente lo van a ser por parte de este equipo de gobierno. Yo sí creo que hubo un encargo de un proyecto de ese parque por parte del anterior equipo de gobierno, y que hubieron directrices políticas de cuales serían los criterios de integrar ese parque dentro de la ciudad, y que también se dieron criterios de la forma de actividad que debía haber en ese parque, y en función de esos criterios, los técnicos hacen su proyecto, y el técnico nos ha explicado a todos cuales han sido sus criterios, y en una reunión que se pidió por parte de la asociación Amigos de la Cultura, el técnico les explica cuales habían sido los criterios que se le habían dado a él y cuál es el proyecto y en qué consiste. El objetivo fundamental es ese, primar la integración, la continuidad, el quitar barreras tanto paisajísticas como arquitectónicas para el uso completo del parque y que no sea simplemente un ir y venir por el mismo sino que la gente se pueda estacionar allí para distintas actividades y vivirlo y convivirlo con un sentido diferente.

Respecto de las firmas, también yo tuve la curiosidad de saber si se habían presentado esas firmas y, a la fecha de la pregunta, tal como ha dicho el Sr. Marín,

no estaban presentadas. Yo creo que cuando uno se compromete ante los ciudadanos y le pide su firma aclarándole los motivos, deben ser presentadas inmediatamente, pero miren ustedes, si nosotros tuviéramos la intención de confrontar, también podríamos buscar dos mil quinientas firmas que digan que está bien que se tire el arco porque, seguramente, los criterios estéticos y de forma de vivir la ciudad hay para todos los gustos en nuestro Municipio, por suerte hay pluralidad, pero yo no creo que nuestra misión sea la de juntar dos mil seiscientas firmas para contraponer y para generar la confrontación pública que no creo que tenga sentido, o convocar manifestaciones a las que van cien o doscientas personas en apoyo a ideas que cuando a la hora de firmar, a veces, no se les explica suficientemente el motivo por el cual se le pide esa firma. Yo sí quiero dejar claro que no creo que los técnicos hagan proyectos sin seguir criterios políticos porque creo que son respetuosos del papel que cada uno cumple en esta administración, son personas profesionales y no hay motivo para poner en duda su forma de proceder. Por otra parte, vuelvo a insistir en que ese arco no tenía ningún tipo de protección y que el informe de los técnicos, de finales de junio, nos dice que está en mal estado, con serio peligro de derrumbamiento en el momento en que se proceda a las obras de parque. Por lo tanto, pensamos que en este momento, lo que hace el Partido Popular, frente a una posibilidad que ellos conocían, pues estoy segura de que el anterior equipo de gobierno conocía en qué consistía el proyecto, utilizan a los vecinos para crear una confrontación y traer esa confrontación al Pleno. Por lo tanto, yo creo que no ha lugar a que se reproduzca ese arco en ningún otro sitio; creo que cuando el parque se vea terminado, todos los vecinos van a estar de acuerdo en que ha quedado infinitamente mejor, y que, en todo caso, si se quiere algún otro tipo de monumento que simbolice la época en la que estamos viviendo, sería oportuno que se propusiera por parte de cualquiera otro tipo de monumento que simbolice la época en que vivimos, la época de apertura, de integración, de inclusión social, de romper las barreras, de democracia, que creo que son los principios que deben mover nuestro quehacer de todos los días como políticos de este Ayuntamiento.

El Sr. Morales Badía manifestó: Yo entiendo la justificación de algo que es injustificable, y entiendo perfectamente las palabras que la Sra. Sánchez acaba de hacer, pero esto es mucho más sencillo que todo eso. Este parque siempre ha estado abierto a la ciudad, y si decimos de abrir, recientemente se hizo un parque en Vélez-Málaga, que es el María Zambrano, en el que hemos hecho todo lo contrario, cerrarlo. A veces se contradicen en los posicionamientos y en los planteamientos que hacen para quedar bien ante los ciudadanos. Aquí sucede algo muy sencillo y es que desde el poco o mucho entender, humildemente, desde un partido político que es el Partido Andalucista, y desde un colectivo importante de ciudadanos y de personas que han vivido allí y que veían el arco como una seña más de identidad de esa zona de Vélez-Málaga y del entorno que simboliza el

propio Parque de Andalucía, un posicionamiento desde el que podemos estar de acuerdo o no, y lo he dicho al principio de mi intervención, no quiero polémica sobre el tema, no he querido ni creo que debamos entrar, simplemente hay una propuesta de un partido político que propone que se vuelvan a construir los arcos, y como he dicho anteriormente, aquí habrá quien pase a la posteridad por haberlos tirado y habrá otros que pasemos por haberlos defendido y por haber intentado que los arcos sigan en ese parque como entrada al mismo, al igual que otros muchos que hay en otras ciudades, y sino igual que eran pues lo más parecido y acorde con los tiempos que corren; y si hay que hacer algo que simbolice y represente la integración de todo el mundo, pues yo creo que hay claros ejemplos y podemos visitar muchos parques que hay a lo largo de la costa donde podemos ver unas entradas dignas y sin necesidad de acotar ningún espacio público como es el caso del Paseo de Andalucía, que nunca ha estado acotado salvo hace muchos años.

En este sentido se hace la propuesta del Partido Andalucista y es la que espero que tenga el apoyo por parte de los compañeros.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Lo que yo estoy oyendo de mentira, engaño, manipulación, la verdad es que me sorprende, y muchas veces se le quitan a uno las ganas de estar aquí; por favor, pido que cuando se hace una propuesta se lean la documentación, eso es lo único que pido. El Sr. Marín presenta un informe del Secretario, y claro está que la certificación es negativa, si todavía no las hemos presentado, porque las firmas recogidas por el Partido Popular, que están aquí como prueba demostrativa de un folio, decían: "... que paralice la actuación de demolición anunciada y se proceda a decretar la redacción de un proyecto para su rehabilitación." Queríamos impedir la demolición, pero llegamos tarde porque ustedes actuaron con alevosía y nocturnidad, y lo tiraron a las siete de la mañana, o de madrugada, da igual, ustedes lo tiraron. Y seguimos recogiendo firmas, y las traeremos en su momento, no tiene usted que marcar los tiempos al Partido Popular.

Habida cuenta de que **el Sr. Delgado Bonilla** continuó su intervención haciendo alusión a otros asuntos que no están relacionados con el punto del orden del día, **la Sra. Alcaldesa** le dijo que se centrara en el punto y que dejase de provocar o no le iba a dar ni un segundo más de cortesía.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Ya he dicho que lo reconstruiremos porque esa es la voluntad política, pero que hablen de que el paseo está cerrado o abierto, hace muchos años que ese paseo estuvo cerrado con unas verjas, y hay fotos de ellas, y posteriormente se quitaron y se quedó abierto, lo que posiblemente molestaba eran determinados asientos que se utilizaban por nuestros

mayores y un quiosco, que se iba a quitar, pero los arcos no molestaban, si estaban en malas condiciones de debería hacer un proyecto de rehabilitación, adaptándolos y limpiándolos, pero para nada molestaban los arcos, había otro sentimiento. Ahí están las hemerotecas, cuando dijo el Sr. Marín que era un símbolo franquista, ahí está y lo dijo públicamente, si esto no es actuar con revanchismo, ahí está la historia, y ustedes han pasado por tirarlo y vendrán otros que lo reconstruiremos, y aunque ya no se puede hacer el mismo, habrá que hacer hasta un concurso de ideas; por ciento, sería bueno que se hiciera uno para muchas rotondas porque vaya con los elementos que se están colocando últimamente.

Para terminar, Sra. Sánchez, lecciones de apertura de parques, ninguna, lo ha dicho el Sr. Morales, ¿quién ha cerrado, por ochenta millones de pesetas que se gastaron en el Parque María Zambrano, el PP? y ¿quién ha presentado un proyecto, que se ha aprobado por ustedes hace unos días en la Gerencia de Urbanismo, de cerrar también la Fortaleza de Vélez? Ustedes lo están cerrando todo, hasta los negocios de este país.

Lo reconstruiremos nuevamente porque tendremos la mayoría suficiente para gobernar.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, me parece muy bien que en el año 2.011, si usted gana las elecciones, reconstruya el arco, pero le voy a decir, y creo que ha dado más que suficientes pruebas en este Pleno, que usted trata de confrontar, dividir y crispas durante toda la mañana; yo entiendo que todavía usted no haya asimilado que no es Alcalde de Vélez-Málaga, pero esas son las reglas democráticas, están contempladas y tenía usted que acatarlas. Mire usted, con la demolición de los arcos del Parque de Andalucía, ustedes han creado durante estos días una crispación muy grande en el Municipio y hemos dicho por activa y por pasiva que lo que nosotros hemos hecho es ejecutar un proyecto que ustedes se dejaron hecho.

En estos momentos, el Sr. Delgado Bonilla interrumpió la intervención de la Sra. Alcaldesa, manifestándole esta que quedaba expulsado del salón de Plenos por no respetarla cuando estaba en el uso de la palabra, que quedaba amonestado por tercera vez y que le expulsaba, respondiéndole el Sr. Delgado que no le había advertido y que pedía asesoramiento legal.

Habida cuenta de que ante los requerimientos de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Delgado Bonilla no abandonaba el salón de Pleno, siendo las catorce horas, la Presidenta realizó un receso de cinco minutos en la sesión con el objeto de que se produjera este abandono.

Siendo las catorce horas y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta reanudó la sesión con la asistencia de todos los miembros de la Corporación excepto los Sres. Sánchez Toré y Morales Badía, quien se reincorporó una vez reiniciada la sesión.

La Sra. Alcaldesa preguntó al Sr. Delgado Bonilla si iba a abandonar el salón de Plenos, respondiéndole este lo siguiente: Nos vamos a marchar todo el Grupo Popular, como protesta, por lo siguiente, lo primero es que usted me tenía que haber llamado al orden por primera vez, la segunda, y ya se lo dije, es que se hace con la advertencia de que si hay una tercera es de expulsión, no que cuando yo estoy interviniendo y le digo que no ha aplicado la ley, usted me diga que ahora me advierte, esto no es un patio de colegio. Si usted hubiera aplicado la ley como es debido, posiblemente yo me hubiera marchado, injustamente porque no he faltado a nadie y lo único que he tenido, simplemente, son acciones de protesta y de defensa, sobre todo, de mi honor. No se preocupe usted y que siga la sesión, porque de todas formas ha acabado ya que las siete mociones que vienen ahora son del Partido Popular y van a decir que no. Nosotros nos vamos a ausentar por esta falta de talante que ustedes dicen siempre tener y de sentido democrático.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, ya le he dejado que se explique, pero ahora le voy a decir yo, sobre todo para que los vecinos que están viendo el Pleno porque a los que han estado aquí no creo que haya que explicárselo, pero usted, desde que esta mañana se ha sentado en su escaño ha venido predispuesto a crispar y a formar el taco. Mire usted, yo le he amonestado la primera vez, le he amonestado la segunda, es más, cuando usted ha dicho que yo no le había amonestado le dije que, aunque creía que sí, ya quedaba amonestado por segunda vez, y la tercera le he expulsado porque yo estaba en el uso de la palabra. A mi me da igual que me llame Sra. Arroyo, que me llame Sra. Salomé, que no me reconozca como Alcaldesa, pero lo único que le pido, desde el respeto que usted pide es que lo haga cuando yo estoy interviniendo. Usted, aquí es un miembro más de este salón de Plenos, y me dice si se va a levantar y va a abandonar el salón de Plenos porque si no voy a tener que levantar yo la sesión de hoy, y se lo pregunto otra vez.

Ante la negativa del Sr. Delgado Bonilla de abandonar el salón de Plenos, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día al principio expresado, quedando sin tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

16.- ASUNTOS URGENTES.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.